



**START**



THE BANCROFT LIBRARY  
UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

MICROFILMED 1989

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY PHOTOGRAPHIC SERVICE  
BERKELEY, CALIFORNIA 94720

REPRODUCED FROM ORIGINALS  
IN THE MANUSCRIPTS COLLECTION  
OF THE BANCROFT LIBRARY.  
FOR REFERENCE USE ONLY.

COPIES MAY NOT BE DEPOSITED  
IN OTHER LIBRARIES OR INSTITUTIONS  
WITHOUT THE EXPRESS PERMISSION OF  
THE BANCROFT LIBRARY.

THE LIBRARY REQUESTS  
THE RETURN OF THIS MICROFILM  
AT THE COMPLETION OF YOUR RESEARCH.

PERMISSION TO REPRODUCE OR PUBLISH IN WHOLE OR IN PART  
MUST BE OBTAINED IN WRITING FROM:

THE DIRECTOR  
THE BANCROFT LIBRARY  
UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
BERKELEY, CALIFORNIA 94720.

MAY BE COVERED BY COPYRIGHT LAW  
TITLE 17 U.S. CODE

COLLECTION NAME:

VALLEJO, MARIANO  
GUADALUPE

DOCUMENTOS PARA LA  
HISTORIA DE CALIFORNIA.

COLLECTION NUMBER:

C-B 34

NEGATIVE NUMBER:

BNEG Box 1016:7.

REEL: /

CONTENTS: 1-169.

*SOME NUMBERS ARE  
MISSING.*



**FILMED AND PROCESSED BY  
LIBRARY PHOTOGRAPHIC SERVICE  
UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
BERKELEY, CA 94720**

**JOB NO.**

1 3 0 6

**DATE**

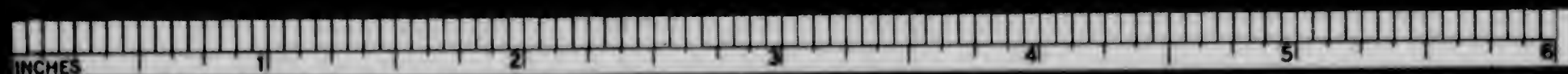
8 8 9

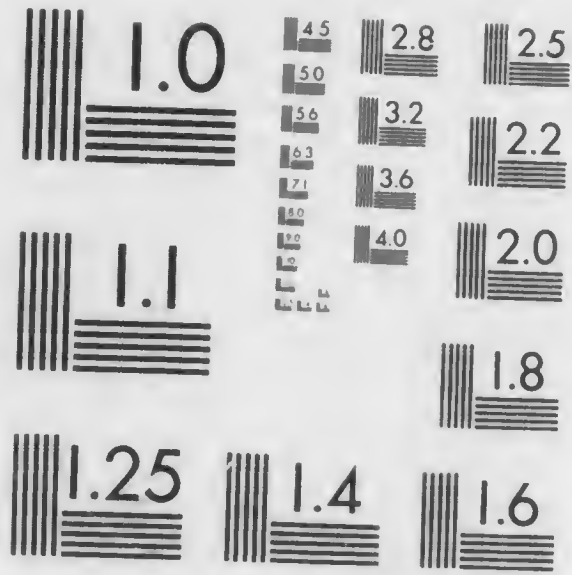
**REDUCTION RATIO**

1 1 1  
2

**DOCUMENT  
SOURCE**

*The Bancroft Library*





MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART  
 NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A

0-B 34; 1



1844-Jan 4.

DIRECCION GENERAL

DE ALCABALAS

Y CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Seccion 4.ª

CIRCULAR.

**H**abiéndose verificado en los años anteriores que varias Administraciones, Receptorías y Sub-receptorías, olvidándose de lo que dispone el art. 48 del Reglamento de 18 de Abril de 1837, concluido el año en que deben servir las guías y tornaguías, y el bienio en que debe hacerse uso de los respectivos pases, no han devuelto á esta Direccion los sobrantes que de esa clase de documentos les han resultado, sin embargo de que esta propia Direccion al remitirles los nuevos ha cuidado de recordarles esa obligacion, previniéndoles expresamente su cumplimiento en la circular con que les ha hecho las remisiones, temerosa de que en el presente año se repita un hecho que, sobre paralizar las operaciones relativas á las cuentas que de esos documentos se siguen á las oficinas, ha dado lugar á diversos abusos contra los intereses de la Hacienda pública, cree conveniente hacer este particular recuerdo á las oficinas sobre la importancia del cumplimiento de la indicada obligacion, advirtiéndoles que provistas, como lo están á la fecha, de un número de docu-

mentos bastante para poder cubrir sus labores en los primeros meses del año, de ninguna manera harán uso de documentos pertenecientes á años anteriores, sino que cualquier sobrante que tengan lo remitirán sin falta á esta Direccion, á mas tardar en el discurso del presente mes, en el concepto, de que si por una contingencia remota no estuviesen á tiempo en las oficinas los mas documentos que sobre los que ya se les tienen remitidos hayan pedido para la conclusion de todo el año, esa falta no se suplirá de otro modo, que el que expresamente se demarca en el art. 47 del citado reglamento; y por consiguiente que las guias, tornaguias ó pases, que siendo librados en este año aparezcan extendidos en impresos pertenecientes á años anteriores, en este solo hecho, se reputarán por sospechosos, y por lo mismo, no se admitirán sin que se proceda antes á purificar su legitimidad.

17  
Con este motivo juzga igualmente necesario esta Direccion recomendar á las oficinas la mas exacta observancia de lo que sobre remision de noticias de guias y tornaguias dispone el art. 14 del decreto de 24 de Febrero de 837; así como la de las diversas prevenciones que se les han hecho para que las que carezcan de sello, situen en esta Direccion, con arreglo á las disposiciones de la extinguida Inspeccion de guias, los ocho pesos del importe de cada sello,

para que se les provea de ellos; llamándoles la atención, en este punto, al grave perjuicio que por su falta ocasionan á los causantes, puesto que, en el art. 20 del citado decreto está prevenido que no se reciban en las oficinas las tornaguías que se presenten sin el requisito del sello de la que las haya librado. En estos puntos importantes, sobre los que se han notado graves faltas en varias oficinas, espera esta Direccion cuide V. de que sean exactamente observadas las disposiciones relativas á ellos, así en esa Administracion, como en las Receptorías y Sub-receptorías que le son anexas, á quienes circulará V. esta órden, de la que con tal objeto acompaño — ejemplares, esperando me acuse el correspondiente recibo.

Dios y Libertad. México Enero 4 de 1844.

Por indisposicion del Sr. Director general,

*Manuel Payno*  
*y Bustamante.*

*S*

1B

*Sr. Jefe de la Aduana*  
*de Cabotaje del Loreto* } *3*

0-15 34:2



1844 San J.

Yabat Buena Enero 5 1844

Señor Don Jose Jesus Vallejo

Mi muy estimado amigo.

Después de saludar y deseando todas felicidades por el año nuevo a V y su familia - voy a decir q me haria el favor de mandar con Main Top. el rifle, como V no lo quiere voy a mandarlo otra vez a Lima - viendo q no es tan bueno como yo pense -

Hemos usado un parte de su arena considerando q era mejor por V de tener arena fresca al tiempo q necesita q. de este q ha sido tanto tiempo en costates si q a la hora q V quiere nos avisa un poco antes en caso q necesita una cantidad y siempre estara lista -

Si puede mandarme un puerco grande para Salav y comer en las aguas sea favor q estiman y ajustaremos la cuenta cuando nos ~~veamos~~ veamos -

En aff<sup>to</sup> amigo y servidor

D B M

Hinckley

Señor

Don Jose Jesus Vallego.

Mission de San Jose.

5

Original Defective

Q. B 34 : 3



<sup>1844</sup>  
El Ciudadano Manuel Micheltorena, Ge-  
neral de Brigada del Ejercito Mexicano,  
Ayudante General de la Plaza Mayor  
del mismo, Gobernador, Comandante Ge-  
neral e Inspector del Departamento de  
California.



Por el presente concedo li-  
bre pasaporte a Jose Harner, ori-  
ginario de los E. U. del Norte, pa-  
ra que por el termino de un año  
pueda permanecer y transitar  
en este Departamento, observando  
lo prevenido en la Ley de 1.º de  
Mayo de 1828.

P. S. Las autoridades asi civiles como  
militares, no le pondrán embarazo  
alguno, en el uso del presente.

Mont. 4 de En.º de 1844.

Juan Guzman  
D.º

S  
6

José M. Carner  
of the Security



Q. B 34 : 4

1844. Jau. 16.

11

En dos y seis de En. de mil ochocientos  
cuarenta y cuatro, ante mi Florencio Se-  
rrano Alcalde 2.º de Constitucion; fueron  
presentes los Señores D.º Jorge Kindof y  
D.º Guill.º Mattheos ~~de~~ reclamando el  
primero al segundo el pago de ciento se-  
tenta y cinco pesos y la abeida, lo que con-  
feso por el referido Guill.º con vincie  
non voluntariamente, en q.º le pagaria den-  
tro de seis meses contados desde el veinti-  
dos del presente; asi como tambien le  
pagara en este mismo plazo la cantidad  
de cincuenta pesos, por libranza q.º firmo,  
contra el y a favor del S. Kindof, D.º  
Henrrig Frey, debiendo verificarse este  
pago con arina, en quilmos a precios co-  
rrientes como dinero, o plata acunada, en  
abonos parciales q.º comenzaran en la  
semana de la fha. antedicha, lo que fir-  
maron con sus sigs.

Florencio Serrano

Guill.º Mattheos

Jorge Kindof

2 En 24 de Eni de 1844. Ante mi  
Florenco Ferraro Alcalde 2º Cons  
titucional, fueron presentes los Gores  
D<sup>o</sup> Benito dias y el Extrangera  
(Ricardo) Luis Pomber reclamando  
el primero al segundo el pago de  
un barril de ag<sup>te</sup> y le dio 1<sup>o</sup> contra  
to en pago de su trabajo, pag<sup>o</sup> le  
compusiera el techo de su casa y la  
enfarrara 1<sup>o</sup> dentro y fuera; mas co  
mo solo una parte de esta contrata tu  
bo efecto se convinieron voluntariante  
en q<sup>e</sup> L. Pomber le pagaria veinte  
cin pesos seis reales y le salia res  
tando segun ajuste de cuentas: debi  
endo verificar este pago pa el mes  
de mayo del Cor<sup>te</sup> año en la especie  
q<sup>e</sup> pueda 1<sup>o</sup> carecer de dinero, y lo  
firmaron con mi go

x<sup>a</sup>

L. Ferraro

A Ruego de L. Pomber

Vicente Gomez

" "

Benito Dias

Benito

C-B 34: 5



1844 - Jan 21.  
5

Edinburgh & Mc. Dowall Street  
21 January 1844 -

Dear Sir,

I beg to enclose to you a  
letter which I have addressed to my son.  
It explains itself - and I will feel extremely  
obliged by your addressing it to him. You  
will see the necessity of an immediate  
answer - and I hope you will do all  
in your power to procure this -

I am Dear Sir

Your very obedt servant

Catharine M'Kinley

Mr James Kemp Esq

1  
1  
2

Callo

PAID  
343A24  
1883

South America

RECEIVED & FORWARDED  
BY  
LOUIS LEWIS  
OF  
PANAMA

54 1 9

10

Colombiana en 1883  
Colombiana en 1883

C-13 34:6

1844 - Jan 21.

~~xxxxxxxxxxxx~~

Edinburgh, 8 Mc Dowall Street  
21 January 1844 -

My Dear Son.

I am sorry to announce to you the melancholy tidings of the death of your brother Peter. After a lingering illness which he bore with great patience, he departed this life on the 17<sup>th</sup> Inst. I consider it my duty to communicate to you this event. Not only on account of the anxious desire which you must feel towards our family - but also, by his death a succession has opened up to you, which if properly looked after, will be for your advantage as far as is at present known -

His Estate stands thus - He has left some heritable property - to which Catherine the daughter of your brother John succeeds as heir at Law - but this may be burdened to its full value - and of course you have no thing to do to do to from this source. - He has also left -



left some moveable property which is  
claimed by your brother Finlay. - but you are  
entitled to the half of the residue whatever  
remains after payment of the debts due by  
your brother. - The succession to you may  
be little or nothing. - but unless it is looked  
after your brother Finlay will take every  
thing. - To protect your rights, small as they  
are, I have been advised to intimate this to  
you. - and request you to transmit a Mandate  
in the form annexed, that your interests might  
be attended to - and not altogether neglected.

It is with feelings of extreme regret -  
that I should recur to the conduct of your brother  
Finlay towards me. A Mothers feelings are too  
strong - and she feels them more acutely when,  
she is denied to subtract moments of her own -  
To you, as to all others it might appear improbable  
that Finlay denied me access to your brother  
in his dying moments - Nay more than this  
after <sup>his</sup> death, when I asked permission to see  
his corpse - he also refused me this - and placed  
Police-men at the door to prevent me paying the

the last duty which a mother can possibly  
do for her child. My heart is too full to  
write further on this melancholy usage - but  
I must say had it not been for the kindness  
of Mr. John Bruce who received me into his  
house when I came to Edinburgh - I must  
have been put to great inconvenience - For  
his kindness towards me - and I think you will  
recollect of him - he is a son of Mr. William  
Bruce late Smith in Stirling, I would re-  
commend that you grant and forward  
to him a Mandate to act for and protect  
your interests in so far as regards your right  
to your brother's succession - He has kindly  
accepted of this office - and being a neutral  
person - having no bias towards either party  
he will do his duty to our satisfaction. The  
Mandate altho' in his favor - his acting shall  
always be under my advice.

With kind regards to you - I am  
6B My Dear Son  
Your affectionate Mother.

Catherine McHenry

Form of Mandate to be written,  
and signed in Mr. James Mackinlay's  
own hand.

Mr. John Bruce,  
Scale and Beam Manufacturer,  
McLaren Place  
Edinburgh (Place & Date)

Sir, I hereby authorise  
and empower you to take all legal and  
necessary measures for fully and com-  
pletely vesting my right in the succession  
to my late Brother Peter Mackinlay  
and in general to act for me in all  
matters regarding that succession - or the  
questions which might arise out of it - as  
fully and freely in all respects as I  
could do myself. For all which this  
shall be your warrant sufficient -  
I am Sir your most obedt



C-0 34:7

1844 - Jan 22.  
DIRECCION GENERAL

DE ALCABALAS  
Y CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Seccion 1.ª

CIRCULAR NUM. 100.

EN orden suprema de 18 del corriente, que he recibido hoy, se sirve comunicarme el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, lo copio.

„Con esta fecha digo al Sr. Administrador de la Aduana marítima de Veracruz lo que sigue.—Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente interino con el oficio de V. núm. 19, fecha 13 del actual, en que acompaña la instancia de D. Eduardo Larrabe, que ha llegado á ese Puerto, procedente de la Habana, en que solicita que la herramienta que trae usada, propia de su oficio de platero, que viene á ejercer á la República, no le sea detenida, ni se le decomise; ha tenido á bien disponer S. E., de conformidad con lo que opina esa Administracion, que se le permita al interesado la introduccion de dicha herramienta, y que para lo sucesivo se haga extensivo este permiso á todos los artesanos, que como este vengan á la República á ejercer su industria, por cuyo adelanto se interesa eficazmente el Gobierno; de cuya orden lo digo á V. para los efectos correspondientes, y en contestacion á su citado oficio.—Y lo inserto á V. S. para su conocimiento y demás fines.”

Trasládolo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes en los casos que ocurran en esa Aduana, dándome aviso del recibo de esta circular.

Dios y Libertad. México Enero 22 de 1844.

Por indisposicion del Sr. Director general,

Manuel Payno

y Bustamante.

Sr. Administrador de la  
Aduana marítima de }

San Diego  
Alta California.

Q-B 34:8



1844 - Jan 26.

Republica Mexicana  
Departamento del Sur



Luis Valle Capitán de Fragata de la Armada Nacional y Comandante General de Marina de Magallan y todos los Puertos de la Republica Mexicana en las costas del Pacifico.

Concedo licencia al Sr. Juan N. Cooper de la Matricula de este Puerto, perteneciente al expresado Departamento a fin de que con la Galata Nacional California de la propiedad de Juan Douglas y del porte de ochenta y seis toneladas que gozanna y consta de la escritura de adquisicion y otros nombres que en el roll se refieren pueda traslar libremente por todas las costas y puertos del Pacifico desde las de Casaca hasta las de S. Francisco de la Alta California.

Por tanto, ordeno a las Capitanias de Puerto Subalternas y demas dependientes de mi jurisdiccion, y a los demas que no lo sean, recomiende y pida que no le molesten ni estorben sin justa causa su libre navegacion y comercio, ni antes bien le faciliten y amparen con todos los auxilios que necesite y pague por sus puertos propios, estando como esta habilitado para ello con la presente licencia que autorizada con el sello de esta oficina y mi firma debera valer por el termino de un año contando desde esta fecha.

Dada en la Comandancia General de Marina en Magallan a 26 de Enero de 1844

Luis Valle

0-10 34:9



1844 - Feb. 4.  
minim

ADUANA MARITIMA

DE

MONTERREY.

9



Con fha. de hoy he recibido del Exmo. Sr. Gobernador del Departam<sup>to</sup> la orden siguiente.

“Es muy conveniente que V. se presente en San Fran<sup>co</sup> para establecer la Receptoría y poner en posesion a los empleados de ella, pudiendo V. dejar provisionalm<sup>te</sup> en cargo de la Aduana de su cargo a una persona de su entera confianza y bajo la responsabilidad de V.”

Y siendo V. de mi absoluta confianza espero de su patriotismo se digne aceptar dho. encargo provisional en el concepto que queda V. bajo de mi responsabilidad.

Esta ocasion me ofrece la muy grata de ofrecer a V. los respetos de mi consideracion

P. Ros. y Libertad Febrero 4.  
de 1844.

Sr. D. Guillermo  
Ed. Hartnell

Pablo de la Guerra  
P. de la Guerra

C-13 24; 18

1844 Feb 5.  
10

Boston Feb 5<sup>th</sup> 1844. —

My dear Cousin

I have yours of Oct 15<sup>th</sup> /43. containing a bill of exchange on Thomas Bennett of Fairhaven for \$150. which I have collected and paid \$125 to John's credit for reasons stated below; the balance I shall dispose of according to your wishes. I shall have subscribed for the Courier and shall send it you as I have opportunity.

\* In relation to your children, they could be boarded for \$250 per wk. Their clothes would probably cost \$75 per year. Tuition from L. to H. <sup>per quarter</sup> Books, &c. \$20 more each per year. It would be difficult if not impossible to find a school where they could retain their Spanish. —

I have settled John's business with Blanchard and Dor by compromise, and we from them \$2143.00 being the amount acknowledged by them as due in an acct rendered to Mr. Gale. I took the best advice I could and fearing the discrepancies between the invoice and the returns made by John, would ruin the case I was glad to get so much. I immediately wrote John, about Nov 7/43 by a vessel of Mr. Hunnewell's the Congo (I made a minute of it - but cannot now lay my hand upon it) but supposing it possible this may reach you before the ship, I would state that his acct stands thus:

x The Journal of Commerce and Trade shall be safe as long as I can find the means of sending to N. York by due hands. —



Mr. M. Rogers in acct with J. R. B. Cooper -  
 Nov 7 1843 / Dr by monies rec'd on his acct from  
 Mess Blanchard & Pae ———— \$2143. —  
 Nov 7 1843. Cr. By Lawyer's fees ———— \$150.  
 " " " By order in favor of Cooper from  
 Martha Cooper of Rochester ———— 200.  
 " " " By monies advanced by <sup>me</sup> ~~monies~~  
 during progress of suit. ———— 25.  
 " " " By paid costs of court ———— 10.44  
 " " " By possible costs on a Commission  
 sent to Canton for evidence during the progress  
 of the suit - with B. & D. ———— 300.

Dr. \$2143  
 Cr. 685.44  
 Cr. - \$685.44

Nov 7. 43 Dr by balance \$1457.50.

Immediately on closing the affair we wrote to Canton  
 to stop the Commission, and if there have been no  
 expenses, there will be \$300. more for John. —  
 I took \$200. for Aunt Cooper, supposing by John's  
 letter that was about the amount in your hands  
 for her, and sent you her order for it by Hunnewell's  
 vessel, and in consequence have passed you draft  
 on Brunet to John's acct till I hear farther  
 from you. — On closing the affair Mr. Hunnewell  
 presented a bill against John's for payment  
 the substance of wh. is as follows. —

10<sup>th</sup>  
 Ap. 22/33 J. R. B. Cr. L. A. by Sales & Payments \$600  
 " " " Cr by expenses ———— 221.00 — 379  
 Dr. by interest - 9/2 ct - to Aug 17/35 ———— 111.82  
 Cr. by amount pd ship Sagada ———— 490.82  
 19 Dr — balance ———— 279.38



Dr to Balance brot-over	279,38
Dr to interest @ 6 per cent to Aug 17/43	165,87
	<hr/>
	\$ 445,25.

Mr. H. behaved very handsomely about it, and tho' he might have trusted the money in any hands he was content to wait my instructions from John. I hope John will tell me definitely what to do, and if the debt is just tell me to pay it. — Mr. Hunnewell intimated that probably there were other claimers of a similar character, and so to escape as far as possible from the embarrassments of a trustee process, I put \$1457,56 out of my hands, but where I can command it on 7 days notice to meet any draft he may send John had better draw in your favor, or you may with the money in goods, let them go in your name, or they may be stoppt to meet these claimers if there are. I have as yet heard of none. But you can determine what is best to be done.

Uncle and Aunt are well. So was Ann and family when last I heard from her. — Should you want Goods you must give me the most precise directions as to quality &c. — I am thankful to be so far thro' with John's business and shall be glad to get the money out of my hands into his.

Kind remembrances to your family, to John and his family.

Yours for John M. Rogers.

P.S. Will you let me know how Aunt Cooper's affairs stand. It was first stated there was \$300 then 200. Let me know just how it stands. — 20

10

Via New York  
Single paid

Don J. O. Larkin.

Monterey - California

Via Vera Cruz y Mexico

Care of John Parrott Esq

U. S. Consul - Mazatlan

21

11. 11. 1844  
Office of the Consul  
Mazatlan

C-B 34:14

20



137 Messrs Wilson & Scott

1844 - March 17. Private

Honorable Sandwich Islands 17 March 1844

My dear Hartnel

ix

Vallejo Documents  
H. H. Everett Collection

You will be surprised to know that I am here, along with General Miller, now U. S. Major General, for there & other Islands, in the Pacific. I could not resist the temptation of his invitation to accompany him, altho I was well ready to start for England, agreeably to what I wrote you, on the 5<sup>th</sup> of November, from Mexico, by Mr Francis B. Green.

As I will stay with General Miller here some months, I beg that any reply you may make to the queries contained in my aforesaid letter & the preceding of August 10<sup>th</sup> (of which I enclose duplicate) may be sent, here, to his care.

It is not impossible that the answers from the London Committee, to my communications of December last, from Mexico, may lead me to visit California, to determine how far English letters there would enjoy greater advantages than in the Departments near to the Atlantic.

If you should think so & you could quietly secure a large grant of land, on our joint account in the most eligible position, I think we could turn it to good account. At Lagos, I met Mr B Hastings, from whom I learned that he was proceeding from California, to the U. S. to make arrangements for a large settlement, under some understanding with General Micholton.

I find a Mr Forbes has been appointed U. S. Consul for California. I always thought that you would be appointed.

The General begs his respects & I remain ever  
Wm Hartnel Esquire My dear Hartnel, yours truly  
Monterey

Robert C. Wallis



C-B 34; 12 - 17

4 removed / 10 x 10000, 10 sq / 10000

1844 - Feb 23.

12

Honolulu Feb 23. 1844

Mr J. O. Sargent

Dear Sir

Since our last to you dated Dec<sup>r</sup> 23/43 we have received letters from Mr Peirce in which he explains his transactions with you while on the Coast of California. We perceive that the 575 hides in dispute were received by Mr Peirce and we hope now to be able to settle accounts with you. We enclose copy of Mr Peirce's ac<sup>t</sup> Current with you showing a balance in his favor of \$62.39 which we charge you with as per his directions. -

We enclose our bill against you (including the above amt of \$62.39) amounting in all to \$103<sup>55</sup> -

There is yet due on account of your note a balance of \$182.31. As the note was left with Mr Spence for collection we charged him with its amount and credited him with receipts from you on account of it as follows -

Amount of note ————— 2842.56

Rec on a/c by Mr Perce

488 Hides at 2. 976-

2000 value for Scott Vinton 400-

Discount on note 10% 284.25

500 Hides rec by us for same 1000. 2660.25

Balance \$ 182.31

We have written to Mr Spence to give up the note when this amount is paid.

The perplexity of accounts was owing to the private transactions between you and Mr Perce being brought into the accounts with Perce & Brewer; thereby rendering it difficult for us to account for the 545 hides, particularly as they did not appear in Mr Perce's a/c with us.

We hope now the accounts are clearly understood, they may be settled as soon as possible.

Yours Obed Servts

C. Brewer & Co

Perce & Brewer

Oakham, Feb. 1844

12A



1844 - March 2,  
~~minim~~

13  
Sr. Sr. Santiago Moac King

Magde. Marzo 2. de 1844

Estimado Amigo.

Permito a V. incluir la copia  
del poder y la replica no de obispo  
del Tabaco, y me lo mande a prin-  
ta oportuna.

Con esta no hay problema  
de parte Amigo.

José de Somoza



Order to sell  
his daughters House  
at Angeles

all c K... bay

25

J. P. ...

131

Charles ...

J. P. ...

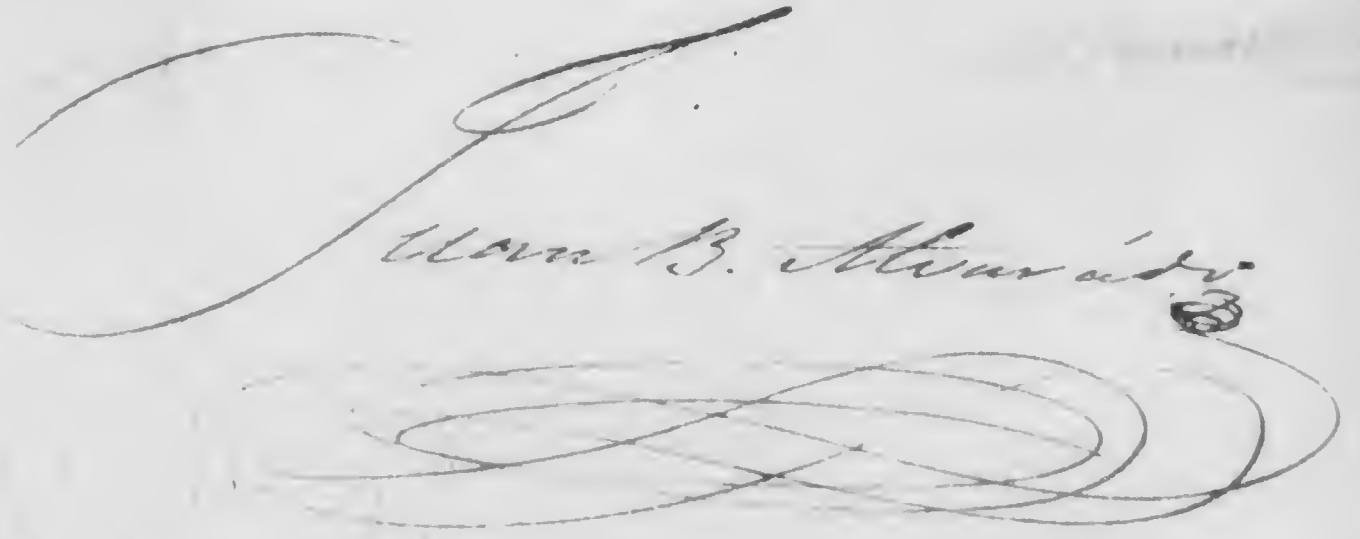
Original Defective

1844. Mayo. 19.

13

El Sr. Eusebio Boranda puede  
vender un cuero hemado y ventado  
con mi marca.

Atoral Atro. 19 de 1844

  
Juan B. Alvarado

1844 - March 21.

16

Sr Don Jose Jesus Vallijo

Muy Estimado Amigo mio

San Diego

que lleve a la Herba Buena entrega a Don  
Natan Spear la carta de U y mi contesto q  
no tiene por lo pronto ordena que se via veni  
dele la arena que tenia listo por U porque  
estaba poniendo malo al mismo tiempo  
me dijo que en el termino de un mes tendria  
quintales o ses cuentas arrobas a la orden de U  
a Senor Mellish ya le dio el encargo de U  
por los dos picas de Arce azul

Don Natan

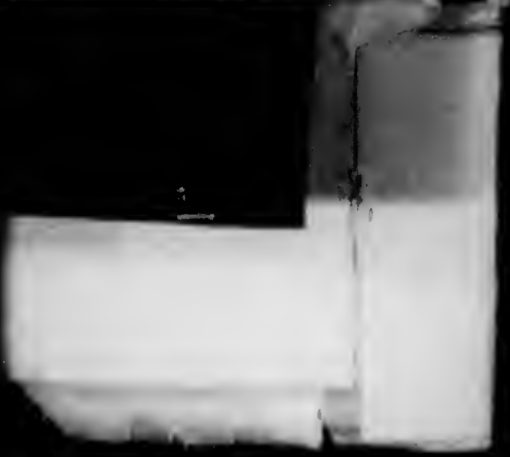
me dijo que fuese bueno que se lava el trigo  
porque dell que esta bastante puercos y que  
estando listo el arena que tenia U que ma  
ndarle castales para encastrarlo

y no africcion de puerca U  
mandar en lo que sea util  
Su atento servidor D. J. M. S.

Antonio Maguierle

Herba Buena  
Marzo 21 del 1844





X



Mil Sr

Don Jose Jesus Mallin

En la Mission de

74

San Jose

29

1776

1776

No 2  
letter  
Henry

Captain J. B. Cooper  
Monterey

1754

30

1844 - March 27

18

Don Jose Jesus Vallijo

Muy Estimado Senor mio

Al Ciudad de

Don Federico mando los dos piezas de manta y los dos -  
bottelas de aceite de castor

Escribe en dias pasados con  
respeto de la arena que le quisiera mandar a Monterrey Senor  
Oscar me dijo que no tenia pronta arena por en el termino  
de un mes des del tiempo que yo le hablé me dijo que  
pueda tener listo quinientos o seis cientos arrobas -

Por el

quiza que el precio esta muy bajo de tierra y que debe ser tan  
bajo y que por otra parte no tiene costales para encastrar  
ar la arena des pues de hecho

Se lo puede bien de mandar  
los costales yo lo hare todo lo posible para des pacharlo  
en el primer Buque que sale de para Monterrey

En caso que le tose dos o tres buques en pones que  
vaya vendarme esto es cuando guardas hazganme del favor de  
mandarme con el primero o partensidad que se ofice el  
valor de ellos en caso que hay.

no ofrecende mas puede  
se mandar en lo que sea util el

Verba Asuenda  
Marche 27 de 1844

a tanto de acuerdo de D. J. M. 13

Antonio Manguinile



At S.

Don Jose Jesus Vallijo

18  
A

Don Jose

32

C-13 34 : 19-20

1844 - March 30.

19

Mr F Mackenzie

Dear Sir, I have written myself  
of Mr Sellers visit to Edinburgh to send you a  
Statement of account, which I hope you will  
find correct - Mr Sellers will be kind enough  
to receive it for me, and give you a receipt  
I shall be happy to receive your further  
Commands, and remain Sir

Yours truly  
Alexander Burns

March 30<sup>th</sup> 1844

1844  
Apr 3<sup>rd</sup>  
P. Elliott  
No. 13. 13. 1

Settled by  
John Sellers

19A

Mr <sup>W</sup> Mackintay  
Edinburgh

per favor of Mr Elliot

34





C-B 34; 21



1844 - Apr 10.

util a crepare q' mando unido a el via fantasia en la  
sustentacion de todas la satisfacion de mi conducta. Esto  
son los votos de tu hermano = Me amas.

Señor D. Don M.<sup>a</sup> Caramora = Mexico Abril 10 de 1844 =

Mi querido hermano: como ya sera en tu poder mi ultima fecha 26  
de febrero y p<sup>o</sup> consecuencia no toca en esta ninguna de las asuntos  
anteriores a ella. Por los periodicos habras visto la fecha en  
que presento el juramento, he sido bien recibido y estoy bastante  
agraciado de la mayor parte de mi comportamiento. Soy el  
Presidente de la gran Comision por q' componiendome esta de un  
deputado p<sup>o</sup> cada Departamento el reglam<sup>to</sup> previene q' en  
presidencia debe serlo p<sup>o</sup> el orden alfabético, asi es q' Califor-  
nia tiene esa preferencia. Todos los expedientes q' me remiten  
tienen presentador a discusion han sufrido muy poca variacion  
p<sup>o</sup> la Camara. Con los cuatro Ministros estoy bien, lo mismo  
con el Sr. Camarero. Por lo q' respecta al Sr. Santa  
Anna te remito copia de dos cartas y sus contestaciones  
cuyos docum<sup>tos</sup> originales guardamela con mucho cuidado por  
q' sabes q' llega tiempo en q' son necesarios. Estoy trabajando  
una memoria q' debo presentar en forma de Minuto, en q'  
presentara al Gob. lo interesante de un Departam<sup>to</sup>. Son bastan  
elementos y el modo en mi concepto de desarrollar estos con muy  
poco sacrificio. No dudameme con un momento heura conseguir las  
tasas positivas p<sup>a</sup> en favor a quin tanto motivo porque se  
queran. Tambien te acompaño copia del discurso q' pre-  
sument la noche q' se trata el asunto del fondo privado, un  
muy vistoso y q' en mi concepto hecho a pedido el  
apoderado del Sr. Obispo, el Sr. P. de San alligale. Por los  
periodicos veras los terminos con q' este Sr. Combato me



ideas y las de las comisiones. Aunque parece más firme  
las proposiciones de la Comisión no es así, y yo hubiera estado  
de acuerdo completamente con ellas sin haber sabido q. a  
la ley tal como está redactada el Gobierno le habria de  
imponer un tremendo Veto y p.º conquinente mucha utilidad  
en fondo a las manos del N. S. Supremo. Ya veras q. yo no  
estoy en punto para p.º q. la inversión sea exclusiva a la  
simple categorización, pues q. siendo intervenciva como  
previene al Gob. y Asamblea de este Departamento, esta cetera  
de los adelantos de su suelo, principalmente hay q. la  
componen personas bastante respetables, promoverá la edu-  
cación base fundamental de las Sociedades, y q. mientras no  
haya instrucción en la gente llamada de Naxos es imposible  
la tengan los indios. Me habria equivocado, mis de-  
des son por el Asia y q. California algun día haya  
grata memoria de mi persona; esto es lo mismo q. ambi-  
ción. - Mientras no venga el General S. como nada se  
puede hacer para el Sr. Canales me ha dicho q. no tiene  
provisiones p.º q. debe durar muy poco y sabiendo, el Sr.  
Sanx Anna como propietario lo dispondra todo con más  
acierto. Estoy con mi esperanza; pero ahora a mi  
temor. - Uno q. nuestra quietud se aparenta; los por-  
tados trabalan, las esperanzas de los descubrimientos venacen; los  
golpes dados a Parí, Valencia, Murcia, Lombardini, C.  
han formado una entidad sin opinion y q. tal vez apo-  
yaran mañana cualquiera tentativa, si en verdad fueran  
los principios q. se proclaman. Nuestra hacienda está  
en absoluta bancarrota, hecha presa del extranjero; la  
minería se espanta, el comercio paralizado, y lo que  
es más, nuestra relaciones exteriores en tan mal estado

218



que sera un milagro q. con Francia y los Estados Unidos podamos  
tener paz en tan poco. La primera vez que en principio q.  
debemos tener en cuenta es si ella resultara contra la suerte que  
nos merecemos. „ No es para la independencia y libertad, pero q.  
segun ella no podemos arreglar nuestro comercio exterior, ni  
de una u otra parte, solo perjudicando al extranjero. Qui no podemos por-  
tear nuestra industria, si de una proteccion le resultara un mal  
a la suya, sobre todo q. no podemos movernos sino p. volun-  
tad suya: q. quiere decir en su palabra ley no mas fuerza  
que tu. = Mas vale separacion de Cataluna de las naciones  
q. suponer a tan espantosa pupilage: el quanto era hasta  
ahora, vamos a ver quien y de q. modo se levanta. El verdor  
q. tenemos un ejercito numeroso bien disciplinado y equipado.  
Ulcra se ha fortificado con arreglo a los principios modernos  
y se ha montado p. artilleria de 20. piezas. y se va  
reunir en el caso de hacer uno de ellos. = Por otra parte  
vuelo q. el comercio a que pertenecen se han buceo misa q.;  
ya comienza a tronar la tempestad y puede destruirse. La  
amenaza del General Guey. Anon, nos perjudica mucho  
cuando el se encuentra con las medidas del Gob. todo es bien  
o cuando menos se camina bien o mal, pero sin el, estamos  
de nuevo en nuestra apatia general o caracteristica. =

218 Los E. U. se quieren ir a Fozes, de tal modo es segura  
la guerra. = La Inglaterra, hace suya de diez años co-  
municar con la Francia respecto de nuestras leyes prohibitivas  
de algunos articulos q. perjudican nuestra nacion industria  
q. en su caso, son ya de tal naturaleza un adelanto q.  
hace temblar la industria extranjera, y sobre todo lo q. mas  
dependen es el privilegio q. hasta aqui han disputado de hacer  
el comercio al menudeo. De resultas de esta prohibicion



de hem naturalizado ptreion de extranjeros. = Ya te doy una  
idea de la situacion q. guardamos en p. de p. para al  
tratar de asuntos de familia. = Muy poco tengo q. decir  
a lo q. te dije en mi ultima para todo un encuentro en el  
mismo estado. No he estado bastante malo y algunos se lo  
chiquito, p. Dios gracias han pasado las enfermedades sin  
haber causado mas que dolores y quistes. En lo q. se me en-  
triste por venir es en el numerario. Ya te dije en mi anterior  
que la libranza q. me dio el general p. lo q. te dije de  
mis males no me la habia satisfecio D. Santiago Barron  
y q. en lo personal me faltaba quinientos pesos, habiendole de-  
jado enviada la letra p. q. p. medio de la correspondencia en  
Marathon se cobran a la casa del finado Sr. Pacheco: esta  
la respaldó y me ha sido rebuelta, sin otra esperanza que  
el ofrecimiento q. me ha hecho el Sr. Fornet de interesarse  
p. q. se le de orden a Marathon la satisfaga, pero como ya  
saber lo q. es pedir favores no quiero recurrirle a eso Sr.  
el cumplim. de la palabra p. q. la letra y una instruccion  
q. se p. sobre el asunto las tiene en su poder hace 15 dias.  
La otra libranza q. recibí me dio el general de L. por p. al  
cavod de la Florida gr. p. cuenta de mis trabajos y a favor  
de D. Casario Larrañaga, la envió a un Sr. elmerista  
del comercio de esta Capital y cuando se fue presentada  
al ministro de Hacienda contestó q. era buena y q. se  
satisfecio en q. hubiera fondo. Si esperamos a q. esto  
se verifique era q. en nuestros mites veran era fondo. =  
Con respecto a Bretas como la misma fuente: un act.  
Constitucional como la obligacion a los Departam.  
de p. con las rentas q. les pertenecen los Diputados

C-B 34 : 22 - 23

1844 Ap 14.

Yerba Buena Abril 14. 1844

Don Jose Jesus Vallejo

Muy estimado amigo

Recibimos al orden de V. de entregar toda la amina a Don Santiago McKinley, y estamos ahora metiendo por cuenta de V. - Todo la amina q' salio del ~~trigo~~ trigo de V. menos unas costales hemos usados como yo dije antes para que tendra V. la ventaja de trigo mas nuevo, y la amina estaba tanto tiempo encostalada q' estaba deteriorando y si habia quedado hasta ahora estaria muy mal - Se completa la cantidad tan pronto como possible y va entregandolo a Don Santiago -

Atina q' el ano esta pintando bien por la agua q' ha caido si V. quiere vender algo de trigo si nos avisas, puede q' tratamos

Desearo felicidades a V. y su familia

Atty su affm. servidor

McKinley



41

Simon

Don Jose Jesus Vallejo

Mission

de San Jose.

1844 - Apr 16.

23

Capt J. B. R. (captain)  
Dr to Ship's Mustering

1844

April 16.	To Make Main Sail	21.-
"	" Making top sail	6.-
"	" Make heads & minding of hauls	10.-
"	" Mending Set	7.-
"	" fly Set	5.-
"	" Making top sail	8.-
"	" Make Mast coat	1.-
"	" Boat Sails	7.-
"	" Mending Fore Sail	5.-
		<u>70.-</u>

Cash

Received Pay  
George M. Vincent

Mission  
to New York

42

1844

J. B. R. Cooper  
Capt Vincennes  
Ind. Militia

N  
W  
T

C-13 34 : 25



1844. Apr 22

25

Sr Don Jose Jesus Vallejo

Muy Estimado Señor mio

La de Vm con fecha treinta del pasado fue recibido en el mismo acto hablé a su doctor a esperar advertiendole que Vm no esperaba unida mejor que la ciencia igual no mas el mi prometio de tenerlo listo entre pocos dias. Volvere hablarle y pensese que esta muy despacio y segun va da muy poca esperanza que entregue unida

Por otro tanto no he comprado el genero que Vm me pide en su carta porque sera gasto. Sin necesidad yo estoy de opinion que no tienen trigo suficiente segun lo que yo he visto en el molino es muy poco y no sera malo que Vm escriba una cartita sobre el asunto y quien sabe si Vm no tendria que venirse en persona

Con respecto

a los puercos de el portador Davici pensese que estan buenos para pagar esta facultad de tratar con Vm y en caso de tratar era una luncha pronto a San Jose y no ofrezco mas

mande Vm en este su intento  
Deseador D. J. M. B

Verba Buena  
Abril 22 del 44

Santiago Moquinle

43

e-B 34 : 26

1844. Apr. 23.

La <sup>2da</sup> Compañía de California en Cuenta Corriente con su Capitan C. Juan B. Cooper desde 1º de Enero hasta el 31 de Agosto de 1844

Por gastos de recompensas segun el documento n° 1 1773 3  
 Por gastos de viáticos segun documento n° 2 607 2  
 Por " " " " id n° 3 1250 1  
 Por Aludos segun documentos n° 4 1880  
 Sterna 5510 6

Por Hite q' pago a Thomas Larkin 540  
 " " " " a José Arago 150  
 " " " " a Juan Lewis 175  
 " " " " a Carlos Valtes 140  
 " " " " a S. Richan 105  
 " " " " a D. Priente Molina 80  
 Recibido por la Tesoreria del Depart° 2000  
 Recibido por D. Thomas Larkin con cargo a la Tesoreria 1250 1  
 Sterna 4440 1  
 140  
 4580 1

5510-6  
 4580-1  
 -----  
 0930-5

Comparacion  
 Ymposte al vencimiento 5510 6  
 lo recibido 4440 1  
 queda a mi favor 1070 5

Monterey Abril 23 de 1844

Juan B. Cooper

J. B.

1844  
Account Current  
Jeh California



C-13 34 : 27

1844-Apr 24.



27

Estando vacante la plaza de Jefe  
en esta Aduana Maritima, y me-  
reciendo la honrrada de V. la confian-  
za de este Gob.<sup>no</sup> para ir a desempe-  
nar tales funciones en el aforo de  
la Goleta Mexicana al ancla en este  
puerto, presentandose con esta nota  
al Sr. Donor.

Dios y Libertad. Monterrey  
Abril 24 de 1844.

Micho

P. D. Guillermo Harriet

(1-B 34 : 28

C.B. 34 : 28



1844. May 1<sup>st</sup>

La Cofretería Nacional Californica en cuenta corriente con el Capitán Juan B<sup>to</sup> R. Cooper desde el 1<sup>o</sup> de Enero, hasta el 1<sup>o</sup> de Mayo de 1844.

Por varios gastos, segun consta el documento. N <sup>o</sup> 1 - - - - -	1773	3
" gastos hecho por viveres, segun N <sup>o</sup> 2 - - - - -	607	2
" Sueldos del Capitán y Tripulacion, segun N <sup>o</sup> 3 - - - - -	1880	"
	<u>4260</u>	5

46

46 1/2

1844 - May 1<sup>st</sup>  
Merrill

28<sup>th</sup>  
Merrill 10  
1844

Guanta Town

C-034-29

1709  
17/4/11

644

El Compañero a V. las declara-  
 ciones en siete cajas utiles para to-  
 mar ballas a bordo de la Fragata  
 "Mercurio Brindavis" conten tres  
 marineros de E. H. de que y dos  
 que se hallan completos de la  
 Goleta Nacional Californiana  
 sobre todo que hicieron estos en  
 el fargamento de dha. Fragata;  
 por ellas multa inmensa como  
 comprados al extranjero. Contienen  
 en esta Puerto Jose J. Harner y  
 en virtud de que se aclara su  
 verdad, se remite a V. estas sin  
 plus averiguaciones asi como el  
 de quedar a su disposicion los  
 cinco marineros en las Calaberas  
 de este Cuartel. Dios y



SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorona.

Pablo de la Guerra.

*[Signature]*

Libertad Monterey Abril 2 de  
1844. = Pedro Navarro =  
Sr. Juez 1.º Constitucional de  
este Puerto. = A noche fueron  
aprehendidos infraganti, tres marineros  
con un robo considerable pertene-  
ciente al cargamento de esta fragata  
de mi mando: dos de estos in-  
dividuos son de aqui y el otro  
es de la Goleta Nacional  
Californiana. Afortunadamente  
la vigilancia del Sr. Arriola,  
no dejó a aquellos malvados  
perpetrar enteramente su intento;  
y ha frustrado casi en su prin-  
cipio, un plan inicuo, fraguado  
principalmente por un indi-  
viduo que reside en tierra; y  
contra quien se va a proceder desde  
luego en la causa. = Suplico  
a V. se sirva pasar a bordo de  
este buque con la fuerza necesaria

Reservado solo para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.



el Departamento de las  
cuarenta y cinco.  
abdo de la Guerra.

El 2 de  
Nueva -  
de  
che Juan  
marineros  
perteneciente  
ta fragata  
tos in-  
el otro  
inal  
amente  
Amador  
cuados  
intento:  
Principi  
raguador  
Indi  
tierra; y  
proceder desde  
Suplicio  
abordo de  
y memoria

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.

para disponer de los delincuentes.  
Puerto de Monterey Abril 1.º de  
1844. = J. C. Bennett. = Cap-  
tani of the American Ship - Ban-  
dolen. = Sr. Capitan del Puerto  
Dn Pedro Novas.  
Abordo de la Fragata mercante  
Americana "Bandolen" fondeada en  
este puerto, a primas de Abril del  
mil ochocientos cuarenta y cuatro,  
y conforme al oficio que antecede  
del Capitan de Dho. buque, pase  
inmediatamente abordo a tomar las  
declaraciones correspondientes a los mari-  
neros implicados en el robo hecho por  
estos en el referido buque porvenirlo  
el Sr. Consul de S. M. B. Dn  
Diego Novas; y habiendo hecho con-  
poner al marinero de Dho. buque  
Guillermo Harris, y tomadole  
el juramento segun su Oficio



**SELLO SEXTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de la California, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Mi hitoria.

Pablo de la Guerra.



fue preguntado en que se ocupó  
 la noche anterior con quienes se a  
 compañía por donde andaba, y a  
 que horas se fue a bordo. = dijo =  
 que un poco después de las ocho  
 fue en tierra en la casa del  
 sobre americano José Hanner  
 tabern en esta puerto en compañía  
 de un marino del mismo buque  
 llamado Fran<sup>co</sup> de Navin Gr  
 lander, y de la goleta maris  
 nala Californina llamada Juan  
 ignorando su apellido. que se anda  
 vieron pasando hasta después de las  
 doce que se volvió a bordo. = pregun  
 tado. Si cuando volvió a bordo le  
 hizo en compañía de otros sujetos  
 o solo fue: Dijo que todos tres  
 fueron a bordo en el botero de la go  
 leta Californina. = preguntado con que  
 objeto fueron a bordo de la go  
 leta, y que es lo que pasó

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.

3

en esas horas en Dho. Buque con  
respeto a' efectos que salieron de  
aquel Buque y digo sobre el punto  
tenido todo lo que sucesivamente dijo:  
que luego que llegaron a bordo se  
dirigieron a la escotilla de proa  
y sacaron de la bodega un tercio  
de cafe el que luego condujeron a  
la plaza en el mismo botecito y  
que al desembarcarlo se presentó con  
hombre que se los quito y juzga  
que este sujeto hera oficial del  
resguardo. Que el objeto de llevar el  
el cafe a tierra era para llevarlo  
al referido Jose Herrer con quien  
lo terminan ya tratado su compañero  
Francisco Regentado que otros efectos  
sabe han sacado del Buque. Dijo  
que el no a' sacado nada mas, pero  
que a' sido decir a los otros mani-  
obras que el velero de este buque

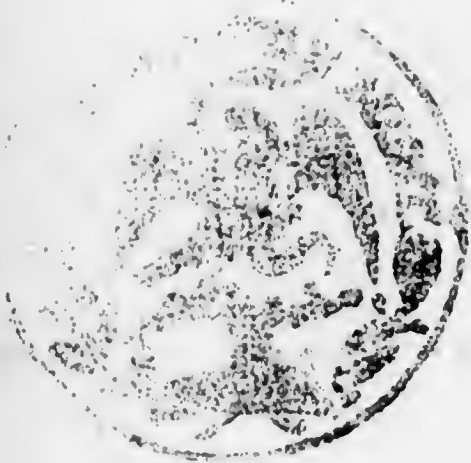


**Sello Sesto de Oficio**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorona.

Pablo de la Guerra.



Vendo en tierra una pieza de pañuelos de seda, que no sabe a quien pero se presume que sería al referido Destré Hearn.

Preguntado: Si sabe o tiene que decir mas sobre el particular: = Dijo: que no sabe mas que lo oho. es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho en lo que se afirma y ratifico bien que lo fue expresando ser de edad veinte y nueve años, estado soltero profesión Marinero el que en mi presencia firmo: = Pedro Sarraz. = Guillermo Hamb.

En seguida fue comparecer al Marinero del mismo Buque Don Henrique de nación Irlandés el que fuere juramentado segun derecho y como católico: Dijo:

Destinado solamente para los causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.



en el Departamento de las  
cuarenta y cinco.  
Fallo de la Guerra.

pieza de  
no sabe  
una que  
de Harner.  
tiene que  
particular.  
que lo  
del jur  
en lo  
lido lido  
no ser  
años, estar  
ad el que m  
Pedro-  
Hamb.-  
acompañar al  
Buzque con  
Islande  
segun  
lido: Dijo:

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
y Tribunales de la Republica.

Memoria como queda de Harner y Pregon  
tado. Con que se ocupó Harner y  
en compañía de que sujetos entubo  
pasando. Dijo que despues de las  
ochos se fue a la folata Nacional  
Californiana en compañía de lo  
primer declarante, y otro llamado  
Juan, y que llegaron a Harner.  
folata solo agrego otro llamado Eduardo  
Homen y se fueron a tierra a  
la casa de Jose Harner contener  
de este Puerto, donde despues de ha  
ber tomado todos un poco de agua  
diente dieron una vuelta por la  
poblacion, a poco regresaron a la  
misma casa donde recibieron mas  
aguardiente y le llamo a palabra  
a fuera el referido sobre Harner  
preguntandole por que no perdía



**SELLO SEXTO DE OFICIO**

Habilitado provisoriamente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

México, a 10 de Mayo de 1844.

Pablo de la Guerra.



consequir dinero, le respondí  
al declarante que no sabía donde  
tenía pues que solo sacando a bordo  
efectos a su cuenta tendría, que  
así no le tenía cuenta, pero que  
debe guardar sus sueldos para  
volver a su país, a lo que re-  
plicó el mencionado José Hoorn  
que él no pedía nada de  
piedad en buscar dinero pues  
que siempre compraba efec-  
tos a precios bajos a los buques  
Valleneros que tropiezan en la  
Costa, despidiéndole al decla-  
rante encargándole que  
no entrara inmediatamente  
a la casa para insistir los sos-  
pechos de los que se hallaban  
allí, de haber tenido comercio  
con el expresado declarante.

Postulado solemnemente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.



y, en el Departamento de la  
antos cuarenta y cinco.

Fablo de la Guerra.

respondes  
saben donde  
es a bordo  
que  
per que  
dos para  
que se  
Jose Horm  
ingena di  
un pues  
aba que  
los buques  
en la  
del dicta  
la que  
tamente  
tis los dos  
hallaban  
o conberu  
sado decloroi

Perjuicio solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
y Tribunales de la Republica.

que a' poco se fueron y regresaron  
tudo le puerta al I desflorante y  
le abrieron venidos con sus compañeros  
volvieron a' beber una copa cada  
uno. Antes ya le habian dho. en la  
convergencia que habian tenido fuera  
que le llevasen pinturas, clavos,  
Ho. Ho. por que deseara hacer una  
casa y que le comprasen con plata  
todo lo que le llevasen pues tenian  
en casa una pieza con un llave  
para guardar con seguridad lo que  
le llevasen a' bordo sin temor  
de ser descubiertos. Que de aqui se  
volvieron a' bordo todos tres de nuevo  
antes en la goleta California  
a' Eduardo y marcharon pa  
la Magata I dho. tres subieron  
a' Vella y al decorante te  
nieron el bote por la proa

298



**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



El buque mientras a guellas  
habieron la escotilla de proa  
y sacaron un saco de cafe  
el que recibio el que decian  
en el botico y de alli se em-  
barcaron para llevarlo a  
tierra, desembarcado que fue  
se le presento un hombre  
a quien no conocio y supo  
ser oficial de la Aduana  
Maritima, que por temor  
de no ser apresado se negre-  
saron a bordo dejando el cafe  
en tierra a Bandonado que  
por estar bastante embriagado  
no sea recorda a que Buque  
regresaron. Fue delante la comu-  
nicacion que tubo con el dueño  
de la casa sea recorda que le dijo  
el mencionado Harman que el

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
Tribunales de la Republica.



l Departamento de las  
arenta y cinco.  
lo de la Guerra.

quell  
prova  
de cafe  
declara  
se em  
lo a  
deca  
bra  
supone  
deona  
tmon  
de negre  
de cafe  
do que  
bisagado  
Baque  
la coman  
el dueño  
le dijo  
que el

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
Tribunales de la Republica.

6.

Mismo haber aludido a sacar pi  
por de licor de a bordo de diferentes  
buques sin que lo hubiese sabi  
de nadie: que Hannon le pidio  
que sacara algunos generos azules  
o colorados de algodón o de  
lana que lo necesitaba, a lo que  
contesto al declarante diciendo que  
los sacaria a su cuenta a bordo por  
venderlos y repuso el otro que no  
le consentia asi que mejor era  
que los sacara particularmente por  
darle tener mas cuenta, encargan  
dole que no pasase por otra  
calle principal, sino de tras de  
las casas para dar vuelta al otro  
corral de la Dña. Rosa de Hannon  
que a cualesquiera hora de la  
noche le tocara la puerta



**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.

que el mismo solo advierta por  
que dormía sobre el mostrador  
que no hubiera cuidado de pasar  
una mala noche por que le  
franguearon una cama apereada  
en su casa. Preguntado. - Si sabe  
que otros generos hallen sacado  
de a bordo de donde y quinientos han  
sido. Dijo. no. Sabe mas si  
lo que lleva declarado: que  
todo lo dho. es la verdad a lo que  
del juramento hecho en lo que  
se afirma y ratifico, leida que  
le fue esta su declaracion con  
que firmo en mi presencia y  
del Sr. Consul de S. M. B.  
Veracruz. - P. M. Mediamente  
hej comparecer al velen de dho.  
Baque Guillermo Brown al que  
tomadole el juramento de orden  
fue. - Preguntado. Si sabe que

en este momento que los otros ciudadanos que se siguen de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.







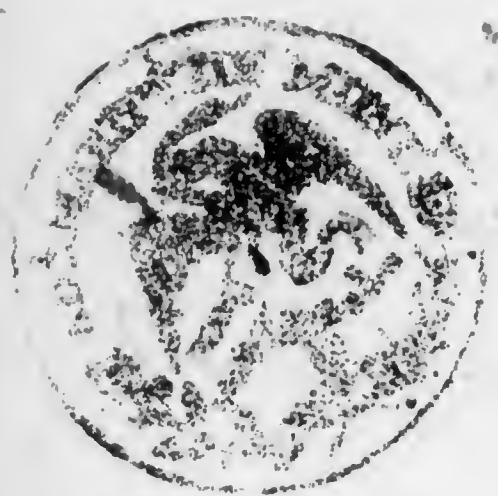


**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana maritima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



las diez de la noche hasta cerca de las doce, y que en todo este tiempo reynó el mayor silencio en el Buque. Que despues se retiró a dormir que solo hoyó la buya o ruido que hubo a la llegada del Comandante del Resguardo y que entonces supo que los estruendos marineros habian estruendo un saco de cafe, que es cuanto sabe y puede declarar que todo lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho en lo que se afirmo y ratifico leida que le fue su declaracion firmandola en mi presencia y del Sr. Consul de S. M. B. = Pedro Narvaer =

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.

Incontinenti hice comparecer al Marinero que se hallaba de guardia en el referido Buque a las horas que se perpetró la extraccion de efectos al que hecho el juram<sup>to</sup>.

2977







**SIELLO SESTO DE OFICIO**

Establecido provisoriamente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Calles, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Ala Libreria.

Pablo de la Guerra.



a un tiempo observar a guisa  
al declarante y desistiendo de su  
intento se retiraron por el  
lado opuesto del declarante, al  
principio erillo este que eran  
marineros del Buque ballenero  
Francisco y por temor de ellos  
se aproximó a la popa para  
llamar al piloto, mas retirándose  
y reconocidos, llegando a proa  
le salió al encuentro Juan lo Hen  
unque diciendole ¿tu eres Henorrique?  
podras guardar un secreto? No, no?  
que vas hacer? a lo que Juan  
le contesto que hasta aqui todos  
hemos sido ladrones segun la  
ley que tenemos en este bu-  
que, hoy celebramos la luna, mas  
el declarante con estas expresiones  
del otro dice me se acuerda lo que  
le contesto por lo confuso,

Destinado solamente para las causas criminales que se siguen de oficio en todas las instancias y Tribunales de la Republica.

que se hallaba por las expresiones  
del otro, diciéndole por segunda  
vez de dos cosas: haced escoger una,  
si está con nosotros derramare mi  
sangre por la tuya, y si está  
en contra de nosotros derramare  
la tulla, y terminando el que de  
claro que verificara la amenaza  
no osó venir a' propa a dar a  
vicio quedándose allí. Que en se-  
guida Fran. le puso al declarar  
le un brazo sobre sus hombros  
y lo llevo' por la obra muerta  
y procurando persuadirlo por que  
tomase parte en el robo que  
haya hacer, y el declarante  
procuro' impedir a' aquél de  
su mal intento, mas ve-  
niente a' ello le dijo el que



**SIELLO SEXTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana mexicana del puerto de Monterrey, en el Departamento de los Estados Unidos Mexicanos, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Abolitoria.

Pablo de la Guerra.

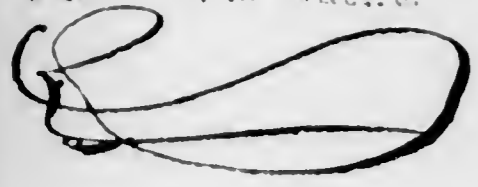


declaro que por la parte  
 no se metian en nada, a lo  
 que respondí Man. do solo  
 una cosa tienes que hacer  
 y es el de que te pases  
 al otro lado de la cubierta,  
 lo que verifico el declaro  
 ante, y pasandome el  
 sero lo que estaban a  
 siendo, aquellos, le aproximé  
 a proa y vi al mari  
 nero Guillermo Harris  
 quien le dijo que a como  
 dara un chicote en  
 cuanto yo me baje, diendo  
 de por los obargens del  
 buques, y mirando el de  
 clarante por abajo vi el  
 bote pequeño de la goleta

Declaro responsable para los efectos de la ley de los Tribunales de la Republica.



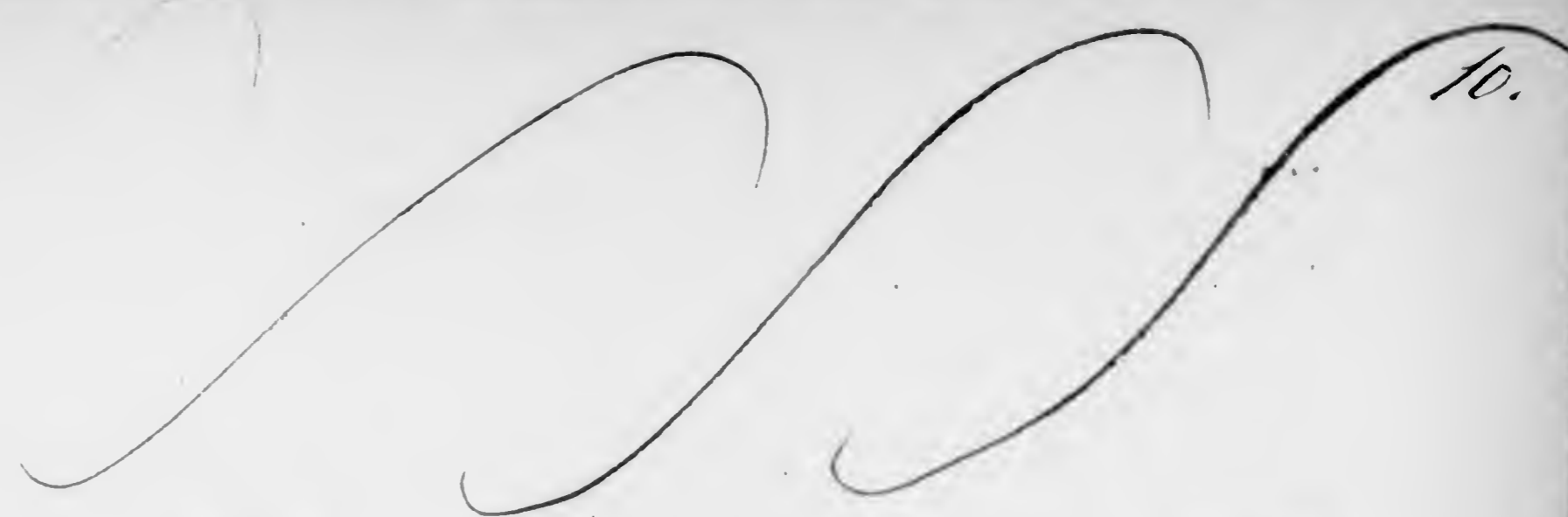
en el Departamento de los  
cuarenta y cinco  
Pablo de la Guerra.



parte  
nada, a lo  
de solo  
que hacer  
te para  
cubierta,  
el de la  
dore ob-  
taron a'  
aproxim  
el mar  
Harris  
que a como  
te en  
de, dicen  
que del  
mido el de  
lago vio el  
la folia

Durante solamente para las causas ordinarias que se siguen de oficio en estos los Jueces

Tribunales de la Republica.



California contienen tres  
hombres dentro que son los  
mismos que tiene retenciones,  
al momento se desatracaron  
del buque dirigiendose para  
la playa, no pudiendo dis-  
tinguir ni saber lo que lle-  
varon del buque: que a po-  
cos momentos vinde' su  
cuarto de guardia y luego  
se voyo' a dormir, que a  
poco vinde' bulla a bordo y  
que era haber' descubierto  
en tierra sobo que la mar  
nros referidos habian caido.  
que es cuanto en el particular  
sabe y alcanso' durante su  
guardia que todo lo que  
tiene dho. es la verdad



**SILLO NUESTRO DE OFICIO**

Hebido p[re]viamente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de la  
Chihuahua, para los fines de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Michoacán.

Pablo de la Guerra.

a cargo del juramento que tiene  
hecho en lo que se arriba y  
ratifico leida que se fue  
esta su declaracion y lo firmo  
con miyo y en presencia del  
Sr. Consul de S. M. B. D.  
Diego Arroyo. = Pedro Navarro

Mediantemente  
hice comparecer al marino  
de la goleta Nacional Cali  
formo y preguntado por su  
nombre dijo: llamase  
Eduardo Gonsen natural  
de los Estados Unidos, y  
habiendole tomado el ju-  
ramento de ordenanza sus  
preguntas con quince se  
a 'compañero' la noche  
del treinta y uno de  
Marzo último, donde estubo

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los juzgados  
y Tribunales de la Republica



11.  
y a' que horas se fue a' su  
Buzque: Dijo que se a' 'compañero'  
con uno de sus compañeros de  
su Buzque llamado Juan y Dos  
de la Fragata Americana "Barr  
Galicia" que estando el delante  
a' Costado fueran estos a' inhibitor  
lo a' que fueran a' tierra y  
los a' 'compañero', como a' los  
ochos de la noche fueran en  
Casa del Carintero Harner  
con objeto de beber, y que  
alli' Valieron a' 'pasar' =  
'proquentar' = Si' observo' que  
alguno de sus compañeros tu  
viera alguna correspondencia se  
creta' con el referido Car-  
intero Harner; Dijo que el  
mañana Juan <sup>le</sup> salió al



**SILLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorona.

Pablo de la Guerra.



patio con el Sr. Taberno  
permaneciendo como mas de  
una hora fuera, que cuando  
el declarante se habian ido  
para otra parte le dijo  
al Cajero o Museo de la ta  
berna que el que declaro  
pagarian el importe de  
lo que se habian comido,  
mas en el acto de salir  
los tres compañeros entro  
del patio el Sr. Fran<sup>co</sup>  
diciendo que habian estado  
fuera, entonces se salieron  
todos a pasear dirigiendose  
a las calles de la poblacion  
a poco volvieron a la d<sup>ta</sup>  
taberna vivieron un poco  
y todos se embarcaron

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los juzgos y Tribunales de la Republica.

en el boticito de la Goleta  
 California tubieron el siguiente  
 declarante por instancias de  
 su compañero Juan diciendo  
 se fue a' costar, que el lle-  
 varon a' los otros compañeros  
 a' su buque que era la  
 Bandalia a' bien que esta  
 va cerca, habiendole  
 declarante Mayado a' dormir  
 no supo si regresaron a' tierra  
 o' si fueron a' bordo, que  
 como seran de una hora  
 regresaron los dos portera-  
 rientes a' la Bandalia  
 diciendole que se levantaron  
 conduciendolos a' su buque por  
 que habian vuelto a' tierra  
 y habian de dar al citado

Destinada solamente para las causas criminales que se sienten de oficio en todos los juzgados



**Sello Sexto de Oficio**

Habilitado provisoriamente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de la California, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra...



Juan en la playa mas  
que como todya estaban  
tan embriagados no aperi-  
vian, el que declaro mas  
razones que estas no dejad  
Nada resediendo al deseo de  
los otros los conduyo en el  
bote de la golita a la Barr  
Dalia, y inmediatamente  
se restituyo a un bote que  
no llevaba nada en el bote,  
los otros, que de alli se a  
costo a dormir y no sabe  
mas lo que le sucedia des-  
pues. Preguntavo. Si sabe  
que algunos marineros ha  
llan llevar efectos a tierra  
a vender digan, quienes han  
sido que clase de efectos  
a quien se los ha vendido

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
y Tribunales de la Republica.



*[Large decorative flourish]*

dijo que tocante a las preguntas que se le hacen ignora absolutamente, que no sabe nada. Que es cuanto en el particular sabe y ocurrió durante el tiempo que andubo en su compañía que todo lo que tiene declarado es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho en lo que se afirmó y ratificó leida que le fue esta su declaración la que firmó conmigo y en presencia del Sr. Consuecillo S. M. B. = Navarra =

29X

Concluidas estas simples averiguaciones y resultando en ellas complicaciones como comprador de los efectos estruados de la Fragata "Vandalia" el extranjero Cantinero en este Puerto José Harner pareen otras averiguaciones al Juegado Civil de este Puerto para que este aclare el robo perpetrado por los marineros del referido buque

PIO

ey, en el Departamento de la  
entos cuarenta y cinco.

Pablo de la Guerra...

*[Signature]*

...mas  
...taban  
...aperi  
...mas  
...dejas  
...deces de  
...en lo  
...la Ban  
...tamente  
...buque  
...el bote  
...se a  
...no sabe  
...sion des-  
...se sabe  
...unos ho  
...a tierra  
...unos hon  
...de efectos  
...vendidos

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.



SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Michelmorena.

Pablo de la Guerra.



que entregándose juntamente cinco marineros que se hallan en los calabozos del principal = Monterrey Abril dos de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Pedro Narvaez = I do hereby certify that the foregoing affidavits were taken in my presence, and that the proceeding relative thereto, have been conducted to my entire satisfaction in consequence of which the British subjects Francis Henry De Williams Brown have been placed in confinement until the arrival of some one of H. B. M. vessels of war that they may be embarked thereon. Monterrey April 3. 1844. = James A Forbes Vice Consul to H. B. M. = Ahora que son las nueve de la mañana del día dos de Abril de 1844, yo Don Agustín Alcalá primero Constitucional y Jefe de primera instancia de

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

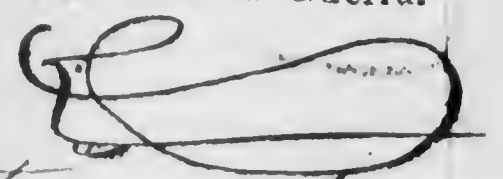
294



CIO

ey, en el Departamento de las  
entos cuarenta y cinco.

Pablo de la Guerra.



ntamente im-  
hallan en la  
pal. = Mon-  
mil ocho-  
tro Pedro Mar-  
ertify that  
ito were taken  
at the -  
hereto, have  
entire sa-  
ee of which,  
ancis Henry  
have been  
until the  
e of H. B. M.  
they may be  
onterey april  
rbes Vice Com-  
hora que son  
a del dia dos  
Doe Anesti  
stitucional  
stancia

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
y Tribunales de la Republica.

este partido acabo de recibir del Sr Ca-  
pitán de Puerto Rico Don Pedro Sarmay las  
Declaraciones tomadas a cinco extranjeros  
e incluso el oficio de remision por re-  
to que estos cometieron en la Fragata  
Americana Vindobia y para aclarar  
la verdad de este hecho me he levantado  
este auto cabeza de proceso a cuyo tenor  
y demas diligencias que se practiquen  
se examinen los testigos que pudieren  
ser habidos y sabedores del caso, y que  
con a este las expresadas Declaraciones  
contantes de D. J. B. y el oficio de  
remision. En yo de diez y seis de  
lo Decreto mande y firme con los de  
mi asistencia = Doe Anesti = Doe  
Antonio Chavez de asistencia = Doe Fran-  
cisco Alvarez de asistencia = En la  
misma pla habiendo recibido del Sr  
e Realde segundo Don Florencio Senara  
las actuaciones practicadas por el reco-  
nocimiento que hizo en la Casa del  
extranjero Doe Harnet contantes de  
tres Hojas utiles al oficio que al cyre-  
dad Don Realde Virijito el Sr Ca-  
pitán de Puerto y la comunicacion

292

73







ante ultimo a fin de tomar de una Decla-  
 racion al Dependiente de la Casa llamada  
 Co. Walton Linte el que juramentado  
 segun su creencia como protestante Fi-  
 so: llamare como queda dicho na-  
 tural de los Estados Unidos soltero  
 y de edad de treinta años = Preguntar  
 si sabe o ha visto que el dueño de  
 la Casa haya comprado algunos efec-  
 tos a los Marineros de la Fragata Lan-  
 Padia, u otros de cualquiera Buque con-  
 tento: que solo hace tres semanas se  
 halla en la Casa por cuya causa ig-  
 nora los platos de Puerto y que en este  
 tiempo, solo ha comprado el que cada  
 va a los forenes Marineros una cha-  
 queta usada para su servicio y un  
 pañuelo al que para vender en la tienda  
 en a cuyos forenes no conoce de nom-  
 bre ni sabe a que Buque pertene-  
 cen, mas si se los presentan podra  
 conocerlos. Preguntar que personas  
 concurrieron al noche en la Casa a  
 que juró y que diga sus nombres si  
 los sabe ciertos: que despues de las  
 ocho llegaron a dicha Casa cuatro  
 Marineros de los cuales uno llamado

2181



**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.

Juan pertenece a la Goleta Nacional California, otro llamado Guillermo y otro que no sabe cierto si se llama Federico o Francisco, no sabiendo el nombre del otro ni a que Buque pertenece. Preguntados si los referidos marineros solo estuvieron en la Ciudad o si pasaron a lo interior de la Casa y de ayo o supo la conversacion que puedan haber tenido entre si o con el dueño de la Casa contada que estuvieron en la Ciudad y en la pieza inmediata tomando té y que como habia otras muchas personas conversaban sobre distintos asuntos pero que no percibieron cosa de tratos ni contratos. Preguntado a que hora se retiraron los marineros si volvieron después y si observo que el dueño hablase a solas con alguno de ellos fuera de la Casa dijo: que estuvieron varias veces dentro y viniendo que la ultima de ellas eran mas de la mitad de la noche cuando se retiraron pero que no vio a Don Karner que sabe

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.



29 C1

29





a fuera a hablar con ninguno de dichos  
 marineros y no sabe mas que lo dicho  
 es la verdad a cargo de su juramento.  
 En tal estado mande suspender esta  
 declaracion para continuarla siempre  
 como y cuando convenga la que firmé  
 conmigo el declarante el interprete  
 y los de mi asistencia. = Floren-  
 cio Ferraro = Milton Linte = Comas  
 Qu Sarkin = as. Int. Charoy = as. Am-  
 broso Gomez. Incontinenti pare a la  
 Picuda con el Sobrecargo Don Guillermo  
 Howard el interprete Don Comas Qu Sar-  
 kin el Por Capitan De Puerto Don Pedro  
 Narvaez el Quero de la Casa Don Jose  
 Kerner y los de mi asistencia con el fin  
 de hacer un examen para  
 ver si se encuentran en los efectos  
 existentes algunos de los comprendidos  
 en el hurto. Verificaron el examen  
 de dichos efectos y aun el registro de  
 toda la Casa solo se hallaron dos gor-  
 ras de pana con viseras de piel bar-  
 nizadas las que conoció el Sobrecar-  
 go y dijo ser pertenecientes al car-

29 D.



**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



gumento De su Buzque y preguntado  
a Don Jose Carnes como las tuvo contactado  
haberlas comprado hace cuatro dias a  
un marinero en el valor de cuatro pesos  
por las Dos llamadas Francisco de  
la Fragata Vandalia. Preguntado  
si ha comprado alguna otra cosa mas  
a este u otros marineros contactados  
que hace dos semanas compró dos  
pares de zapatos pero que otro fue a  
los marineros del Buzque Manuel  
Ballenero y en este punto se entregó  
las Dos gorras al Sobrecargo  
Don Guillermo Howard el que las  
recibió y dijo no encontrar mas  
efectos en toda la Carga que cono-  
ca pertenecer a su cargamento y  
para constancia lo firmaron con  
ningo Pedro Sobrecargo el Capitan  
del Puerto Don Pedro Narvaez el  
Obrero de la Carga Don Jose Carnes  
y los de mi asistencia. *Agencia de*  
Narvaez = Guillermo Howard = Pedro  
Chavez = Don Jose Carnes = a. Antonio  
Clavey = a. Ambrosio Gomez = Ca-  
pitania de Puerto = Habandome in-  
truyendo unas declaraciones a algu-

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.

290



nos marinos de la Fragata Valpolia so-  
 bre robo de efectos que han hecho estos,  
 y apareciendo cómplice como compra-  
 dor el cantinero vecino de este Puerto  
 José Garner, he de menar a V. de servir  
 para en compañía del Sobrecargo de  
 dicho Buque a hacer un escrupuloso  
 reconocimiento a la Casa y efectos  
 de la tienda para ver si se encuentran  
 algunos de los extraídos del referido Bu-  
 que. Tan luego como concluya dicha  
 averiguacion las parare a sus ma-  
 nos asi como los reos que resulten  
 cómplices en el hecho = Dios y Li-  
 bertad. Monterey Abril 1.º de 1844 =  
 Pedro Narvaez = Jor. Alcalde de Honor  
 Situacional de este Puerto = Viragado  
 segundo Constitucional = En virtud  
 de haber habido aunque extrajudicial-  
 mente que han pasado a V. las Deli-  
 gencias practicadas por el Jor. Capitan  
 de Puerto en averiguacion del robo  
 verificado en la Fragata Americana  
 Valpolia y como por este de mi car-  
 go y a pedimento de oficio de dicho  
 Jor. Capitan de Puerto se practico un  
 reconocimiento en la Casa del ca-

29 P1



**Sello Sesto de Oficio**

Habilidad provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



Trágame Don José Warner remitido a V. en tres fojas útiles el expediente que se había abierto acompañando también el oficio antes citado para que obra todo en el Juzgado de primera instancia donde corresponde el conocimiento de la causa. Con este motivo ofrezco a V. las consideraciones de mi aprecio. = <sup>Tribunales de la República.</sup> Chap. y Libertad Monterrey. Abril 5 de 1844. = Morencio Ferrero = Jor. Juez de primera instancia. Don José & meste. = <sup>Habiendo estado suspendido el cargo de esta causa desde el día dos de Abril,</sup> que remitió la comunicación el Sr. Capitán de Puerto por estar el Juez ocupado en asuntos no de menos importancia y por haber habido varios días festivos; he que no lo está procediendo a tomar las investigaciones necesarias: et espero

Desistiendo solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados



y, en el Departamento de las  
ntes cuarenta y cinco.

Pablo de la Guerra.

recuerdo a V.  
pediente que  
anuncio tam-  
do para que  
primera  
y once el  
causa. Con  
a V. las con-  
servo. = Que  
Abril de  
grano = Por  
tancia con  
abundo esta  
go de esta  
de Abril  
nunciacion  
de Puerto por  
en asuntos  
tantancia y  
serios dias  
no lo esta  
las inventi  
el espresado

Destino solamente para las causas criminales que se siguen de oficio en todos los Juzgados  
Tribunales de la Republica.

Juez hoy noche de Abril del  
espresado mes y año en lo men-  
do y firmo. = Jose A. Marti  
Asistencias. Jose A. Lechard. asis-  
Jose Fran. de Alvarez. En el  
Puerto de Montevideo a los diez  
dias del mes de Abril de  
mil ochocientos cuarenta y  
cuatro, hice comparecer en este  
Juzgado de mi cargo al marino  
de la flota Nacional Califer  
nino Francisco de Silva o apodo-  
de tomarse su declaracion inda-  
gatorio y juramentado en fir-  
ma de D. N. fue preguntado  
por su nombre, edad, estado, y  
religion dijo: llamarse como  
queda D. N. de edad de veinte  
y ocho años soltero y de re-  
ligion C. A. P. Preguntado  
81



**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.

*[Handwritten signature]*



que es lo que sabe del robo cometido el día treinta del mes de Mayo de 1844 sabe quienes fueron los que lo ejecutaron y que diga cuanto le sea sobre el particular. dijo: que la noche del treinta del mes de Mayo, estando el declarante a bordo de la goleta Nacional, que como a las seis de la tarde de esa misma noche, le dijo el marino de la misma goleta llamado Blasencio Gomez que hizo en la bota a la Fragata Bandalini a componer un nombre: que como a las siete de la noche regreso a la dha. goleta en compañía de dos marineros de la Fragata Bandalini, que uno de ellos

Tribunales de la República que se sigue de oficio en todas las causas

296

82



OIO

rey, en el Departamento de las  
cientos cuarenta y cinco.

Pablo de la Guerra.

del cabo  
nta de lo  
nes fueran  
y que  
sobre el  
la noche  
estaba  
do de la  
que como  
de esa  
lo dijo  
misma  
coso. Como  
a la tra-  
comprobar  
como a las  
regreso a la  
mpañia de  
la fragata  
suno de ellos

Distintos documentos para las causas criminales que se siguen de oficio en todos los juzgados

Tribunales de la Republica

19

se llama Man<sup>do</sup> Henriquez, y que  
al otro no conozco, que en un mis-  
ma hora se hicieron el botero de Dña.  
Galeto y se hicieron en tierra  
y que me volví a saber de ellos  
hasta cosa de las diez de la noche  
que fue cuando fueron a bordo  
de la Galeto y que luego se volvieron  
a retirar, que si no sé bien en  
los trámites en que andaban pero  
que aunque es cierto que los señ-  
tes no se puedo levantar de su  
cama, que la última vez que  
atacaron el bote fue como a  
las dos de la mañana y que en  
seguida se presentó en Dña. Galeto  
el Comand<sup>te</sup> de los resguardos, y  
que en tunces supo que había  
en Buenos de unos marineros, a'

**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.

quienes los habian quitado en  
tercio de cafe y que no te  
neis mas que decir que lo  
dho es la verdad como lo tiene  
ofrecido y lo firme yo el  
fuey con los de mi asistencia  
no haciendole el declarante por  
que dijo no saber. = Jose de  
Mesti = asistencia. Jose  
Antonio Chavar. asistencia  
Jose Fran<sup>co</sup> Alvarez. =

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
y Tribunales de la Republica.

En seguida compareció el  
marinero de la goleta Nuev  
nal California Fran<sup>co</sup>  
Gallego y juramentado en  
forma de Dho. fue pregun  
tado por su nombre, edad,  
estado y religion dijo llamarse  
como queda dicho, de edad de  
veinte y cuatro años soltero



2971



*[Large decorative flourish]*

y de religión la C. A. R. O.  
 y preguntado que es lo que sabe  
 al respecto del robo que el día  
 treinta del mes de Mayo se hizo en la  
 fragata *Brandalón*, le sabe quienes  
 fueron y que dijo cuanto  
 sepa sobre el particular dijo: que  
 absolutamente sabe nada que  
 ignora toda pregunta que  
 se le haga relativa a un asunto,  
 pues aunque es cierto que se  
 hallaba a bordo de la *Goleta*, pero  
 estaba gravemente enfermo sin  
 poder salir un instante de su  
 cama, y que no tiene mayor  
 que decir que lo oyo es la  
 verdad por el juramento que  
 tiene hecho en el que se a  
 fecho y ratificó y lo firmó

29K

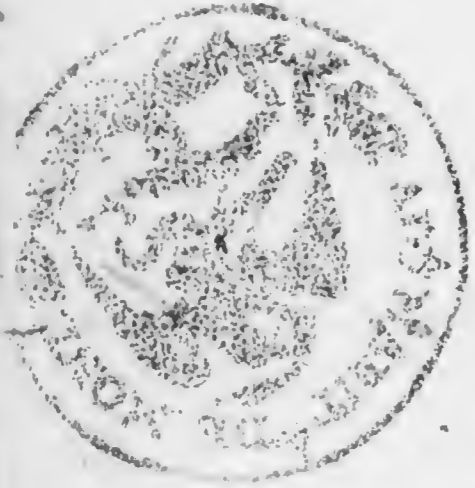


**Sello Sesto de Oficio**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



yo con la de mi asistencia  
no asiendo el declarante por que  
dijo no saber. Jose' de Truete  
Asistencia Jose' A. Chaves. asisten  
Jose' Marin. Alonzo. = A Con-  
tinuacion hegi comparecer a'  
Jose' Chate, marino de la goleta  
Nacional Californica, soltero, y  
de religion protestante; y ha-  
biendo prestado juramento por  
Dios y la biblia de su pruden-  
tado que es lo que sabe a tenor  
del robo cometido en la Fragata  
Bandalin el dia treinta del  
mes de Mayo y que dijo cuanto  
sepa sobre el particular dijo:  
que como a los seis de la tarde  
de dho. dia vi que el marino de  
la misma goleta Alejandro Forman  
tomó el boteito diciendo que  
hacia abordo de la Fragata Ban-  
dalin con las mareas del

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los juzgados y Tribunales de la Republica.

29 L.



*[Large decorative flourish]*

Comprar un sombrero, que sea  
 negro sea como a las siete de la  
 misma noche, trallemo en compa-  
 ñia a dos marineros de la Fragata  
 Bandalini a los cuales no conoc  
 de nombre, y que en esa misma  
 hora todos tres juntos se fueron  
 para tierra, y que desde esa hora  
 ya no supo el paradero que  
 habrían tenido hasta cosa de las  
 dos de la mañana, que fue cuando  
 se le presentó a bordo diciendo que  
 habían quitado un tercio de café  
 a tres marineros que habían  
 saltado a tierra en el bote de  
 la goleta California, y que al  
 se inferior habían sido ellos  
 y que no <sup>87</sup> tiene mas que

29/11

Designa siempre para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los juzgados

**SELLO SESTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



decir que lo dho. es la verdad  
en lo que se afirmó y ratificó  
y firmé yo con los de mi  
asistencia no haciéndolo el  
declarante por que dijo no  
saber. = José de Arriba = asis  
José A. Chaves = asistencia José  
Fran<sup>co</sup> = Alvarez = Segue =

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.

2971  
Darrnente previa citacion de  
estilo compareció D. José Har-  
ner Ciudadano de los Estados  
Unidos y del Comercio de esta  
Capital de Religion protes-  
tante quien juramentado en  
forma de su Religion fue  
preguntado por su nombre  
Lugar, Estado, Ejercicio y Religion  
dijo, llamarse como quiera dho.  
de edad de veinticuatro años sol-  
tero de ejercicio sastre y de la  
Religion referida. Preguntado



que es lo que sabe del robo que  
 se hizo en la Fragata Americana  
 Vandalia el dia treinta del  
 pasado si sabe quienes fueron  
 y que diga cuanto sepa sobre el  
 particular dijo que ignora lo que  
 se le pregunta (que unicamente hace  
 presente que el dia veinte y siete  
 del pp<sup>to</sup>, como a las siete de la  
 noche fue a la casa del declarante  
 un marinero chaparrito de la  
 290. Fragata Americana Vandalia el  
 que a vista de porcion de concur-  
 rencia le vendió dos cachuchas  
 de pana con visera embarcada  
 en dos pesos cada una que al dia  
 siguiente o a los dos dias se pre-  
 sentaron en la casa del declara-  
 te el Sr. Alcalde 2.<sup>o</sup> Dn Floren-  
 cio Serrano, Dn Guillelmo Hor-

**SELLO SEXTO DE OFICIO**

Habiendo provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Michoacán.

Pablo de la Guerra.



Ward y D. Pedro Navarro a practicar un reconocimiento en los efectos que su tienda tenía para ver si aparecían algunos de los pertenecientes al expresado D. Guillermo y que después de practicado dicho reconocimiento no fueron encontrados más efectos que las dos cachuchas referidas que se entregaron a D. For. Preguntado que personas estaban presentes la noche que compró a D. marinero las cachuchas y si después de haber tratado con él volvió a tener alguna conversación secreta con él y a que horas se acostó, y como se llamaba el expresado Marinero dijo que había varias personas que presenciaron pero que no pudo acordarlo ni tampoco conoció a ninguno, que no volvió a tener conver-

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

29P.



sacion alguna con dho. Marinero de  
 ninguna clase, que se acostaria cosa de  
 las once de la noche, y que no sabe como  
 se llama el referido Marinero. - Pre-  
 guntada si trató de comprarle ó le com-  
 pró a alguno de los Marineros de la  
 Fragata Vandalia ó a algun otro individuo.  
 En tal estado de Cafe dijo que no  
 En tal estado mandó el Juez suspen-  
 der esta declaracion para continuarla  
 siempre, como, y cuando convenga y  
 declarante dijo que lo dió por la verdad  
 como lo tiene ofrecido y lo firmó con-  
 migo y los de asistencia = José de Ames-  
 te = José Barner = asistencia José Ant.  
 Chavez = D. José F. Alvarez = C. M.  
 el Puerto de Monterey a los ocho  
 dias del mes de Mayo de mil  
 ochocientos Cuarenta y Cuatro y o  
 Marcelino Escobar Juez de P. a



**SELLO SIENTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



interino por ausencia del pro  
prietario habiendo visto este auty  
por los que resultan que el extran  
gero Jose Harmer que de en  
fermedad natural muere a que  
deuda del mar sup: por las  
investigaciones que se hicieron  
por el Justifico la complen  
dad que se imputa por  
los delincuentes que es posible  
que estas sea como han conbe  
sado Lisa y Manamente que  
aballom de la Fragata Banda  
lin un tercio de cafe, hayan  
vendido uno de los mismos a  
dho. difunto, las dos Caestuchas  
que se le suprehendieron cony a  
Compro no debe entenderse  
como por delito, que el sobre  
cuyo del expresado. Su que no

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la Republica.

29R



PLLO

Départamento de las  
ta y cinco.  
de la Guerra.

del pro  
este auty  
el estion  
de en  
a que  
por las  
hiciere  
plii  
per  
ospitile  
conbe  
que  
Bonda  
hoyan  
imo a  
achuchas  
cayad  
ndere  
el sobre  
luzer no

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados  
y Tribunales de la Republica.

2951

hu' presentase lista de mas e-  
fectos de los aprehendidos que se  
le entregaron y de su materia  
de este Puerto y que el juez  
no tiene datos para inclinarse  
a la indagacion de otro delito  
mas del que confesaron los  
Nros en esta causa, Mando  
se pree testimonio legal de esto  
al Sr. Capitan de este Puerto  
apen de que leguen sus facultades,  
proven y disponga en  
ella, acullo respecto se pongan  
a su disposicion los mencionados  
a' cesados que se hallan arre-  
stados en la Carcel poral  
y se archive este expediente

**SILLO SEXTO DE OFICIO**

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de los Estados Unidos Mexicanos, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



en el juzgado. El juez referido  
con el decreto y primo en  
dos testigos de asistencia. Mar  
celino Weber. = asistencia José  
A. Cobos. = asistencia José  
Francisco Alvarez.

Hoy diez y siete de Mayo  
de mil ochocientos cuarenta  
y cuatro, para esta causa testé  
promove al Sr. Capitán de  
este Puerto D.<sup>no</sup> Pedro Navarro  
Constante de veinte y cuatro p.  
útiles y el oficio de secretario  
p.<sup>o</sup> Constantino lo anota y rubrica.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los juzgados y Tribunales de la República.



A-B 34 : 30

1844 - May 23.

30

Comisario Manuel Crespo al Sr. D. Juan Ba.  
R. Cooper p. su renta en la Alta Ca-  
lifornia la siguiente

- 18 Reborg ordinario con principal  
de reunion p. Doña
- 6 Reborg de niña, ord. con frat de  
Doña p. Doña

Total - 24

Recibo de Marattan Mayo

23/8/44.

Manuel Crespo

95



1844  
Crispin  
given to hand

304

Mr Crespo,

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

C.B. 34 : 31

1844 - June 1<sup>st</sup>

Monterey Junio 1.º de 1844

Mis Amadísimos hijos Jose de Jesus,  
Guadalupe, Subirana y Rosalia.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Faltara yo a los deberes de una madre Cristiana y amante de sus hijos si dejara con el motivo de tener q<sup>d</sup> subir para esos rumbos al Sr. Obispo a hacer su visita de daros Cuatro palabras de Consejo Materno; pues a ello me obligan tanto la naturaleza y amor entrañable q<sup>d</sup> os profeso, como la obligacion sagrada q<sup>d</sup> cada madre tiene para procurar la felicidad eterna de los quienes ha dado el Ser. En primer lugar pues, queridos hijos míos os encargo q<sup>d</sup> cuando llegue Vno. Sr. Illmo. donde os halléis, le recibáis con todas las demostraciones exteriores de honor y respeto debidas a su sagrado Carácter de Príncipe de la Iglesia y Diocesano vuestro, y q<sup>d</sup> no dejéis de solicitar su bendicion y de concurrir a sus pláticas. Mas sobre todo os recomiendo con todas las veras de mi Corazon q<sup>d</sup> no dejéis de aprovecharos de las instrucciones verdaderam<sup>te</sup> santas y saludables que desde la Catedra de la verdad le oíes impartir a su rebaño; y espero en Dios q<sup>d</sup> su Divina Magestad os dará a todos la gracia de hacer una buena Confesion de todos los pecados pasados, y q<sup>d</sup> os facilitará los medios de vivir como verdaderos Catolicos de aqui en adelante. Pero al mismo tiempo q<sup>d</sup> confio tanto en la inmensa misericordia del Sr. supuesto q<sup>d</sup> vosotros queráis por vuestra parte ser ahora dóciles a sus divinas inspiraciones; no dejo de temer y con mucho fundamento, su justa indignacion en caso q<sup>d</sup> desgraciasam<sup>te</sup> no quisierais aprovecharos de tan buena coyuntura para propiciarles; pues aunque es una verdad infalible q<sup>d</sup> es muy suprido y que no desea la perdicion de ninguna de sus criaturas, pero tambien lo es que bien sabe retirar su gracia de los q<sup>d</sup> perseveran por mucho tiempo en hacerse torcos a sus llamamientos, pues aunque suprido, no consiente q<sup>d</sup> se le burte impugnem<sup>te</sup>.

Estas Cuatro palabras q<sup>d</sup> os dirijo, no las mando por Ceremonia, ni solo por que lo considero de mi obligacion el hacerlo, sino por que os quiero entrañablemente y deseo vuestra felicidad eterna, y por que tanto el dolor que me causa el solo pensam<sup>to</sup> la posibilidad vuestro perdicion, q<sup>d</sup> muchas veces mas bien quisiera no haberos parido que



Con tales Logobras.

Dios os bendiga hijos de mi alma y os de a vosotros y a mi  
la gracia q. tanto necesitamos y q. no dejara de pedir a su Divina  
majestad

Vuestra Amantissima Madre y mejor amiga

M. Antonia de Ugo

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

C.B. 34: 32

1844 - June 4.

Jugado Const. 2.  
D. S. Juan B.

32

El Encarnación, Lacaballada q. ju  
xon con licencia de comar, Semem  
presentado una hecho sujet.  
diciéndome q. Camucha abunda  
ncia de americana, q. ande con li  
nia de Sutea conuendo y con  
grando Lacaballada q. me con  
luciendo, q. esto conuenticas de  
suben particular: q. dicho  
americana, tienen un guerra

Sr. Juan D. Gut  
ancia Monte-

coral en el valle. Log. d. d. d. d. d.  
comiénto a d. por lo q. me pa

My

convenya  
D. S. Libertad



N.º Juan B.ª Junio 4 1844

328

(este documento es de Puerto y Celra  
de D.º Angel Castro en 1844  
juzgado de San Juan  
Bautista )

Cabo de Hornos

id. 1874

San Pedro de

San Antonio

Bayar 1/2

32B

1844 - June 26,  
mmmm

Verba Buena Junio 26/  
44

Señor Don Jose Jesus Vallejo.

33

Muy Señal mio,

Sentí mucho q<sup>e</sup> me mandamos mas  
arina a Monterey, por la cuenta de V<sup>o</sup>  
pero mucho del arina habia sido tanto  
tiempo en los costales q<sup>e</sup> estaba algo  
pasado, Por eso yo consideraba mas por  
su interes de recibir trigo arina del  
trigo nuevo, y si V<sup>o</sup> diria a mi, quien  
recibira en Monterey, por cuenta de V<sup>o</sup>,  
cada vez q<sup>e</sup> va un buque mandare  
lo q<sup>e</sup> hay, motido -

Espero q<sup>e</sup> V<sup>o</sup> y familia estan  
en buena salud y manda

A Su S<sup>o</sup> Amigo Herido

Guillermo Hinckley



0-B 341 34

1844 July 6  
Sr D<sup>o</sup> Jose de Jesus Vallejo

34

Monterey Julio 6 de 1844

Muy Sr mio y amigo: recibí de Sr Santiago Meguila, p<sup>ra</sup> cuenta de V. quince costales axina, y como el primero q<sup>ue</sup> abrí me saliese de muy mala calidad asta el extremo de poner en duda podiera serbia para comer la parte; resolví abriarlos todos, y escogi diez q<sup>ue</sup> me parecieron menos malos, los pese y tiene m bruto 58 @ 15 <sup>pesos</sup> y neto 58 @. Luego me puse a florearla, y aun así, dudo se pueda vender p<sup>ra</sup> sumamente negra y llena de tierra o piedra molida. Abista delo dho, llame el hermano de V. Sr Juan Ant<sup>o</sup> y sela manifieste para q<sup>ue</sup> como hermano suyo, podiere decirle lo q<sup>ue</sup> abia visto

Amigo; hacen muchos años que conosco a V. y jamas he tenido un motivo para decir de V. otra cosa sino q<sup>ue</sup> era un sujeto muy prolijo y mixado en todas sus cosas, y cuando

una experiencia tan dilatada no fuera suficiente  
para acreditar lo q<sup>d</sup> llevo dho, no ay mas q<sup>d</sup> mi-  
rar su persona para formar un juicio nada  
equivoco

pa<sup>ra</sup> todo lo q<sup>d</sup> llevo dicho, infiero q<sup>d</sup> el  
molinero a quien V. confio el trigo, ha abusa-  
do de su confianza, valiendose de la mas negra  
felonia p<sup>ar</sup> sus fines particulares.

Esta misma puede ser viable a V. para pre-  
sentarse ala autoridad q<sup>d</sup> tenga p<sup>ar</sup> conveniente  
acreditarle los cargos q<sup>d</sup> tenga p<sup>ar</sup> conveniente  
y para justificar la verdad, queda la dha  
eterna en mi poder asta la orden de V. y  
no ofreciendose otra cosa mande asi ap<sup>ro</sup> /

q<sup>d</sup> R. S. M.

Esteban Munzay

P. D.

La etina q<sup>d</sup> llebaxon  
ala casa de Castañares  
es buena; nose si es de  
V. oro.

Vale



Pr<sup>o</sup> Sr. Jose de Jesus Vallejo

Pr<sup>o</sup> Favor del Sr.  
Capitan D.<sup>o</sup> Guillermo } Jose  
~~Al~~ Lidesdolf } Jose

1001

Q-B.34:35

1844 July 8

35

Mr. D. Juan Baut. Alvarez.

Monterey July 8. de 1844.

My distinguished friend and Sir.

Yo confieso por la vella alma y sentimientos buenos de V. que nacimos p. ser intimos amigos et uno del otro; pero que por desgracia no nos hemos entendido & nos ha faltado franqueza hasta ahora. Por que puer p. indicarme sus ideas p. defensa del pais no lo hizo V. directamente como puede y debe hacerlo con cuanto crea conveniente a este Departam. que V. debe amar, y q. a mi por obligacion y voluntad. aseguro a V. serme tan querida como a V. y en cuya defensa y conservacion resolutivamente debemos cifrar nra. gloria & mi Sepulcro. Es verdad que aprecio debidamente al Sr. Cartanay; pero no lo es menos que voy a todo el mundo, adacto lo que me parece bueno de todos, y deo que mis resoluciones todas aunque hijas de la comedia de la prudencia y del valor, sean buenas o malas, exclusivas y unicamente, se me atribullan

L



a mi, despues de reflexionarla, me durame.

He trabajado como vera V. en los Despachos adjuntos, en el bando de abastamiento y en el reglamento q. estan imprimiendo y mandare luego. Hago a V. su cumplare y devuelvanlos inmediatamente p. dirigidos, como tambien el bando imponiendole y haciendo copia de el y por falta de tiempo y bracos, ordene cuanto quite a este su sincero amigo y atento servidor que  
B. S. M.

Don Juan de S. M.

Mi mujer y yo saludamos finamente a la Señora y a V.

J. D.

El primer regim. lo forman las Compañias cuyos despachos adjuntos a V. y estan a sus ordenes. Los Angeles forma un escuadron de ellos. El 2.º Regimiento los pueblos de S. Juan S. Luis, San Fran. y S. Maria. Una Comp. de ellos de Augusto Soutter.

C.B. 34 : 36



1844 July 8.  
Munich

36

Convenido hasta la evidencia del patriotismo  
y demas relevantes cualidades que adornan  
la persona de V. S. como igualmente de que  
sabrá corresponder satisfactoria y cumplida-  
mente, tanto a la confianza del Supremo  
gob. Nacional que lo honra, como merecen  
su servicios publicos, Asi como a la comi-  
nada de este gob. y Comand. Genl. del  
Departam<sup>to</sup> he nombrado a V. S. Coronel  
del 1.<sup>o</sup> Regimiento de Auxiliares Defen-  
sivos de la Patria y Departam<sup>to</sup> de Califor-  
nia a cuyo efecto a comparendo a V. S. los  
Despachos de los Jefes y Capitanes p.<sup>a</sup> que  
obsequie lo prevenido en los Bandos de  
la Materia tambien adjuntos, y del Regla-  
mento de esta milicia, q. esta en mi discre-  
cion y a la mayor brevedad dirijiere.  
Al hacer a V. S. esta comunica-  
cion, me cito encarecer la importancia  
de sus servicios al bello pais en que  
la Luz, si por desgracia se realizare la  
guerra e invadieren el Departam<sup>to</sup> enem-  
gos Estrangeros.  
Reciba V. S. las protestas res-  
petadas de mi afecto y sincera amistad.



y Libertad. Monterrey Julio 8. de 1844.



Man. Guichón

36A

Sr. Coronel D. Juan Bant. Alvarado.

CB 34 : 37

1844 July 13,  
Sunday

37



Yo me V. hace renuncia de la Esencia  
la que tenia a su cargo por la indispensable  
necesidad que tiene de desempeñar el empleo  
que me es <sup>te</sup> se le confiere en la Aduana  
Maritima de este Puerto, he tenido habiendo  
admitido la, sirviendome V. desde luego a ha-  
cer entrega de todo lo perteneciente al  
establecim. a D. Florencio Semana.

Habiendome V. merecido las gracias de  
este gobierno por su buen desempeño y  
la de protestarle mi consideracion.

Dios y Libertad Monterrey  
Julio 13<sup>o</sup> de 1844.

Micho

D. Guillermo Martell Admini-  
trador de la Aduana Maritima de este Puerto



1-0 34; 38

1844 - July 13.  
Munich

39

110

Por la nota ~~de~~ de V. última ~~de~~ de allá  
he visto que no quiere admitirme la remunera-  
ción que tengo hecha, a pesar de mis justas  
exposiciones, por haberlo así dispuesto el  
E. S. Gob<sup>o</sup>. E insistiendo en mi escusa,  
por serme imposible la ejecución de tal  
comisión, devo a V. decir que en el bando  
publicado el día 12 del presente mes  
año, de orden del E. S., en el artículo 1<sup>o</sup>  
se: "que las autoridades políticas al día si-  
guiente de recibido dho bando, y a los Ciudo,  
tendrán formado el padrón para las milicias,  
de lo que resulta que tanto por no ser yo  
una de ellas, como por los poderosos moti-  
vos espuestos no puedo (aunque con gran  
deseo) dar cumplimiento a lo que me im-  
pone V. Entoy entendido que si le ma-  
nifiesta V. al E. S. Gob<sup>o</sup> las causas de  
mi resistencia que procuraré con su  
característica prudencia y justicia me es-  
cluidá de un servicio que estaria muy

pronto á dar como no he usado de fuerza  
cada vez ofrecida de atender ni los trabajos y  
perdidas de mis intereses ni el termino que la  
ley me concede para que no se me ocupe en otras  
comisiones despues de haber salido de fuer si  
no me hallara imposibilitado para ello.

En la nota de V.ª que me refiero tam-  
bien me dice que pueda buscar uno que haya  
otro patron y que yo lo autorice y dirija pero  
creo le es mas facil á ese juzgado hacer el nom-  
bram<sup>to</sup> en otro de tantas personas que hay áti-  
tes pues yo no debo autorizarlo si no que  
servir de mi obligacion formarlo y d.ª darle  
el curso y legalidad que deve tener por ser  
fuer 1.ª de este pueblo á quien se recomienda  
Protesto á V.ª mi consideracion y respeto.

354  
Dios S.ª Montevideo Julio 13 de 1844

J. Alcázar 1.ª de este Pueblo D. J. G.



0.13 34 : 39

1844 - July 13<sup>th</sup>

Dr Amos del July 15<sup>th</sup> 1844

Mr John Foster

39

Dear Sir I have sent  
one hundred and fifty two kids for Saunter  
Monday if he is not there you will  
please have them and deliver them to him  
on his own and Obey yes

Yours  
J. J. Williams

152 kids

Letter  
from Williams to  
McKimby 1846.

At Los  
Angeles Foster

or J Santos Mendez  
in Pley



113

Vol. 11  
1846



L-B 34,41

1844 - July 17.

Mr. Gavo de  
la S. J. Weston

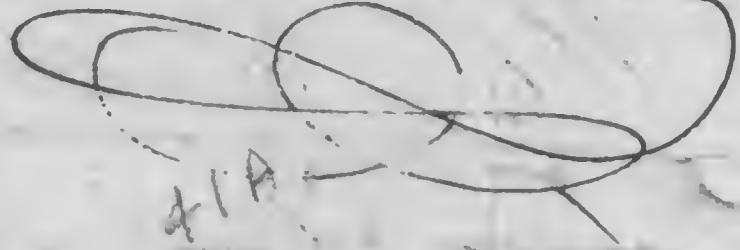
41

Q. M. Contestacion a  
la nota de v. Sr. 18  
del p. p. deigo a v. que  
es en mi poder el uso de  
q. me abla n. en Sr.  
nota: esta ocacion me pro  
poveina la de abruer a  
v. mi consideracion y a p. r. i. e.

Dios

Libertad Monterey  
Julio 17 de 1841

Florencio Servans



Not. Alcalde 2<sup>o</sup> de Sonoma



C-B 34 : 42

1844 - July 21.

116

Cuzgado de Pinar  
de San Juan del Rio

Padron: de los habitantes de este  
municipal para tomar las armas; fué  
el articulo 1º del Bando expedido  
por el Sr. General del Departamento  
del presente y recibido en el  
dia 14 del mismo

Nombres	edad	Natía	
José de la Cruz Sanchez	48	Mejicano	
Francisco Sanchez	40	" id "	
José Y. Sanchez	29	id	
Epifanio Sanchez	29	id	
Manuel Sanchez	38	id	
Felipe Soto	37	id	
José Feliz	16	id	
Domingo Feliz	26	id	
Antonio Feliz	21	id	
Luis Feliz	17	id	
Ramon de Haro	18	id	
Juan de Haro	18	id	
Candelario Valencia	46	id	
Felipe Gomez	57	id	artilleria retirado,
Seandio Galindo	57	id	Robusto
Jesus Noc	40	id	id
José Cecilio Bernal	52	id	enfermo
Bonancia Mojica	55	id	Robusto
Guillermo Pacheco	40	id	id
Herbasio Soto	54	id	id
Ramon Soto	20	id	id
Ygnacio Miramonte	30	id	id
Miguel Miramonte	26	id	id
Rodulfo Miramonte	25	id	id
Santos Miramonte	16	id	
Jacinto Miramonte	20	id	

Padron de San Juan de los Rios continuado

Nombre	Edad	Patria	Observaciones
Bacona	16	Mexicano	Robusto
Miramonte	33	id	id
Guerrero	33	id	id
Castro	25	id	id
Padiella	28	id	id
Vasquez	48	id	encargado de la Aldea de Dolores
maio Miranda	55	id	Robusto
Rodriguez	20	id	id
o Barbier	25	id	id
o Benarides	16	id	id
o Valencia	25	id	id
Juan Cespinger	35	Ingles	naturalizado
Carlos Barion	33	Americano	id
Roberto Ridley	25	Ingles	id
Juan Fuller	50	id	id
Juan Cooper	56	id	artilleria retirado
Gregorio Escobarite	40	Marilla	naturalizado
Augustin Andrus	26	Americano	id
Juan C Davis	35	Ingles	id
Juan Ross	36	id	id
Guil <sup>mo</sup> Reynolds	25	id	id
Pedro Almoneda	30	Dinamarques	id
Reymundo Miramonte	20	Mexicano	Robusto
Juan <sup>o</sup> Ramirez	40	Chileno	naturalizado
Guillam. Seidendorff	30	Americano	id
Guillermo Lunsden	40	Ingles	id
Antonio Bayard	25	Mexicano	Robusto
53. del pais y naturalizados			



## Estrangeros

Guillermo Rae	30	Escozes	comer
Natan Speer	40	Americano	
Guillermo Davis	20	Sandwich	
Antonio Sutterworth	25	Americano	
Henri McVico	24	id	
Pedro Storm	40	Aleman	
Juan Saunders	30	Americano	
Estevan Nordie	25	id	
Guilmo Swinburn	35	Ingles	
Alberto Brown	28	Americano	
Juan Lynch	30	Ingles	
Thomas Lewis	"	id	
Thurman Freeman	25	Americano	
Henrique Knight	40	Suizo	
Guilmo Harris	25	Americano	
Santiago Chase	45	Escozes	id
Marceline Bellis	20	Spanol	cocinero
Yordamon Bennett	40	Americano	Carpintero
Winston Bennett	25	id	"
Jackson Bennett	17	id	"
Dennis Bennett	19	id	"
Juan Finck	40	Ingles	— henero —

### 22. Estrangeros

## Resumen

Hombres utiles del Pais	39
id) Naturalizados	14
id) Estrangeros	22
en todo	<u>75</u>

San Fran<sup>co</sup> Julio 21. de 1844

Guillermo H.

(10B 34 : 43

1844 - July 30.

no date

Yo el abajo firmado, <sup>H3</sup> Consul de los Estados Unidos Americanos doy amplias poder y facultad a don Juan Gilroy para coleccionar todas las propiedades del finado Alvin Wilson ciudadano de dichos Estados Unidos Americanos, y venderlas en un termino conveniente y de modo que sea mas ventajoso para las personas a quienes pueden ser interesados, como tambien cobrar todas las deudas que estaran pendientes o debidas al mencionado finado, y de todo lo que hiciera me dara cuenta cada tres meses contados desde esta fecha.

Monteury Alta California Julio 15 de 1844

This letter was delivered on a report from Mr John Gilroy of the death of Alvin Wilson, who was supposed to be killed by the Indians, with two days ride of said Gilroy + farm.

Wilson was supposed to be from Mendham County Conn



tightly bound material

✓ Copy of power given to  
John Gibney to collect  
Alvon Wilton's effects -  
July 1844 434

C-B 34,44

1844 July 31.

Monterrey July 31. De 1844.

44

Sr. D. Juan B. Cooper.

Muy buen dia y de mi aprecio.

Tengo ala vista la favorecida de v. sin fha. y p. ella y sus  
impuesto de su feliz llegada a ese Puerto con la Goleta, así como  
de las noticias q. me da con relacion a Monterrey.

No es el tiempo q. se dilate v. en ese Puerto por q. ni el  
mismo Gobno lo sabe en razon de q. hasta hoy me he cansado en  
vano de pedirle auxilios y no supona nada, esto esta de los  
diablos, no nos hacen caso a cartaneros y ami y seguramente  
vuelvo como vine

~~\_\_\_\_\_~~ El Presi  
dente dice q. me aguarde hasta q. haya dineros y q. entonces  
mandara algo a California; concidere v.

Hoy mismo participo al Gob. la llegada de la  
Goleta y lo estropeada q. esta p. q. de dineros con q. componer  
la; au mismo le digo q. no tiene viveres mas q. para  
dos meses. Mantene v. a buelta de como el presupuesto  
circunstancias de lo q. impone la comportura de la  
Goleta p. presentarlo al Gob. pues yo le he dicho que  
importaria 300. p. esto es, la averia q. halla sufrido p.

Done me  
July 30th 1844



Retake of Preceding Frame



el temporal, procure v. d. que sea poniendo de mas y acienda  
la cuenta a 300. pesos y si importa mas mejor por q. asi ten-  
dremos algo mas p.<sup>a</sup> los gastos del buque. Tambien mandemos  
el presupuesto de lo q. gasta el buque al mes por sueltos  
y viveres p.<sup>a</sup> presentarlo al Gob.<sup>no</sup> y ver si puede conseguir  
q. den algo. Si le preguntan a v. cualquiera autoridad  
quejese de q. no tiene sueltos y viveres a lo mas p.<sup>a</sup> 200  
meras.

Sin embargo, aqui para entre nosotros, he calculado q. con los  
mil cuatrocientos cuarenta pesos q. recibis v. en Mazatlan p.<sup>a</sup> mi  
y p.<sup>a</sup> la Aduana el buque tiene viveres hasta Noviembre o di-  
ciembre asi es q. p.<sup>a</sup> este objeto no debe v. necesitar dineros; no obs-  
tante, ya le digo a v. q. el Gob.<sup>no</sup> es menester decirle q. el buque  
no tiene un centavo, ni q. como para sacar todo el partido  
posible, pero a mi no, porque v. y yo sabemos los recursos  
q. tiene el buque, pues v. mismo me dice en su carta q.  
tiene los mismos viveres q. cuando salimos de Monterrey  
es decir para cinco meses; con q. por ahora lo q. necesita  
v. es dineros p.<sup>a</sup> componer el buque y ya le digo a v. for-  
me la cuenta y me la mande en los terminos q. digo  
arriba; diciendome a mi en lo particular el verda-  
dero importe p.<sup>a</sup> en el ultimo caso q. el Gobierno no  
paga <sup>afreco</sup> ~~caso~~ ni de el dineros yo hare un sacrificio y sep

Retake of Preceding Frame

el tiempo... la cuenta... el otro... que se... ment

La... mil... la... cion... tante... no... y... que... me... sero... haya

5





ciencia  
por q. así ten  
mandame  
por su elos  
cony un  
autoridad  
p. a. los  
q. con los  
un q. mi  
bre i di  
no obs  
el buque  
el partido  
os recur  
carta q.  
Monterrey  
q. necita  
a v. for  
q. sig  
el verda  
hierno no  
is y sep

lo mantare a v. p. q. el buque se componga pronto.  
Mandeme los pret-supuente q. le pido con un oficio que  
diga, q. el buque no tiene viveres ni sueltos mas q. p. un  
mes o dos segun v. veas; diga v. tambien q. esta muy es-  
trepado y q. no puede salir a la mar sin componer-  
se para q. con este oficio q. v. me mande presentarse  
me al gobierno pidiendole mas recursos p. el buque.

Digame v. cuanto importa el pasaje de un para-  
jero de Acapulco a Monterrey por q. puede ser q. ba-  
ya alguno con nosotros.

No deje v. de escribime sobre todo lo q. le su-  
ceda yo no cero de trabajar un instante y a mar tar-  
dar voy a esperar hasta octubre si antes no me di-  
jacha el go. es decir en el mes q. entres, pues segun  
lo q. v. me dice no se debe salir en Sept.

El Sr. Genl. no me da orden ningunas p. q. me  
le sea a v. 400. pesos, y solo me dice q. si el buque se  
esta aqui dos meses puedes v. mantener 300. pesos. Yo  
no tengo dineros, asi es q. lo q. hay es pido al gobierno  
con instancia y espero conseguirlos.

448

Comencen se. buenos

y mandes á tu afmo. am.<sup>o</sup> y servor. q. b. s. m.

496

Jose M<sup>a</sup>. Flores



2<sup>o</sup> Jose Maria Flores

Jose M<sup>a</sup>. Flores  
July 30<sup>th</sup> 1844



0-8 34 : 45

1844 - Aug. 3.  
Munich

46  
Hauptstadt.

Mr. D. Juan B. Cordero

Mexico Agosto 3/1844.

Mi apreciable amigo!

Recibe la favorada de P. fecha 25 del mes Julio  
y en dicha correspondencia le dice que yo y el Sr. Ca-  
siano Flores trabajamos arduamente por expedir  
la Ley del Banco lo mas pronto posible.

Ya el Sr. Flores habra escrito a V. sobre  
todo lo que debe hacerse.

Quedo en Alegre espera de V. pronto sin  
duda y le desea permanecer lo mismo en  
su amigo de V. B. S. M.

So. Guadalupe

*D. Manuel Castanos*  
*Augt 3 - 1844*



C-B 34 : 46

1844 - Aug. 11  
Miguel S. No  
Munacion y Sonoma

46

A Vuestro J. V. reciba  
este, y ponga lafaja  
en la puerta al por  
dado, se presentara V  
en este J. V. reciba el  
Bando, y obre con acor  
do al tit. 5.º art. 2.º  
Dho Bando publicado  
el dia 3.º al presente  
y pagarme yo enfermo  
y no poder concuaria,  
y J. V. igualmente pase  
V. con el Secundario a  
lafaja al Sotforonel

125

D. Mariano Guad.  
Vallejo, según el  
Oficio de Tho. San.

Dios y Libera  
ción Senoma Arj.

1844. J. Hudson

Acord. Secu  
B

San Mateo 2.º  
Senoma



C-B 34: 47

1844 Aug<sup>o</sup> 12.  
un día

47

Agosto 12 de 1844

Loc.º País

Sea entendiendo q' emé  
esta delirado en la Misión, ya espiera esta ane-  
ada a saber la verdad de las causas, como sabe muy q'  
hay muchos envidados volando en este país  
muchos de qual todos nosotros sabe y son falsos.  
Elle tambien quiere q' ya diga de q' Carolina ha  
tenido la desgracia a que murio por el mal, todavia  
de nada muy serio, estuvo en la cama quando su  
camisa se apremio por la veta; yo me sabia  
remedio alguna, pero mande Paddy a la casa  
de Young; La Señora Fine recomendo suspa-  
das fino y asi suelta; de qual nos hizo, pero parecia  
q' le tanto dolor q' nos quitado. Si se puede vend a  
venga a su casa inmediatamente, haya el favor a  
decir sus q' hacemos, tanto en este; como en todo  
los demas cosas, y pierda vend vidado q' yo me  
habe todo q' se puede por haber sus cosas cum-  
plidas: qualquiera recibiere q' tenga vend a mandar  
puede vend a mandar los por Paddy el portador de esta

Que a su vidadero y Afectuoso

amigo y humilde servidor

Traslado por James M. Henry R. S. Hillburn

127

C. B 34 : 48



2º Regim.<sup>to</sup> en Defen  
 sos de la Patria. De  
 paz en California  
 1844 - Aug. 14.

46

He de enterado en el oficio en el  
 en q me transcribe el del Sr. Comand.  
 Comand. Gral. del Departamento  
 sobre la organizacion en el 2º Regim.  
 a quien tengo el honor de permanecer  
 igualmente con el mayor placer en el  
 nombramiento q S. E. ha en la perso-  
 na de U. en Comand. de la expresado  
 Batallon para tener la satisfaccion en  
 ser yo uno de sus subalternos quien  
 procurare al caso llevar el objeto que  
 cumplir con la mayor exactitud sus  
 ordenes y providencias del Sr. Re-  
 tico con esta las presentes en mi  
 particular conbidacion y respeto

Dios y Libertad S. Felipe

Guadalupe Agosto 14 de 1844.

Sr. Comand. en 2º  
 Regim.<sup>to</sup> en Defen-  
 sos de la Patria.  
 Estacion S. Felipe

En Com.  
 Juan B. Pacheco

C. B 34:49

1844 - Aug<sup>o</sup> 14.  
No. Regimiento de  
Defensores de la Patria  
depariam. de Calicut

49

En mi poder la comu-  
n. Jha. 16 de Julio p.  
me acompaña el despacho  
tan en milicias en Calicut  
defensores de la patria de  
General del Depariam. ha  
abien conformente y V. me ha  
che el onor en didisime, la q  
ni concerta a su debido tiempo p  
haver estado en el territorio donde  
permaneci algunos dias y a la vuel-  
ta al punto de mi residencia en  
la noche de V. con bastante atraso en  
San Juan Bautista y habiendo quedado  
enterado en todo lo q V. me p  
me devo decirle: Que aunque me  
considero uno de los mas humildes  
ca ver con serenidad las angustias  
y clamores de mi patria, sin salir  
en su defensa en cuanto este de



mi parte aunque sea acosta de  
sacrificar mi existencia si posible  
fuer.

En cuanto a la confianza y asi  
el Supremo Gobierno como el De-  
partamental se han dignado de po-  
nerse en mi persona haie todo lo  
posible p<sup>a</sup> dar todo el lleno en el  
cumplimiento y desempeño en la  
clau q<sup>e</sup> obtengo pues asi me lo ee-  
rige el orden y adhesion natural  
de mi cara patria.

Con tal motivo p<sup>ro</sup>texto a V.  
las seguridades de mi consideracion  
y aprecio.

494  
Dios y libertad

P. Felipe Guadalupe etgestada  
de S. D. D. D.

Juan Lo. Perez Pacheco

fu  
son Leon, el 2<sup>o</sup> de  
gimto de defensores  
de la Patria D. Juan  
n. S. Balleso

0-B 34:50

1844-Año 5/8-  
Capitania de ~~...~~  
Aucillanes Defen-  
sores del Departam<sup>to</sup>  
de California

50

México el oficio  
16 del mes de Julio, y el  
propio Despacho de Capitan  
cia Aucillanes Defensores de  
y Departam<sup>to</sup> de California,  
2.<sup>o</sup> Escuadron del 2.<sup>o</sup> Regim<sup>to</sup>  
E. S. Comand<sup>te</sup> Gral. y Gobernador  
del mismo Departam<sup>to</sup> ha tenido  
bien expedir a mi favor, y cumplien-  
do con todo lo prevenido en la par-  
te final de Tho. Sup.<sup>to</sup> Despacho  
me he presentado a donde corres-  
ponde, a q. se tiene razon quedan-  
do al mismo tiempo una copia pro-  
tocolada, en el Juzgado 1.<sup>o</sup> de S. Fran.

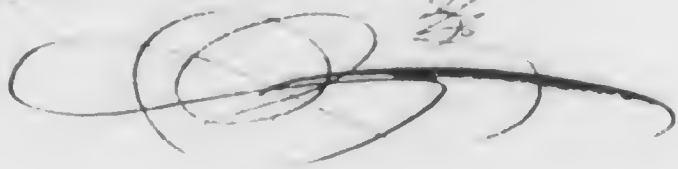
El Gobierno Supremo y el  
Departam<sup>to</sup> deben tener cuenta



Confianza, y Seguridad, de  
interponer medio alguno  
apenas con la Mayor  
de Comptos de Capitan  
tares con q. se han con  
onzaarse sin incurrir,  
esta. Lito p. <sup>de</sup> marchas con  
Jof. Chenugo, y. Frasen de  
abadia mi pais, San Diego como  
a jamado por la Autoridad  
Superior Departamental.

Dios y Libertad S. Fran.

Agosto 18. de 1844.

Fran. <sup>de</sup> Sanchez  


Sr. Coronel de Armas y  
D. Mariano J. Valleso.

0-B 34:50

1844 - Aug. 18

#50B

Capitania de  
auxiliares defen-  
sores del Depar-  
tam. de California

Es en mi poder  
de V.S. fha. en del presente  
el adjunto Padrón de esta-  
cion que se circulo acompaña  
que conforme al artículo 2.º  
5.º del Reglam.º de Milicias que en  
bien me dirigió V.S. se ha en la  
Eleccion de los dros. Oficiales y de  
mas clases a que se contrae la par-  
te final del art.º 2.º título 4.º del  
citado Reglam.º y acuerdo con todo  
lo prevenido en la Superior orden  
de V.S. se procedio a la Eleccion  
de dros. Oficiales y demas clases  
como esta prevenido, de cuyo acto

508



comprando á V.S. la acta  
D. de y al mismo tien.  
Lista de todos los  
que componen la  
Compañia de Auxiliares defensores  
de la Patria y Departam<sup>to</sup> de  
California Remitiendo á V.S.  
al mismo tiempo el Padrón ori-  
ginal como me lo previene en  
su Citada Orden Superior.

Y lo participo á V.S. p.  
su Superior conoim<sup>to</sup>  
Dios y Libertad San  
Francisco Agosto 18 de 1844.  
Juan José Serrano

134  
Sr Coronel de Auxiliares D. Mariano J. Vallejo

Q-B 34-51

1844 - Aug. 18.  
Munroe

Monterey August 18 1844

51

Charles Brewer Esq

Gentlemen, your two, under date of last February, <sup>I have read</sup> in my last to you I made out a current account according to your own statements by former letters, bringing you in debt. I now make out and enclose to another the same as I have before sent to you, with the addition of 48 (forty eight) hides paid this year to Mrs D. Spence, by which you will perceive I owe you in the aft. on you owe me the amt

By comparing your letters of this year to me with those of the same date to Mrs Spence, we can come to no conclusion. As every item in the enclosed acct current is proved by written vouchers of Mr Pierce's in my hands, copies of which I forwarded to you in the year 1842, and again in 43, with witness names to prove that the manufacturing was Mr P. and was in my possession. I presume the aft will not fail of being satisfactory to you.

I do not know why I am charged with five dollars, nor with freight of 575 hides in the Prii Maryland, in my Santa Barbara transactions with Mr L. I was to give them to many hides in Santa B. & San Diego if he chose to take them. he did take them, as per receipts enclosed. I had nothing to do with the freight of those hides. I then I was to deliver 570 hides afterwards in Oahu at 24. this I did, paying Mr Thompson the freight. Monthly giving Mr P. 1000 Reals <sup>per freight</sup> for the use of the roof I over paid in Mayattan making him 1125 for roof -

135



The amt. chg. respecting Capt. P.'s note. I have not put  
into the safe. I hardly know why I ought to pay it,  
the money due on the Note Feb 23<sup>rd</sup> was yours, and I should  
have paid it a week after his arrival here. He need all  
I could bring of my memory & own time, and why should  
I pay interest after that can't be helped however Capt. P.  
by himself is well enough. on his return to your place you  
will find that we have settled it -

I beg leave to congratulate you  
so many of my comrades - all being connected together  
on your side - and hope you will command my  
services in California if you ever require them

51A

I am, Sir,  
Yours

Montgomery Aug 18. 1844

Mr J. J. Cannon

Your letter and a few papers I rec'd  
for Thomas. I can not be of any service to you in obtaining  
subscribers to your valuable paper. perhaps except from  
Mr C. B. and myself there is not a foreigner in C.  
that subscribes to a paper. I have asked many but have  
not obtained a name. I was so tired of asking for  
the first year's subscription all of which I did not obtain  
that I never ask for the pay of the second year

You will please send one copy  
to me by every opportunity. and insert the enclosed  
Advertisement 2 or 3 times a month for one year and  
send me a Bill. I will remit the supposed amt  
by Capt Pats should the advertisement be badly  
wrote please correct it.

I am yours with  
Respect

have not put  
to pay it  
and I should  
be need all  
why should  
ever Capt P.  
place you

calculate your  
time together  
wants my  
hand

has  
be

To Charles Brewer & Co  
& J. S. Farrow -  
Aug 1844

Sent by Quaint. to Weymouth



D-B 34 1, 53

1844 - Aug 24.

Compañia Auxiliares  
de San Juan

53

Compañia P. de los Corrientes  
C. S. Comand. de Cab. y Gob.

" Acompaño a V. tres de  
Fuerzas y dos Auxiliares que se  
electos por la Compañia de su cargo  
que ha a V. que por su conducta sean  
condenados al S. Coronel de Regim.  
a que pertenecian para que les ponga  
el cumplimiento haciendo V. los nombres  
en los Libros de Regim. y de los  
1844 = Manuel Alvarado = San  
Cajon de la Compañia de Auxiliares de San  
Juan D. Ant. de Pico.

No transcribo a V. acompañando  
los Despachos p. el cumplimiento con las  
orden.

*[Handwritten signature]*

Libertad Agosto 24. de 1849

Antonio M. Pico

57A

Los congresos de instituciones D. Guad. Vallejo



CB 34 : 54



C-B 34 : 55



1844 Aug<sup>o</sup> 29.

55



Recibiendo V. S. el V. S. Excmo. Corol. del 1.<sup>o</sup> Regto. de auxiliares defensores de la patria, para q. desumpan en este ramo, una especie de Detall general ya q. estan formados los cuerpos y compañías, cuyas listas y demas documentos remitirá a V. S. oportunamente este Gov.<sup>o</sup> y Coman.<sup>o</sup> gral, lo he mandado dar a V. S. de alta en la Jeneraria Depart.<sup>o</sup> abonandole el Sueldo de su clase desde el dia 1.<sup>o</sup> del p.<sup>o</sup> Setiembre, q. es punto disfrute en remuneracion de los trabajos de pluma q. aunque en el Seno de su casa, van a gravitar sobre V. S. y son necesarios para mantener siempre organizadas en buen orden y prontas a tomar las armas en caso de guerra extranjera, las fuerzas defensoras de la patria y depend. de nuestra querida California, de q. V. S. es digno Coronel.

Con tal motivo tengo el honor de

141

Reproducido en particular efecto y muy  
distinguidas consideraciones.

Dios y Libertad.  
Monterey Agosto 24 de 1844

Manuel Antonio  
55A



Señor Com. del primer Reg. D. Juan P. Aranda  
142

CB 34', 56







0-B 34', 57.



1844 - Sept. 4.

Sr. D. Juan B. Cooper. 57

Mejor Sept. 4. De 1844.

Estimado amigo.

Tengo ala vista las dos apreciables de v. y no habia con-  
tado a ellas por q. queria hacerlas con la noticia de mandar-  
le algun dinero; pero esto no puede ser en primer lu-  
gar, porq. el Ministro de Hacienda dice q. no tiene dine-  
ro, sin embargo q. tiene la orden del Precid. de q. se  
pague el importe de los Pret-impuestos q. v. me  
mandó, y en segundo por q. 300 pesos q. yo en lo par-  
ticular pensaba mandar a v. he andado todo Mejico  
buscando libranza y no he podido encontrar un co-  
merciante q. tenga fondo en ese Puerto: busqué en  
la casa q. v. me dice en San Bartolome y me dijeron  
q. ya no podian librar contra Acapulco; con q. se  
espero me diga v. a buelta de Correo q. comer-  
ciante le puede franquiar alli dineros y donde  
lo he de pagar yo aqui p. de este modo

Puerto

60. 49.  
171  
ya se  
arisco

amigo

spanish  
si  
recibido.

remediar sus necesidades. Luego impunto se que el  
buque se estaba componiendo y aguardo me avisar  
si esta listo p<sup>a</sup> salir a la mar.

Reserve V. todo lo que le digo y no avise a  
Sr. Tomás Moreno. Es menester que insista V. en  
que no tiene viveres ni sueltos p<sup>a</sup> el buque así co-  
mo q<sup>e</sup> necesita dineros p<sup>a</sup> componerlo, esto si diga V.  
diariamente a Sr. Tomás p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> el lo repita al  
Gobierno y haber si de este modo conseguimos dineros  
del Ministro de Hacienda, por q<sup>e</sup> si no yo no tengo di-  
neros mis de q<sup>e</sup> disponer sino a lo mas de 300 p<sup>a</sup> co-  
mo digo a V. arriba.

Buque V. quien le franqueé esta cantidad q<sup>e</sup>  
yo la daré aqui en el acto y si tubieren desconfi-  
anza diga q<sup>e</sup> yo la daré aqui primero, y con el aviso,  
se la entreguen a V. despues.

Hoy mismo me han dado las ordenes p<sup>a</sup> recibir  
vestuario, armamento, municiones y todo lo q<sup>e</sup>  
he pedido p<sup>a</sup> Californias p<sup>a</sup> lo cual espero q<sup>e</sup>  
antes de un mes estara todo en ese Puerto y







Tengo las ordenes P. q. le entreguen á V. en un Puerto  
30. quintales de polvora de fuésil y de Canon y 60. qq.  
de plomo. Informe á V. con el Comand. de artilla si  
hay la polvora q. necesitamos y q. calidad tiene, así co-  
mo el plomo.

Comunice á V. bueno y mande á su oficio. am.º y  
serv.º q. b. d. m.

José M.ª Flores

Agradesco á V. mucho hasta mandado á Milpanzin  
y el Cajoncito de la Tra. del frías: dígame si  
fue seguro y si hay noticia de haberse recibido.

De José M. Flores  
1864

C-0 34:58

1844 Sep 7.

58

Señor Sr. Mariano G. Vallejo

Oficial Burea de Aduanas de N.H.A.

Muy señ. mio y de mi particular  
Cariño me ubi su aprecia-  
ble y me exhibio con Mellus la que  
me habia contestado por q. tenia la inte-  
ncion de mandarle a v. las en comi-  
ndas q. me habia en su carta y entamen-  
te con la contestacion y como por lo se-  
me habia dificultado por una causa no  
abia contestado a v. lo cual pero le  
ago ahora y le mando a v. con la car-  
ta de treite mas de espesma por que de-  
clare no lo puede conseguir mas tam-  
co las may en ninguna parte y de mi-  
na clase. En el correo es de 29 a  
30 y as pero ya solo pague 28 a 6. 28.

149



de impasto de 4 23 en platos ya tenten  
mucho y. Lealga de. Lealga de. Lealga de. Lealga de  
ya ya compra para mi igual fin con  
pedos muy feo pero en las lamparas  
Arde muy bien y sin ninguna pedos  
Lealga de. Lealga de. Lealga de. Lealga de  
ya v. uno en el pago de la libranza de ya  
de o Mellus contra v. y Lealga de. Lealga de  
pense era molotio ya la casa pues la  
sabe v. de. Cuando uno debe la misma fue  
era oblige. Feo ya estoy en Amias p.  
his paraba y loare al momento de que  
de poseo mas volidig ahora nada de  
algunos mentitos de. Lealga de. Lealga de  
unio de. Lealga de es ya Lealga de. Lealga de  
tarnas en esta casa de. Lealga de. Lealga de  
giron p. Manito para descansar del

yo contin  
mo q. otro  
el fin con  
camparos  
con ridos  
eficacio q.  
libranos q. yo  
alio midis  
un puer de  
mismo fu  
n amias p.  
mento q. que  
na nada de  
blaste y lo  
udo ayuan  
leso muchu  
nsar del

Contenido taberinto q. en el Comercio  
se padere y aun con proreuto. Noledi  
yo mas por volansate la pasiencia. Nin  
festante v. disprony de la affmo. q.  
loppreio y B. L. M.

Juan N. Tabilla.

D. D. Fer. Amundo Cor. M. J. Janson e  
Basil de aceite a Gibraltar, según no  
hubo otra oportunidad mas pronta  
directa mente a Janson. No abra v.  
el barril por las tapas abata arriba  
del 2.º sincha para q. salga el aceite  
mas limpio

Baie

Al Sr. Com. y jefe  
de la frontera del Norte

D. Mariano G.  
Vallejo Sonoma

152



LB 34 : 60

1844 - Sep 28.

Notaluna 28 de set. de 1844

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

60

Por Donagui notario L.º noble-  
ada ninguna parte el Pedro  
y conte el ganado como L.  
medisc y no salieron mas de  
dos mil sesenta y tres pero  
tubo el ganado seles arriendo  
alq Baquero moy. y ganase  
mucho mas. Por para poder  
ditar bien el ganado es  
menester q. Ballan Bastante  
D.º Luis no aparto mas de  
sies ocite ~~...~~ mando Larry  
pa el molino y traxeron del  
Banco de Mayo 66 monoy  
D.º G.º S.º 2.º M.º de su ma-  
nor servidor y B.º M.  
Miguel ~~...~~ 153





48  
22  
40

66666  
66666  
66666

10000

0000  
1000  
1000  
000  
000  
000







C.B. 34:61

1844 - Oct 1<sup>st</sup>

By the U.S. Frigate  
Savannah

London, October 1<sup>st</sup> 1844

Foreign Documents  
of the British Consulate

My dear Haxnel

I have very great pleasure in, at last, acknowledging receipt of your esteemed letter of the 5<sup>th</sup> June and 28 August, both received on the 19<sup>th</sup> ult.

It is my misfortune not to have received your long letter of the 20<sup>th</sup> April, sent through Messrs. & Co., but doubtless it will be forwarded to me here. We have had no arrival, from the East, since the 4<sup>th</sup> of June, but we expect the U.S. Steamer Waveren back, about the 15<sup>th</sup> of this month, with the London Mail of 1<sup>st</sup> April, 1<sup>st</sup> May, 1<sup>st</sup> June & 1<sup>st</sup> July.

I much regret that any misrepresentation should have prevented you, from obtaining the appointment of H. Mrs. Hill Consul for California, for which I consider you were so well qualified. Mr. Fisher, I know nothing, but I presume he is also a capable man.

Your present situation of Vista to the Customhouse, may be more profitable, if not more honourable to you, than the Vice-Consulship, for which I do not suppose that more than £200, at at most £300 a year, will be allowed.

I sent you a letter and some newspapers by the San Antonio Brig of War Crisdane, which sailed from this Port, on the 10<sup>th</sup> ult., for San Francisco. I mean add the Friend of the 1<sup>st</sup> May, which you will see, and that of this month & also the Polytechnic of the 21<sup>st</sup> ult.

William Haxnel Esquire

Vista de la Aduana  
Montevideo

+ The Friend of this month will not appear till 4 days hence

General Marshall's name & name which was very incorrectly printed.

There is no Catholic school here as yet, but one might be formed if a sufficient number of scholars from California should offer to hold out an inducement. Meanwhile I do not see why you should not avail yourself of our voluntary school here, where your master Miss Larkin is. The teacher is a Protestant, but I do not suppose he would interfere with the faith of the children if Catholic.

I regret that you do not say any thing about the terms on which grants of land can be obtained in California. By & by, I think, the U. S. Americans will over-run your whole Department.

By a letter from Plover, of 20<sup>th</sup> July, I hear that our old friend Deeg has gone to Cassapa to manage a rich mine, on a salary of £500 a year, and expenses paid.

The General & Miss Miller have not yet returned from Jalisco. I expect them back, in about a month, in perhaps, the Solano under Steamer.

I shall be happy to hear from you, by all opportunities, & I remain ever

My dear Marshall

Yours truly

Robert C. Wyllie



William Hartnell Esquire  
Vista de la Adnans  
de  
Monterey

6-13 34:62

1844 - Oct. 7.

62

Honolulu October 7. 1844

Mr. J. V. Lusk  
Dear Sir

Yours of August 18. /44 has been received and we regret that we have not been able to come to any settlement in our accounts -

Mr Peirce writes under date of October 27/43 that it was understood between you & him, that the 575 hides taken by him, in the Maryland, were to be sent to Oahu, freight paid, in payment for money he was to pay and did pay for you in Magattan. But he chose to take the 575 hides on the coast and credits you with them at \$2.00 and then charges you the freight 25¢ ea. the same as though they had gone to Oahu in any other vessel - You will not certainly dispute his right to charge freight equally with any other vessel -

Mr Peirce also writes that on payments made on your note previous to March 42 you were to be allowed a discount of 10% - and nothing on payments after that time - But you will

W. B. Brown & Co



observe you are allowed discount on the whole note, although the 500 hides per Fama were not received until December 1842.

If the 575 hides taken by Mr Pearce are considered as a payment on account of the note, then Mr Pearce laid out of £1000 paid for your account in Mayattan, from March until December when the hides came per Fama.

We must adhere to the accounts as rec'd from Mr Pearce in his settlement with you, a copy of which must be in your possession.

In regard to the charges of Protest & Int on John Patys note for £500 we think you cannot but allow them to be just and as endorser of the note we look to you for the payment. We received the note, with your endorsement, as good paper and supposed it would be paid at maturity. It would be very hard for us to receive such paper, as cash, and have it paid at the convenience of the drawer, without having any claim for damages.

We refer you to our letter of July 23. 1844. and hope you will be satisfied that it is right and settle it accordingly.

Respectfully  
Your Obedient Servant  
C. Brewer Esq

P.S. Please forward the enclosed letter by  
the "Savannah" if she has not left  
the coast or by the first conveyance -

Yrs

C. B. 46.

628

Mr Thomas O. Larkin  
U.S. Consul

Monterey

620  
to Linn

163



C-034:63

1844-Oct 8.

By the S. S. Ship Lion

San Francisco 8<sup>th</sup> October 1844

My dear General

63

Under the charge of Capt Bond,I send the following, viz:

- 1<sup>st</sup> A round box addressed to Capt Campbell,  
Marine officer of U. S. S. Caryfort
- 2<sup>d</sup> A Packet for Lord George Paulet
- 3<sup>d</sup> A Packet for Mr Barron of Lopez

If still in time for the Savannah, please inquire  
for these and send them on by her, under charge  
of Capt Armstrong. But if the Savannah should  
have sailed, or if another good opportunity should  
offer, before she does sail, be kind enough to  
send them on to Mazatlan or San Blas. If to  
the former, recommend them to the care of Messrs  
Wm Scarborough & Co, and if to the latter, to that  
of Mr Barron.

I add for yourself the French of this month,  
which was not out in time, for my last.

We have no other news here, and I remain ever

My dear General

Yours truly  
Robert C. Wythe

P. S. 9<sup>th</sup> October. The French will not be out  
till tomorrow

Wm. Hartnell Esquire  
Monterey  
California

Por favor del Sr Capitán Bond  
de la Fragata Hancock Leon

---

Sr Don Guillermo Hartwell  
Vista de la Admora  
de  
Monterey



C-B 34:64

1844 - Oct. 9

Cop

64  
I. J. Gobernador: = Los q<sup>ue</sup> suscribimos  
impulsados p<sup>or</sup> las circunstancias, á la vez q<sup>ue</sup> animados  
p<sup>or</sup> el zelo patriótico q<sup>ue</sup> en todas ocasiones ha mani-  
festado V. E. en favor de este pais, sus habitantes,  
no dudamos en someter á su recta calificacion unas  
proposiciones q<sup>ue</sup> podrán suministrar á V. E. una oportu-  
nidad q<sup>ue</sup> sin cesar desea, y cada vez aprovecha  
de dar nuevas pruebas de su sollicitud paternal.  
= La clase de los Labradores q<sup>ue</sup> en todas partes  
es la mas necesaria, p<sup>or</sup> una incomprehensible  
é inexplicable fatalidad, es tambien en todas  
partes la menos considerada, y mas gravada.  
En los G<sup>ob</sup>nos monárquicos, ellos unicamente gimen  
bajo el yugo opresor del feudalismo; en los  
países católicos, á ellos esclusivam<sup>ente</sup> se avanca el  
tributo injusto llamado Diezmo, y aunq<sup>ue</sup> el valor  
de nuestras armas, y la sabiduria de nuestras  
leyes nos hayan libertado de esos dos males q<sup>ue</sup>  
aun cubren naciones mas antiguas y mas cultas q<sup>ue</sup>  
la nuestra, quanto gravam<sup>ente</sup> pesan todavia  
sobre el pobre Labrador Mexicano, y particularm<sup>ente</sup>  
en este Departamento! Aqui como en todas partes  
de los Labradores sale el contingente de hombres  
p<sup>ar</sup> las tropas de mar y tierra; pero aqui mas  
q<sup>ue</sup> en ninguna otra parte gravitan mas directa  
y fuertem<sup>ente</sup> sobre los Labradores los enormes derechos



aduanas, y es inconcuso q<sup>e</sup> si el arancel de las  
aduanas marítimas ha tenido p<sup>r</sup> objeto la prospi-  
eridad y engrandecim<sup>to</sup> de los demas Departam<sup>tos</sup> de  
la República, causa la ruina del de California,  
pues la sabiduria del Congreso al prohibir ciertos  
clase de efectos, y sobrecargar <sup>los derechos de otros</sup> a otros con otros ~~cosas~~  
sitando trabajo a favor de la industria  
nac.<sup>l</sup> (donde existe) Por ejemplo, la elabo-  
racion de los tejidos de algodón q<sup>e</sup> hoy se fa-  
brican en Mexico, con muy corta diferencia,  
tan buenos, tan baratos como en los E. U.  
el calzado, los sombreros, la ropa confeccionada,  
la talabarteria, los muebles los instrumentos  
de hierro y otros metales, <sup>el papel, la lana, el cristal =</sup> y multitud de otros  
efectos nacionales q<sup>e</sup> pueden competir con los  
de las fábricas extranjeras, todo es debido  
a las luces y patriotismo q<sup>e</sup> los dignos repre-  
sentante, de la ilustre nacion mexicana  
patentizaron en el arancel de aduanas marítimas,  
pero, C. S. Si al tiempo de formar esta obra magna,  
hubiese habido en el santuario de las leyes un  
Ranchero-Californio dotado de la inteligencia  
necesaria p<sup>r</sup> demostrar a la soberana corporacion  
q<sup>e</sup> en California no se fabrica nada, y se  
necesita todo, q<sup>e</sup> los efectos prohibidos y recargados.



de otros en el arancel son puntualmente la de  
primera necesidad <sup>por ejemplo</sup> aquí, como ~~es~~: la manta  
q un labrador mejicano puede comprar en Mexico  
a 18 centavos la v. y q el ranchero californio  
tiene q pagar a 6 r. <sup>atencion</sup> por q en ~~consecuencia~~ a no  
fabricarse aquí en reynlon, y en de toda urgencia  
se tolera su introduccion, ~~del extranjero~~ con el  
enorme derecho de 16 a 20 cent. cada vara,  
lo mismo sucede con los demas efectos q ~~se hallan~~  
en igual caro, pues, aun cuando fueren mejicanos,  
introducidos q buques nacionales, los ~~sobrecargos~~  
se venden al mismo precio q los q son importados  
~~del extranjero~~ del extranjero. V. g: los sombreros de lana,  
q en Mexico se compran a 6 r. y a pero, valen  
6, 8, hasta 10 p. en California. Si por, como  
~~respetamos~~ ~~deveras dicho~~, se hubiere hecho presente esto  
a la augusta Camara, sin duda alguna habria  
q lo menos un articulo excepcional, cuando no un  
arancel peculiar q California, mas adecuado  
a su situacion <sup>648</sup> y necesidad, q ~~ser este~~ un pais  
nacido en el q no ha habido tiempo ni oportu-  
nidad de desenvolver la industria, lo q si no  
se ~~tiene~~ <sup>toma</sup> en consideracion, los labradores continuan  
= remos como hasta aqui, en la dura alternativa  
de andar desnudos, o ser esclavos de lo q hacen  
el trafico q mas, tanto de lo puerto extranjeros



<sup>Y solo por nosotros habra sido impioz á abolir el sistema feudal</sup>  
como de los mejicanos, <sup>la sangre de nuestros heroes siempre</sup> tendremos señores, y seremos vasallos  
mas degradados q los del antiguo sistema, porq entonces  
el derecho señorial era la recompensa de servicios  
señalados hecho al estado y ahora se adquiere q  
venir en un buque de Boston ó Mazatlan.

Tres ramos <sup>abundante</sup> de riqueza hacian fama á  
California: la Nutria, el castor, y el ganado.  
Cazadores, aventureros han estinguido ya el primero  
~~otros~~ están acabando con el segundo, y los sobrecargos  
empezaron ya la destruccion del tercero y último, pues  
á mas de <sup>ya</sup> ~~todo~~ los precios de sus efectos <sup>son</sup> tan exorbitantes  
q ~~podria~~ calificarse de fraudulentas sus ventas,  
todos están de acuerdo en recibir solamente cueros  
y sebos y nada de productos agrícolas. ~~El~~ <sup>El</sup> ~~labrador~~ <sup>ranchero</sup> es  
q el ~~labrador~~ no cultiva sus campos, y el ganado  
está concluyendo, pues, es notoriam<sup>o</sup> sabido  
q ni con el exterminio de todo el ganado vacuno  
q hay en el país, se alcanzara á pagar lo q  
se debe á los buques <sup>mercantes</sup> y hacen el comercio en la  
Costa de California.

En tan grave conflicto, apelamos á la  
benignidad de V. E. como único capaz de aplicar  
el remedio. Si ~~el~~ <sup>el</sup> ~~no~~ <sup>no</sup> creemos haber encontrado  
ese remedio cuya aplicacion pende de V. E. quien  
tiene facultad <sup>para</sup> ello, y estamos seguros de su  
voluntad.

El mar del N. O. se halla <sup>ya</sup> surcado



de un crecido número de balleneros y tabemos  
vendrían á estas costas á resfrascar víveres si  
se les concedien únicamente las mismas garantías  
y les ofrecen otros países no más hospitalarios  
y el mejicano, y se reducirá permitiendo ~~el tiempo~~  
~~están en la costa~~ el tiempo necesario ~~para~~ reparar  
averías y surtirse de víveres, auxiliando en la  
persecucion y aprehension de sus desertores, y con-  
sentido la venta hasta de \$500 en efectos  
pagando los derechos de Parancel correspondientes.  
Con solo esas garantías, vendrían anualmente por  
lo menos 300 balleneros á estas costas, y aunq  
el precio de sus efectos, aumentado ~~por~~ los derechos  
aduanales <sup>duplicados</sup> ~~fuesse~~ ~~doble~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~costo~~ ~~primitivo~~, siempre  
serian mucho más bajos y los de los buques  
mercantes y tienen y concilian los costos, los  
derechos, el gasto del buque (desde su salida  
del Puerto de su procedencia) las utilidades  
y deben corresponder á los armadores, sobrecargos  
y consignatarios; el tiempo y tienen y permanecen  
en la costa ~~para~~ cobrar lo que fian, el sueldo  
del guarda, lo insolvente de algunos de sus deudores,  
y otras muchas consideraciones que les hacen no conformarse  
con menos de tres o cuatrocientos <sup>de utilidad</sup> ~~por~~ ~~cientos~~ sobre el  
principal, cuya utilidad tienen y pagar ~~precisamente~~  
el ranchero con cueros y sebo. — Los balleneros



al contrario cuya principal especulacion es la  
pezca, y no el comercio no tienen y hacen todos  
esos calculos, lo q. todo concurre a la ruina del  
trader. ~~Ellos~~ no fian, ni tienen q. repartir  
entre tantas manos las utilidades de sus pesca,  
ni q. permaneciendo tanto tiempo, etc. p. lo q.  
es probable q. se conformaran con una ganancia  
muy moderada, y ademas, no son cueros y sebo,  
lo q. vienen a extraer sino viveres, fomentando  
asi la agricultura, y aun dejando algun dinero en  
el pais. — La nota adjunta es un calculo  
muy bajo del consumo q. pueden hacer 300 balleneros  
permaneciendo un mes cada año en la costa, lo  
q. conseguira ciertamente V. C. le sirva de mandado  
publicar un reglamento en el q. se les conceda  
lo q. solicitamos, cuyo reglamento circulara en  
ello encargando a la receptoria del puerto de  
S. Francisco q. remita un ejemplar a cada uno de los  
balleneros q. se presenten alli. — P. E. Esperamos  
q. V. C. si tiene of. justa nuestra peticion  
le dignara acceder a ella, adquiriendo de ese  
modo mas y mas derechos a la gratitud de los  
californios, y en particular de los mas adictos  
y obed. s. s. q. i. m. b. —  
Sonoma, 8. de 9. de 1844. — en papel comun etc.

24F

P-B 34 : 65

1844 Oct 11.

65

Mr. D<sup>o</sup> Santiago Maguindel

San Luis Obispo Tex. 11 de 1844.

Muy Sr. mio: recibí de V. p<sup>a</sup> 9. de lo  
 presente ala q. contesto q. no puedo satisfacer  
 a V. como convenimos en nuestra ultima carta  
 p<sup>a</sup> motivo q. las Perse q. mate p<sup>a</sup> cubria  
 mis deutor resultaron muy diferentes a como yo  
 pensaba estubieran? y de consiguiente habien-  
 do concluido esta ya me fue imposible ma-  
 tar otras; pues no manifestaba mas deso-  
 lamente dar el lucro; p<sup>a</sup> cuyo motivo espero  
 q. V. se sirva tener una poca de paciencia  
 y aguardarse hasta otra oportunidad.

Atedo de V. affmo S. S.

Algo Herrera

P. de la Cruz



173

Señor D<sup>o</sup>

Santrao Magunle

Señor Manos

00B 34: 06

1844 - Oct 16 -

Sr. D. Juan B. R. Cooper

66

México Octubre 16 de 1844.

Estimado amigo

He recibido la D. de V. y con la última la lamentable noticia de lo acaecido a la goleta, como ha sucedido son desgracias para nosotros y lo más sensible que ha sucedido cuando me había resuelto a irnos fuéramos el mes de entra para California aunq. no dice nada el Gobierno. Como ha sucedido amigo, ya no tengo paciencia para sufrir tantas penas y tormentos como los y esta sintiendo mi alma y crea q. quisiera estar mejor en el infierno y aquí con lo q. me ha sucedido.

Por el correo de hoy se ordena a Sr. Tomas Moren para q. pida a V. y remita al Gob. una noticia de las pérdidas del Buque en el temporal y los presuntivos de lo q. imparte la nueva com-postura del Buque así como los vivientes y muertos. Se lo avisó a V. p. q. ponga todo lo q. me

Juan Manuel Thompson  
Oct 16 - 1844



cente se componen y reponen allí con los viveres y  
demas q. se ha perdido hasta poner al buque en es-  
tado de hacer el viaje a Californias; expliquele  
toda a Sr. Tomas q. el lo recomiende al Gobier-  
no, y v. aviseme de todo p. estar yo al alcance.  
de todo lo q. ha perdido el buque y lo q. necesi-  
ta p. ponerse en estado de salir a la mar.

Mandeme un tanto de todo lo q. le pare  
a Sr. Tomas Morins.

Ha hecho v. muy bien de no poner la  
polvora y plomo a bordo hasta que salga el buque.

Tambien sebera entregarle Sr. Tomas  
tres mil piedras de chirpa cuya orden ha man-  
dado el Gob.

Conserve buena y recue da Dios como yo nos  
sague de este laberinto y nos comida al gusto se vol-  
ver al seno de nuestras familias y amigos.

De v. su afmo. am. y sero. y. b. s. m.

José M. Flores



176

Sr. Dn Juan B. P. Cooper.

693

Acapulco

C-B 34:67



1844 - Oct 31.

67

El Cajon de la California en Mercedina a T. C.

Debito

Don Anisio Gelschea

Octub. 14	Para una Sarga			\$ 2. 0
Dia 15	Para el...			2. 0
Dia 16	Con el Sr. Dominguez			7. 1/2
Dia 16	Primer y Segunda			2. 1/2
Dia 18	Una terna en 3 papalotes			6. 0
Dia 17	Con el Sr. Dominguez			3. 0
Dia 19	Con el mismo Sr.			6. 1/2
Dia 20	Relojera y Medallas			0. 0 1/2
Dia 21	Con el Sr. Dominguez			3. 1/2
Dia 21	Aqua sepulcrales			6. 0
Dia 22	En varias Medicinas			5. 1/2
Dia 22	Con el Sr. Dominguez			2. 1/2 1/2
Dia 24	Con el mismo Sr.			6. 0
Dia 25	Medicinas			1. 0
Dia 25	En varias Medicinas			1. 1/2 1/2
Dia 27	Con Music de granos de Fumino			1. 2. 0
Dia 27	Con el mismo			4. 0
				<hr/>
				12. 7. 1/2
Dia 26	El Canaca del piquete con el Sr. Dominguez			1. 1. 0
Dia 18	Domingo Correa con el mismo Sr.			3. 1/2
				<hr/>
				\$ 12. 8. 1/2
				<hr/>
				14. 3. 0

Suma total

Atestado el Octub 31/44

Recibido en cantidad

Juan Pineda

1845.

Bill of Medicines \$4

679

C.B. 34:68



1844 - Nov. 2.  
mm

Cuentas de los de los Sr. Cap.<sup>o</sup> Cooper, al C. Fran.<sup>co</sup>  
Domingo, por las vicinas ehas en su cuenta y a cuentas ma-  
ximas del lugar de su mando.

Por 31 vicinas a Sr. S. Cap.<sup>o</sup> a 1 p.<sup>o</sup> --- " 31-0

Por las cuentas maximas a 6 p. caduna --- " 24-0  
\$ 55.0

Fuero recibid en cuenta --- " 6.0

Suma total --- " 49-0

Acap.<sup>o</sup> Nov. 2. de 1844-

Domingo  
[Signature]

1844-10-4

Dr. J. M. G. D. K. L. M.

*[Faint, mostly illegible handwriting]*

Al. L. Capitan O.  
Inan Coasta.

J. L. M. G. B.

O. O.

~~Dr. J. M. G. D. K. L. M.~~  
Dr. J. M. G. D. K. L. M.

C-B 34:69



1844 - Nov 4.

*mini*

69 Monterey November 4 1844

Messrs L. Brewer & Co

Gent.

Yours of October 7. I rec'd -  
last night as the "Woodstock" is under sailing orders I  
have no time to refer to my papers. I can only say from mem-  
ory must say that Mr Pierce settled our business in Santa  
Barbara by his taking about 5000 in gold, and orders  
or Notes for certain number of hides - the hides at two dollars  
each on an ave. I had to pay him some months after -  
the cash was for my Correspondents in Mazatlan -  
I found myself short of money - not giving to Santa B -  
to trade with Mr P. The latter however offered to pay  
my debts in Mazatlan. if they only amounted to about  
5000 more than I had with them. me. if I would pay  
him hereafter in hides at 14 cents, or at 18.2. in Cash  
for the laying out of his money. receiving one thousand  
hides in the way of freight - I supposed I owe 60 -  
or 65 more than 5000 in M - not having my 12000  
in Santa B - I could not tell. this balance and a  
little more due on my Monterey Note for goods in the  
hands of Mr Spence - I have since paid

As to Mr Pierce's afs of which you  
think I have a copy - we had no accounts, only  
two contracts or obligations of his - copies of which  
you have. Counter signed by Messrs Spence, Patsy &  
Everett. as to the freight of 575 hides at that time  
I know nothing about them. He rec'd so many from

the Invoice at Santa B. and accepted Mr Everett.  
order for so many more. to take or not. he did take them  
says Mr G. where he shipped them or why I do not know  
on Mr P. taking these hides in San Diego - my Monterey  
a/c <sup>was</sup> of Dec 30/41 of 2842 $\frac{1}{2}$  was due in 8 months. Mr Peice  
rec'd Paty 165 hides. Everett 898 hides - Scott - 200 hides -  
dollars 2525 $\frac{1}{2}$  10% off is 282 $\frac{1}{2}$  making 2810 $\frac{1}{2}$  balance  
due 32 $\frac{1}{2}$ .

On May 1842 a/c. I paid 4300 $\frac{1}{2}$  and agreed  
to ship 500 hides - putting them in Oahu at 1000 $\frac{1}{2}$ . on knowing  
Mr P. paying so much for me, he paid 1000 $\frac{1}{2}$  and  
perhaps 50 $\frac{1}{2}$  - the 4300 $\frac{1}{2}$  he rec'd in Gold. the 1000 $\frac{1}{2}$   
you rec'd in hides the sixty odd + 32 $\frac{1}{2}$  - Mr Spence  
rec'd.

I am aware I was allowed to pay it  
on the whole of my Monterey Note. because then and  
there I paid it all excepting about 32 $\frac{1}{2}$ . Since all paid  
the 500 hides shipped to you. had nothing to do with it.

Mr P. did as you observe take out of 1000 $\frac{1}{2}$   
from March until Dec for which he rec'd one  
thousand rials in freight - 1000 $\frac{1}{2}$  in hides in Dec - and  
24 hides to Mr Spence a few months back with the 32 $\frac{1}{2}$  -

You say you "must adhere to the accounts  
of Mr Peice. in his settlement with you. a copy of which must  
be in your possession" - I have no a/c's. nor copy - only  
two written contracts signed by Mr P. of which you are  
certainly aware having sent two copies. And only ask  
you to be guided by them. if there is any thing due. I will  
pay it. and should be sorry it was not done before - but I do  
not perceive where I owe you how a dollar on these  
two contracts



In all your letters you speak of different accounts - but never of the two instruments of writing of Mr Pierce. - do you not admit them as the trades made between us -

In my last I intended to say you would be paid the amount of the protest - but I wanted to see Captain Katy first. As the Katy did pay the Note altho they demanded. are they not bound for the damages -

Your package for Mazatlan will go by the Juan Jose about the 20<sup>th</sup> any letters or packages you may have to send to Mazatlan - I will settle any pleasure in forwarding you can order your Correspondent to mail them for I will - ~~but~~ I will ~~not~~ charge you the postage

Yours  
With much respect



L. Brewer do -

Nov 2 - 1844

C-B 34: 70

1844 - Nov. 6,

Fr. D. Juan B. R. Cooper 70

México Nov. 6. De 1844.

Mi estimado am.

Con mucho sentimiento contesto la de v. de 22. Del q. acabo por que ella me recuerda el mal estado en q. se hallaba su salud, lo que pido a Dios halla mejorado a la fecha.

Por fin, he conseguido Del Gobierno q. se balle la goleta a Mazatlan en el estado en q. se halla como v. me dice en su carta p. q. se componga en dicho Puerto hasta separa en el estado de salir p. California: al efecto se han librado las ordenes al Tesorero de Mazatlan p. q. suministre a v. lo q. necesita p. su composura, viveres y demás p. cuenta de la ariznacion consuida a California. En tal concepto deberá v. recibir y conducir los 30. quintales de pólvora, las 3.000 piedras de chispa y los 40. ~~qq.~~ plomos q. esta mandado se nos den.

Adjunto a v. una letra de docientos pesos contra el Sr. Buenaga y si este Sr. puede franquearle cuatrocientos pesos mas, se le recibo p. q. dicho Sr. lo mande aqui al Sr.



Don José Hernandez Martínez, quien escribe sobre esto al Sr. Buenaga, y yo entregan en el momento la cantidad. Si lo consigue V., con este dinero sea como lo arregla todo y se va con el buque lo mas pronto posible esperando me des avisos antes pues estoy con mucho cuidado.

Le mando esta certificada p<sup>a</sup> q. con motivo de su enfermedad no sea q. en el correo se fuere á extraviar la carta.

Cuando llegue V. á Mazatlan pongan de acuerdo inmediatamente con el Sr. Don Juan Lebo de Jofada empleado en la Aduana y con recado á mi nombre suplique p<sup>a</sup> q. influya y haga esfuerzo con el Tesorero p<sup>a</sup> q. al buque se le de lo q. necesita. Al Sr. Tesorero Portilla vealo tambien sobre lo mismo. Al Sr. Pini apoderado del Sr. Jofat. vealo tambien p<sup>a</sup> q. haga esfuerzo por sacar dinero en cuenta de la asignacion y dígame V. q. hace mes y medio le escribi remitiendole una orden p<sup>a</sup> la Aduana y no he tenido respuesta, q. se viva escribieme.

Al llegar á Mazatlan le suplico á V. se informe en la Comand<sup>a</sup> Jofat. sobre la llegada del Coronel Don Nicolas Flores y si ha llegado visítelo y seale recomiendo á V. pues es mi Padre q.

1844. Nov 6.  
muni

me lo llevo a California.

Yo sevo saber de aqui p.<sup>a</sup> S. Blas tal vez sin nada  
a fines de este mes, esto es si la revolucion no estalla  
en Guadalupe como se asegura ya.

El Genl. Santa Anna va a marchar a Quereta-  
ro con una fuerza de 10.000 hombres p.<sup>a</sup> ir a Pare-  
te y q. bien se ha pronunciado en Guadalupe. Todo el  
interior esta revuelto y concidere v. amigo como estara  
mi corazon al conciderar q. si aparece la revolucion p.<sup>a</sup>  
Guadalupe y Guanaxuato ya no tengo por donde  
irme a reunir con v. ya mi familia.

Sin embargo cuando llegue v. a Mazatlan es-  
cribame luego pues quien sabe lo q. sucedera conmigo.

Si Buenaga le facilita los 400 p.<sup>a</sup> mas, ha-  
game favor de comprarme dos o tres tercios de agu-  
car de la buena p.<sup>a</sup> mi casa.

Mantene v. a vuelta de correo el recibo de  
los 515 pesos de la libranza anterior y el de los  
200 de ahora p.<sup>a</sup> cubrir mis cuentas.

Luego q. la folita este comprada en Mazatlan debe-  
ra v. venir a S. Blas a esperarme p.<sup>a</sup> recibir las

piezas de artillería y lo q. no debe de aquí que se el  
Gobierno; todo esto en el concepto q. no halla revolución  
por q. si la hay, seguramente no permitira el G. q.  
halla con armamento y utensilios q. a los pronunciados  
yo suyo a Dios q. no halla nada pues solo contra  
no se peña California y nosotros

Quiera el cielo se halle o restablecido y listo p  
salir a la mar; con esta noticia recibirá algun consuelo  
su amigo y serv. q. b. s. m.

Jose Ma. Flores



780

Jose Ma. Flores  
orden por los 6/11/44  
A. Flores



0-13 34 5 71



Order on ~~Wm~~  
Howard for <sup>50</sup> 50 in  
Tallow

Order for Tallow

Mr W. D. M. Howard

Ship Vandalia

The receipt  
to be  
changed

581



D-B 34; 72

1844. Nov. 13.

By the U.S.S. Hancock

San Francisco Nov. 13<sup>th</sup> 1844

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

My dear General

My last to you was dated 8<sup>th</sup> ultimo, by the French ship Leon.

On the 28<sup>th</sup> ulto. I had the pleasure of receiving your very important of the 20<sup>th</sup> April, forwarded to me by Messrs Scarborough & Co of Mazatlan.

The answers to my queries are full & able, just such as I could have expected from the talent that I always attributed to you, and the latter part relating to the willingness of the Government to grant to you and to me eleven square Leagues of Land each, is very satisfactory. Pray do not lose sight of this, but keep your own counsel secret, for a time may arrive, & that soon, when a grant of land may be of great importance to you & to your family. From the successive landings at California of American ships of war, their views upon the Territory are apparent, and if the question of Texas had led to a war, the result cannot be doubted.

In such an event, the only power that could save California is Great Britain, and nothing could justify her interference so much, as previous grants of land, under the Mexican Government to British subjects.

Be ready therefore to grasp all you can for me and for yourself, if such a crisis should threaten, and if the General wishes to join us, he could secretly, have one third of the allotment to me and to you, so as that his grant also should come under British Protection.

You could make use of my Pamphlet on Texas and California to prove to him that I have always been and am a friend to Mexico, and that you & I want only we are sports

in a way favorable to Mexico, in my struggle with  
the United States.

The sites of land ought of course to be well  
chosen, along the Banks of the River you mention,  
and as near a sea-port, as possible.

If the Grants can be obtained for nothing in  
the old way, of course it is much better than  
paying for the land in Deferred Bonds, which  
are now at 15 & 16  $\frac{1}{2}$  for each Bond of  $\$100$ .

I send you the Minutes of 26 September and  
1 November - also the Proceedings of 10<sup>th</sup> - 17 - 24 & 31  
August and 7 September, containing Extracts from  
my Report on Mexico & its Finances, to the London  
Committee of Bondholders, sent from Mexico  
in December last. These latter will enable you  
to present to His Excellency General Micheltorena  
(of whom by the bye, I heard many good things  
from Generals Paredes, Paredes, Barron & others) that  
I am no enemy to Mexico, & that in treating  
with me, he would be quite safe.

As that I have written must of course be  
kept quite confidential, between you and the  
General. If he be a man of talent, as he is re-  
presented to be, he will at once see the ad-  
-vantages of such an arrangement as that which  
you & I have contemplated, whether California  
remains a Dependence of Mexico - declare itself  
independent, or be swallowed up by the United  
States.

I may yet pay you a visit in California, mean-  
-while with respects to Mr. Johnstone, young Master  
Alvin Jackson & best wishes to yourself & family  
William Maxwell Esquire I remain ever

Monterey

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

your faithful  
Robert L. Wylie



Q-B 34; 73

1844. Nov. 15.

73

D. Cayetano Guaris

La Nota de v. de  
Doy esta recibida, y admitida en  
que v. me lo entrego el Lin-  
-porto. de su Cuenta Cor-Migo  
a los D. Lusario Latillade en  
Trigo en el Embadero de Nopa  
Cuando el Sr. lo pida —

Lo demito v. su Cuenta el  
El importe es \$ 76.<sup>7</sup>/<sub>4</sub> en Trigo  
a 2.ª a 79.ª los Ciento y Ocho  
y una Cuarto de 79.ª con el  
Recibo del Sr. Latillade queda  
nuestro Cuenta Chancelado —

Trono Nov. 15. 1844

Alcázar

C-B 34: 74



1844 - Nov. 22,

192

My dear Sir, On the 25<sup>th</sup> of January of this present year I wrote you a letter of which the following is a copy but having received no answer I deem it necessary to write you again. I am sorry to announce to you the melancholly tidings of the death of your Brother Peter - after a lingering illness which he bore with great patience, He departed this life on the 17<sup>th</sup> January - I consider it my duty to communicate to you this event - not only on the anxious desire you must feel towards our family but also on account of a succession that has been opened up to you - which if properly looked after will be to your advantage - As far as is at present known his Estate stands thus He has left some heritable property to which Catherine the daughter of your brother John succeeds as heir at Law but thus I believe is burdened to its full value and of course you have nothing to look to from this source he has also left some moveable property which is claimed by your Brother Finlay. but you are entitled to one half of the residue what ever remains after payment of his debts. The succession may be little or nothing but unless it is looked after your Brother Finlay will grasp all he will take every thing. To protect your rights, small as they may be I have been advised to intimate to you thus. I request also that you will transmit, a mandate in the form annexed that your interests may be attended to and not altogether neglected

It is with feelings of extreme regret that I should recur to the conduct of your brother Finlay towards me. A Mother's feelings are too strong and she feels them more acutely when she is denied to see the last moments of her own son - To you and all others it might appear improbable that Finlay denied me access to your brother in his dying moments Nay more than thus after his death when I asked permission to see his corpse he also refused me this and placed Police men at the door to prevent me paying the

the last duties a mother can possibly do for her child my heart  
is too full to write further on this melancholly usage - I must  
say had it not been for the kindness of Mr John Bruce <sup>Pres</sup>  
who received me into his house when I came to Edinburgh  
I must have been put to great inconvenience (and shew'd me  
great kindness in my trouble and distress - You will probably  
mind him he is a son to Mr W<sup>m</sup> Bruce Smith in <sup>W</sup>aker  
street Stirling - I would recommend, that you would grant  
and forward to him the afore mentioned Mandate to act  
for and protect your interests in so far as regards your right  
to your brother's succession he has kindly accepted of this office  
and as he being a Neutral person (and having no bias either  
to one party or another he I make no doubt will do his duty to our  
satisfaction for although the Mandate be in his favour yet  
his acting shall always be with and under my advice -  
with the kindest and sincerest regards to you

I am your affectionate Mother  
Catharine M<sup>r</sup> Kinlay

Mr John Bruce Copy of Mandate

Scale & Beam Manufacturer

M<sup>r</sup> Laren Place

Lith Wynd

Edinburgh

74A

Sir I hereby authorize and empower you, to  
take all legal and necessary measures, for fully and  
completely vesting my right in the succession of my late  
Brother Peter M<sup>r</sup> Kinlay's effects and in general to act for  
me in all matters regarding that succession or the questions  
which might arise out of it, - as fully and freely in all  
respects as I could do myself. For all which this shall be  
your sufficient warrant I am Sir - I

Since writing to you last (of which the above is a copy) Kinlay  
has taken possession of his brother's property not allowing me

any thing and what you will think more disgraceful he will  
not even pay the lawful debts contracted by his brother previous  
to his decease and even the doctor's bill was refused nor would he  
pay even that until summoned to a Court for it If you would  
empower me to receive your share, I would prevent the memory  
of your brother from being disgraced in this manner  
C. M. Kenlay

Edinburgh 22<sup>nd</sup> Nov<sup>r</sup>  
1844

74B



Happy is he who  
trusteth

1844

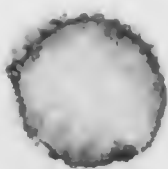
To Mr James W. Hurlay  
Care of - <sup>resd</sup> Thomas Lump Esq<sup>r</sup>

946

Callao  
Lima or Peru

195

In this letter



1844 -  
Edinburgh & Perth Sts

ClB 34: 75

1844 Nov 22.

Mr. G. Juan B. R. Cooper.

75

Mexico Nov. 22. 1844

Estimado amigo

Contento la grata de V. de 12. del actual complaciendome mucho se halla restablecido.

He pagado al Sr. Algara la letra de cien pesos y 50 centavos y le adjunto ahora una de doscientos noventa y un pesos p<sup>a</sup> q. la cobre, siendo esto el completo de los seiscientos pesos q. le ofreci y lo ultimo seguram<sup>te</sup> y yo le mando: procure V. q<sup>o</sup> Dios economizar cuanto sea posible. Suya la letra es p<sup>r</sup> valor de 291. p<sup>s</sup>. Siempre mandeme V. el recibo de 300. p<sup>s</sup>. pues los nueve q. faltan son del premio de la libranza de cuyo premio no he podido conseguirla; y V. puede en sus cuentas ponerlos como gastos del buque p<sup>r</sup> premio del dinero.

Si no economiza V. sus gastos se va a amolar p<sup>r</sup> q<sup>o</sup> no tengo dinero q. darle y el go<sup>o</sup> no tiene muchos.

Por fin esta decretado q<sup>o</sup> no salga V. de Acapulco con la golita ni yo p<sup>a</sup> California. El go<sup>o</sup> ha dispuesto



q. permanencia o. allí con el buque hasta q. vuelva al or-  
den Mazatlan q. se ha pronunciado p. el plan del genl. Pa-  
reder q. lo está en Guadalupe. Es cierto q. si viene o. ahora  
se tomarán el buque los pronunciados y se acababa de  
perder toda esperanza. Somos muy agradecidos amigos, la suerte  
no se cansa de afligirnos y no parece sino q. nos ha con-  
denado a vivir separados de nuestras familias.

La República está en una completa anarquía.  
Guadalupe, Aguas Calientes, Zacatecas, Sinaloa con Ma-  
zatlan, y Sonora se han pronunciado en contra del genl.  
Santa Anna; pero este genl. marcha sobre Parí con  
un ejército brillante de quince mil hombres; cuando  
han visto esta fuerza todos los hombres compro-  
metidos en la revolución se han rendido, y ahora casi es  
seguro el triunfo del genl.

Al paso del genl. Santa Anna p. esta capi-  
tal lo fui á ver con bastantes y hablamos sobre mi  
vuelta á California, y la revolución se está est. p. y p.  
ahora no podría volarme tanto p. q. Mazatlan estaba pro-  
nunciado y no había oído nada p. California, co-  
mo p. q. el genl. no podría en vista de la revolución  
mandarme al genl. ningunos auxilios; q. en tal caso

fué  
dicié  
á la  
venim  
lucion  
creta  
estaba  
fies  
q. no  
Capita  
Guero  
negoci  
Man  
Senor  
mismo  
las cas  
dónde  
hino  
mento  
se ve

has aguardase á q. concluya dicha revolucion, q. segun  
dize sera antes de un mes, y q. marche en su compania  
á la campana. Hay tiene v. amigos mis q. sin irme ni  
venirme me voy á ver enmedio del torrente de la revo-  
lucion, aunq. p. una parte me alegro p. un voz en su de-  
crepancia particular y todo lo q. no coniga p. a Californias  
estando á su lado mucho menor he de conseguir en Me-  
jico donde el go. y Ministros notan un solo paso  
q. no sea con ellos de un lado. Santa Anna

En consecuencia el dia 29. del cor. de Salgo de esta  
Capital á incorporarme con dicho go. Santa Anna en  
Guatemala p. apenas me dio licencia p. a arreglar mis  
negocios. Para lo subsiguiente puede v. entenderse con el Sr. Sr.  
Manuel Cortazar en todo lo q. le ocurra, p. a dicho  
Sr. Sr. á v. recomendada y no dude q. obrará lo  
mismo q. si yo fuera: si quiere v. escribirme dirijale  
las cartas tambien á Cortazar p. q. el me las remita  
donde me halle.

No crea v. q. p. q. las circunstancias ó mi des-  
tino me ponen en campana he de olvidar un solo mo-  
mento á Californias ni la comision con q. desgraciadamen-  
te vine á Mejico; por el contrario hoy mas q. nunca



ca voy á trabajar en su favor puesto q' voy á estar al lado  
del hombre q' dirige los destinos de la Republica.

¡Hay amigos mis! si v. bien como está mi corazón  
al contemplar la suerte de nuestro pobre frat. Mi-  
cheltorena de quien he tenido últimas noticias y está al  
punto de volverse loco! Mi familia abandonada y sin  
recursos pues hay una miseria horrorosa. El Gob. q' no  
toma empeño p' mandar recursos, pues ahí v. entendido q'  
si no estalla la revolución en Guadalupe me iba á mar-  
char como vine, y en Mazatlan no hubieran dado dinero s'  
p' q' el Administrador es el mismo ladrón q' había cuan-  
do estubo v. allí ahora un año. Considere v. pues como nos  
íbamos á presentar ante el frat sin un medio real de  
pues se ocho ó diez meses se viaje! Somos amigos si  
estoy desesperado, abrumado, p' todas partes q' vuelvo la  
vista me encuentro con males q' lamentar y penas q' su-  
frir y voy á la campaña p' q' tal vez. La muerte pon-  
drá fin á tantas angustias y penas; casi no puedo  
respirar con libertad; contemplo en v. primero en el  
frat, en mi familia, en mi y hecho á correr á Dios  
amigo compadecame y ruegale á Dios q' cuanto antes nos  
vuelvamos á ver libres de tantas desgracias

Su afecto. am. y devoto

José M. Flores



C.B. 34: 76

1844 - Nov 27

76

Se  
Sr. Capitan. = Por estar en Lima y con nece-  
sidad de hacer gastos, me veo precisado a solicitar su  
recomendacion de la planilla siguiente relativa a mi asis-  
tencia en la enfermeria.

Por veinte y siete visitas - - - - - \$ 27 - "

Por unas frías - - - - - " - 2

Suma \$ 27 - 2

Quel suplico haga con respecto al Piloto, y es la siguiente

Por trece visitas - - - - - \$ 13 - "

Por una angria - - - - - " - 4

Por varias medicinas - - - - - " - 6

Suma \$ 14 - 2

Total por ambos \$ 41 = 41

Recap. extra. 27 / 1844

Subscripcion Joseph Lorenzo \$ 200

Doctors bill

76A

From  
The Clerk



C-10 34: 77

1844 Nov 27

Honolulu Nov 27 1844

Mr J. O. Latham

Dear Sir

Your letter of 14<sup>th</sup> inst is before us - As you say you never had any safe current from Mr Pierce, we now send you a copy of the one he sent to us - We send also extract from Mr Pierce's letter - From these you will learn the manner in which the 1263 hides received by Mr P. were disposed of - It appears that Mr Pierce received from you in Santa Barbara \$4100. on which he allowed you a premium of 5% - that he took 575 hides and allowed you \$195 each as cash, being 25<sup>cts</sup> more than the cash price on the Coast - ~~With~~ this money these hides which he took on California, he agreed to pay and also pay, for you, in Mazatlan \$5368<sup>45</sup> in cash - without any charge for commission and saving you freight & insurance on that sum to Mazatlan - It also appears that Mr Pierce sold you a lot of goods to amount of \$2842<sup>55</sup> and agreed to allow a discount of 10% on payments made previous to March 1842 - You have taken discount on the whole amount, notwithstanding the 500 hides for Panama did not arrive here until Dec 1/42 - eight months after the time when discount to be allowed - According to Mr O. there is still due on acc<sup>t</sup> note the



Sum of	182.30
Balance of Mr Percie's a/c	82.39
Protect on Pat's note	9.
Out on ditto for a/c sent you	32.66
	<u>\$286.35</u>

Gr Bal of a/c due you	50.
48 bills del Mr Spence	96.
	<u>96.50</u>
Bal due P & B on note & book a/c	<u>\$189.85</u>

This we consider to be the sum rightly and justly belonging to Percie & Brewer; and we think that, if you are disposed to look at the a/c fairly, it must appear so to you. The California accounts of P & B were far more troublesome and vexatious, than all the rest of their accounts together. We hoped, as this one appeared so plain, that it might be settled without any dispute; but we see no prospect of its being so. And now being tired of writing on this subject, we leave it; and you can pay of the above amount whatever you may choose - We have always been guided by the papers, in our possession, in relation this account and never trusted to memory.

Respectfully Yours  
 C. Brewer & Co

Calif Dec 1844

202



C.B. 34: 78

1844 - Dec 2.

Boston Dec 2nd 1844. -

Wm M. Rogers in acct with J. O. Sartkin

Dr. -	To bill of exchange from J. B. R. Cooper June 21 1844. for \$1000. —————	\$ 1000.00.
"	To bill of exchange from sd Cooper of same date for \$500. —————	500.00.
		<u>\$ 1500.00.</u>

Cr. -

	To Ten shares stock of the Granite Bank of Boston at \$95. per share —————	\$ 950.00.
"	To monies pd. E. L. Childs as per order ———	75.00.
"	To pd. note of Amariah Childs. ———	190.00.
"	To pd. Martha Cooper as per order ———	90.00.
"	To expenses &c —————	1.00.
		<u>\$ 1306.00</u>

Dr. by ——— \$1500

Cr. by ——— 1306.

Dr. by ——— 294.

Wm M. Rogers.

Boston Dec 2/44 -

My dear Cousin.

I send you an acct of your affairs in my hands. I have rec<sup>d</sup> and pd two drafts from Cooper in your favor dated Monterey June 21/44. They reached <sup>me</sup> in Sept. - I have settled with Humewell by compromise for \$300. and after paying Mrs. French \$70 for John on some old acct, ~~and~~ by carrying the \$300. of his money, which I used to meet possible expenses of Commission to Canton, to his credit I had enough to pay his bills of exchange and leave him a small balance in my hands as per acct this day rendered him which He will show you. I have paid Elm \$75. I wrote to Lynn and ascertained that Mr. Childs had given the note to Ann. I called on her and found the face of the note \$190, and believing I was meeting your wishes I pd. it. It was her only wedding portion from Mr. C. Agreeably to your directions, I have pd. Aunt Cooper \$90 which with previous payments will make the sum up to \$300. I have bought and hold for you ten shares in the stock of the Granite Bank of Boston. I believe it a safe & profitable stock. The balance in my hands as per acct I shall invest for you as soon as I am able. You mention in one of your letters, that money would be sent me by a Mr. Forbes for you. I have rec<sup>d</sup> none, and heard nothing from him. The papers you wish sent to Indiana I transmitted and rec<sup>d</sup> a letter of



inquiry wh. I answered. Your consular bonds are  
in the hands of Capt. J. Smith who is going to  
Washington and who will fill them out and sign  
them with Eben or myself. As this may reach you  
before Capt. Smith I shall write by him.

The family are all well, and send their  
best-wishes

Yours ever Wm. M. Pope.

P. S. Besides the above there is a balance in my hands  
due you from the \$25 you paid of Bennett note, from  
which I pd for the Journal of Commerce and the Boston  
Courier, and pd Aunt Cooper I think \$7.50. I have  
not time to look it-up. I sent you a large bundle  
of the Courier fr. Montreal via the Island I.

736

William M. Rogers

Boston Dec 1844

Recd May 1848

Thos. G. Larkin U. S. G.

Monterey

Capl. Arthur.

California

206

C-B 341. 79



C-B 341. 79

1844. Dec 2,

79

Boston, Dec<sup>r</sup> 2 1844. -

Open M. Rogers in acct with J. R. B. Cooper. -

Dr.	To balance as per acct rendered and sent to Cooper per Company. Nov 7 1843 = \$ 1457.56.	
"	To Cooper's part of draft on Bennett = 125.00.	
"	To monies retained by me to meet possible expenses on commission to Canton	300.00.
		<u>\$ 1882.56</u>

Cr.	To Cooper draft in favor of T. C. Larkin accepted and paid	\$ 1000.00
"	To Cooper draft in favor of T. C. Larkin accepted and paid	500.00.
"	To settlement of Hunnewell's claim by compromise.	300.00.
"	To pd. Mrs. French as per order	70.00.
"	To expenses collecting draft &c	1.00.
		<u>\$ 1871.00</u>

Dr = \$ 1882.56

Cr = 1871.00

Dr. to balance = 11.56.

Errors excepted

M. Rogers.

208

Boston Dec. 2 / 44.

My dear Cousin

I have rec<sup>d</sup> your two letters via Acapulco within a few days. You are very welcome to any service I have rendered you in the affair of B. & D. Co. - I should have gone to trial if I could have had a reasonable certainty of the case. I sent you an acct for Benjamin Nov 7/43. in which I reserved \$300. to meet possible expenses of a Com. Officer to Canton for evidence. In the within acct - I have carried that sum to your credit, as I presume I shall hear nothing. I have settled with Annwell by compromise for \$300, and have his receipt with his written agreement - that any note left for collection against you in California shall be given up to you or destroyed. I have not seen Mrs. French but shall in a few days and pay her the \$70 as you direct me. I have rec<sup>d</sup> two drafts from you dated Monterey June 21/44 one for \$1000. and the other for \$500. You mention but one of them in your letters via Acapulco. I have accepted and pd both. There is now due you in my hands the balance as per acct. and if I knew in what things to send it - I would do so by Capt Arthur. If you can mention any trifle you would like it in and I will send it. I shall write you by Capt Stephen Smith overland, tho this may reach you first. - Uncle and Aunt are well and desire kind remembrance.



accept my best wishes for your happiness  
and that of your family. -

Yours  
Wm. M. Rogers

77B

J. B. R. Cooper Esq.

Monterey

Capt. Arthur. California

210

East Bay 1845

J. B. R. Co.

Boston Nov 1844

Wilmington, Del. -  
Regis-

P-B 34:80



1844 - Dec 3.

H. W. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Procurador de D. Juan de Dios

60

Don Esteban de Robles  
Mingusca

Partiendo a la  
goleta real de Agui  
el embargadero en por  
taigo y medice q. adese  
siento resenta, a doscientos y la  
goleta de San Lamentar

San  
mandame el ilo  
n.º las costuras

D. G. S. 2.ª M. d.  
sumos atento servidor  
D. B. S. M.

Miguel Alvarado

211

Parte de Sr Comand. Dn  
Maximiano G. Balboa  
en  
Serrana

212

C-13 34; 81



1844 - December 13.

Neu Helvetien d. 13<sup>ten</sup> December 1844.

Herrn Hofrath Herrn

51

Herrn Wilhelm Martell in Monterey

Liebeswürdiger Herr!

Ich liess zwar klara in den Händen  
 des Herrn D. Spence diese Befehle mit dem  
 Decret des H. Timeno einbringen, welches  
 H. Spence unterschrieb, sein Original wurde  
 aber durch H. Timeno verworfen weil man  
 nicht für sich und nicht naturalisirt ist aber  
 wenn nicht, so kann man es abwaschen und  
 dann wieder, allein zu demselben Lande  
 ist der Vidal, aber, wenn ich die  
 wovon das Land ist zu demselben  
 transportirt werden, so kann man  
 geben, falls ich mich im Gayand  
 in die H. Sinclair & Grimes abzugeben,  
 Spence hat einen Plan von H. Sinclair  
 Mary, Balling in Händen, das Geld  
 zu geben zu dem Vidal, falls ich  
 gelassen, weil ich nicht glaube  
 dass H. Timeno ein so billiges  
 Original abzugeben würde, was  
 ich für die Güter wo es dafür  
 ist, ist auf meine Befehle  
 H. Timeno ist genau alles was  
 die die sein Original sind so  
 zu geben, das es ab was für  
 wenig mehr nach dem Original  
 zu geben







Die Leute werden sehr kühl durch die Veränderung  
genau jetzt ist die Luft sehr kühl und angenehm  
am 11. Mayen n. 10. f. am lieblich, und sein Name ist der  
Oswald, welcher mit einem Ober: Doctor von der Insel ist  
Die neuen sind meist aus den Ländern so weit weg  
140 Leute, in einigen Monaten werden nur etwa  
200 Leute ankommen mit Capt. Hastings  
so werden wohl mehr als 100 Leute sein, so  
wollen 30 deutsche Handwerker dabei sein, die  
sich nicht nur sehr sehr werden, und auch zum  
Gut jetzt die Tische zu Gunsten der General  
werden, ist sehr immer ziemlich gut  
bei diesen Leuten, weil alle sehr gut  
Die Russen protestieren auf, wegen der Lage der  
nicht nur auf ungewissen Weise zu verfahren  
sich, wenn es nicht wieder von der Regierung  
gegeben wird, so wird ein russischer  
Hilf kommen, auch die Tische sind die  
nicht die Tische zu Gunsten der  
Bogaleme die Tische, welche nicht sehr  
Gut werden abzugeben werden, auch immer, alle  
was man zu mir kommt wird alle abzugeben  
Es würde mir sehr lieb sein wenn die Tische  
Tische abzugeben können wegen ist  
auch sehr werden, besonders da die  
Korrespondenz so sehr schlecht ist und  
Tische sehr zu denken ist.

Man hat nicht gesehen, dass wir  
wenn nicht so können wir nicht  
das, aber ist das Tische die Tische  
genau jetzt wird, so wird jetzt zu  
Tische sein wir zu willigen  
Tische die Tische sehr gut durch  
Courier, nicht kann die Tische  
nicht können, nicht Tische  
werden, wenn man nicht will.



als ein ganzes für mich in Kriegszeiten, Alle Tage  
wird exercirt, ich habe auch Garnison, und  
mehrere 1000 Soldaten welche alle exercirt  
sind. Dasen mich im Augenblick zu Diensten.  
Euchselwigen die meine besten Bekannten  
die mich zu sehr beschuldigt haben.  
Es sind sehr gute Bekannte für eine gute  
Ehre die wichtigsten der 200 Jahre das  
Jahr in sich ändern in. was ich sehr, 200  
wird mich sehr werden. was ich sehr  
Lieber, Meis, Kartoffeln etc.  
Es ist von was ich Bekannte haben  
über die ich mich sehr sehr  
zu verstehen

ganz Engländer  
H. Sitter  
H.

Dresden den 13/10/44

216

C-B 34:82

1844 - Dec 16,

Copiada

82

217

Al Cap. de buques de guerra D. Lionel

Sonoma, Dec 16/844. Muy Sr. mio. - Hebeido

habido q. v. habia despues en buques p. conducir a  
Magatlan a los individuos de la tropa q. p. sus  
fechorias han causado la alarma en q. se encuentra

por el pais; y estando ya acordado entre el C. J. Gral  
D. Manuel Micheltre, los jefes de la fuerza

promovidos a un tratado en q. estos pisen, y  
aquel conviene en el embarque de la citada tropa,

segun se impone v. por la adjunta copia, he de  
mercer a v. de servir haceme saber p. medio del

Com. Coronel D. N. Gordon, dado de esta, a v.

gracias, y bajo q. condiciones judiciales v. recibir  
y conducir a su bordo hasta el mencionado punto

a la repetida tropa, p. informar q. de ello  
al Sr. Comand. Gral. en la inteligencia de

q. soy personalmente responsable de q. a la

escibicion de pago,



87

See Early Prints

Dec. 16

AB 34:84

1844 Dec 19

Monterey 19<sup>th</sup> December 1844

John August Sutter Esq<sup>r</sup>

My dear Sir: I have manifested  
your favour of 13<sup>th</sup> Instant to Mr. Amine, who  
says that he is especially sorry that you should  
suppose that his <sup>official</sup> conduct is regulated by par-  
tiality or favour and not by justice, but that  
his conscience does not accuse him of having  
done anything wrong by you, and that so long  
as he may remain in the situation he at  
present holds, he is determined to be guided constantly  
by what he considers justice in whatever informa-  
tion his government may require him to give.

I have likewise spoken with Mr. Thos.  
who informs me that your Sir's papers are  
at present before the General, and that  
cannot <sup>yet</sup> say what kind of  
he may give.

I will always give



Pleasure to serve you to the utmost of my power  
but I only recd. your letter yesterday, and your  
Courier tells me that he must leave to day, so  
that it is impossible in so short a time to form  
any idea of what may be done for you, but  
I shall not lose sight of your interest.

Ich hoffe daß Sie mich doch in Spanien  
nicht auf dem <sup>natürlichen</sup> ~~natürlichen~~ Wege, denn ob ich  
gleich nicht weiß, ob Sie nicht  
Wünsche zu erfüllen.

Ihr ergebener Diener  
W. H. A.

December 17, 1844.

C-B 34 : 85



1844 - Dec 19

Mr. D. Antonio M. Ochoa

65

Roma 19 de Diciembre de 1844.

Mi am y si. La ultima carta del  
 Pater es de Marchas a' Morrey a' ponerse  
 a disposicion del grab. con una porcion de  
~~de~~ digo etransero para hacer la guerra  
 al Fran: protesta q. en S. Jori se esta al  
 mando gente p. romper el Armicio & i' p'no  
 todo vale nada por q. esa porcion de Abenta  
 zeros necesitan valere de un pretexto le  
 gab para.....

El debe salir, segun su carta de mana  
 na a' parate manam: Yo le dirijo ahora  
 Minimo un proprio reprobandole abiotom.  
 en conductas, tanto q. a' unq. mas exci  
 ta en carta, se ha a' circular p'no  
 to para evitar vnyos compromisos.

Do tray aqui embarcacion pronta p.  
diriji correo a' Bautista Avila de Lito;  
pero pade 8. remitele esta carta con  
dove violencia para darle tiempo de pen-  
sarlo, y arreglar su conducta.

B. S. M. en apno. am. 9. e

6 apr.<sup>a</sup>

M. J. Vallejo

1840 Dec. 20.

see 20/34  
Cancun

Sr. D. Juan Cooper.

Acapulco.

México Dic. 20 / 40.

Mi apreciable amigo

Recibi su grata fecha 3. del corriente q. no habia contestado p. q. he estado bastante enfermo y aun hoy no estoy restablecido.

El Capitan Flores marchó con el Sr. General Juan Arana y p. lo desconocim<sup>to</sup> habido en esta Capital y q. ahora ya se ha interrumpido el correo con el interior: no se cual sera la suerte de este amigo.

Mucho deploro la suerte de nuestro desgraciado Departamento; yo no he cesado de trabajar por el y cuando habia logrado todo, vino la revolucion a trastornarlo todo.

Para mandar a V. los \$18. p. q. le remito Flores primero, fue necesario q. yo comprometiese mi credito personal, y con mi trabajo logre de mi buen amigo Cooper q. tambien enviase a V. p. q. lo mande a V.



¡Dios! ¡ojala y me equivoque! un triste por venir. la rebolu-  
cion ahora comienza y mi el actual Gob.<sup>o</sup> es el General  
S. Anna primer hoy en California. Me buelvo loco y  
no se q. hacen p. salvar a este heronero pair.

Me ha llenado de tristeza la noticia q. D. me  
participa del Bergantin Genoveri, ¡ojala y haya algo de abul-  
teracion.

Digame D. si se arriesga a salir a la mar  
en la Solita y emprender su viaje a California, pues  
yo veo q. su regreso es imposible puesto va muy caro.

No sep. D. de escribirme, no siento ya abo-  
na muy largo p. q. no me lo permite el estado de debili-  
dad en q. me encuentro.

Responga D. de salud y mane  
Cuanto guste a su Tasio amigo G. B. S. M.

Man. Castaneda

Acapulco

MEXICO  
DICIEMBRE 21

A D. Juan B. R. Cooper  
Cap.<sup>n</sup> de la Flota California

224

*Museum & Library  
Post No - 18461*

C-13 341 87



1844. Dec 22.

225

Yerba Buena Dic<sup>ra</sup> 22 de 1844

87

For Don

M<sup>ro</sup> G. Vallejo

Muy Ser.

Aprecio alta de nocturnos una de  
 p<sup>a</sup> mandado a v. las encarnaciones de v. su  
 yo, para en la primera de septiembre  
 a v. lo que e podido conseguir de lo q. v. me p<sup>a</sup>  
 abli a Lataillada de los Separatistas y medico  
 de mano Amia. Trueta los dos Cortales de  
 Arino y v. miso el favor de mandarme pero q.  
 now las arrobos de Arino y de v. saber  
 e para alistarme too. e mas a d. ciu  
 precio of v. medico of prodir darun me  
 in la Duplio of en primer oportuni  
 2. de mas 2 id de sup p<sup>a</sup> mis yalle  
 y 2 o 3 H. de Cola p<sup>a</sup> pagar un

Ser. poro que cada dia p<sup>a</sup>  
 los asuntos politicos en q.  
 hart de Cor

ones suprase q. desmellan del partido de los  
 del pais, debido a algunas indiscreciones q. comete  
 a varios individuos con el caracter del partido  
 tal como la q. acaban de cometer aqui con una  
 union de Suter de lo q. podria notarse a otros  
 el ser. Limaster q. ha sucedido todo;  
 notorio solo a v. sela escribo con tanta  
 gusto por la confianza q. por su bondad  
 dispenso; Ser yo como v. nombrado Condego  
 Confieso q. de mi mismo por mi poca experiencia  
 pero por la sincera amistad q. le profesoy  
 tendria mucho gusto si v. pudiera manifestar  
 de indiferente en lo exterior a los asuntos  
 politicos q. ay sebran asi por lo q. antes  
 he dicho como por el conocimiento q. tengo  
 el origen de la rebelucion. Ser que q. v.  
 poseo el espíritu de mi carta y heptico q.  
 la comunica a alguno sea solo a D. Salba  
 no mas q. v. dispensa mi tanquero y di  
 de la affm. q. heppio q. B. J. M.  
 Juan N. Adilla

Ser. Duplio a v. q. sella fin  
 dantes me manda mi docu  
 Plus...



For Carl

Don. M<sup>o</sup> V. Vallega

P<sup>o</sup> labor del  
Capit<sup>o</sup> Limantur

Summa

227



C.B. 34: 88

1844 - Dec. 23,  
introduction

86

Boston Dec 23 1844. -

Mr. M. Rogers in acct with J. B. P. Cooper.	\$ 1457.56.
Dr. To Balance as per acct rend. Nov 7/43.	125.00
" to Cooper pt of draft on Bennett	
" to monies kept back to meet expenses of commission to Canton.	300.00
	<u>\$ 1882.56</u>

Comha Co. - to Cooper's draft in favor of Larkin. pd.	\$ 1000.00.
" " to Cooper's draft in favor of Larkin - pd	500.00.
" " to pd. Hannevell	300.00
" " to pd Mrs French as per order	70.00
" " to expenses	1.00
	<u>1871.00</u>

Dr. by balance of acct E. G. - \$ 11.56. Mr. M. Rogers.

Mr. M. Rogers in acct with J. O Larkin	\$ 1500.00
Dr. - to Cooper's draft in yr favor pd.	

Comha. Co. - To ten shares Granite stock at \$ 95. per share.	950.00
" " To pd. E. L. Childs as per order	75.00.
" " To pd note of Am. Childs	190.00.
" " To pd Martha Cooper	90.00
" " To expenses	1.00.
	<u>1306.00</u>

Dr. To cash balance - \$ 194. E. G. Mr. M. Rogers.

Boston Dec 23/44.

Boston Dec 23 1844

Boston Dec 23. 1844. —

My dear Cousin. — I wrote you and also John in California Capt. Atherton on the 2 inst. sending you within account of your several affairs in my hands. — Supposing this might reach you earlier by the overland route, I write to give you the best information I have of your business. I have rec<sup>d</sup> two letters from John from Acapulco, in which he mentions one draft in your favor of \$1000, but says nothing of the other for \$500. He directs me to pay a Mrs. French 100 or 70 dollars which I will do. I have settled with Henslowell by compromise for \$300, and taken from him an obligation that any note given his agent by John shall be destroyed or put up, if in existence. I have heard nothing from the commission sent to Canton for evidence, and have therefore earned the \$300 <sup>unpaid</sup> to meet possible expenses, to John's credit as within. Should any occur I shall feel at liberty to take enough to satisfy it; but I expect none. — There is a small balance of \$11 belonging to John in my hands. If he will suggest any thing he would like it in, I will send it by some of the California ships. In relation to your affairs, I have just credited for John's drafts — \$1500. pd. Eben 75. I wrote to Lynn and found Mr. Child's claim was in the form of a note, which he had given to Ann. The face of the note was \$190 wh. I pd. — as also \$90 to Aunt Cooper. I have charged you expenses \$1. You will allow me to charge you expenses actually occurring in transacting your business, and you may rest assured I shall never charge you any



230

any other. Your condular bonds have been endorsed  
by Capt. Stephen Smith and myself and sent  
on to Washington. The stock I have bought  
you, I should not have hesitated to have bought  
for myself if I had had the means. It is a six  
per cent stock and I believe safe. - The small  
balance of \$190. I shall throw into stock soon. -

I have just rec<sup>d</sup> a draft in your favor on  
Chas. Mayan of New Bedford for two hundred and twenty  
five dollars, at 30 days sight, and drawn by T. H. Watson.  
I have sent it to Dr. B. for collection at maturity, and  
when pd, will credit you the amount. I will honor any  
draft of Robinson's (I believe that's the name) for  
two hundred dollars. You sd. something of funds  
~~rec<sup>d</sup>~~ rec<sup>d</sup> by me from Forbes. I have heard nothing  
from him. You very kindly mention a curious  
ring of California Gold, a present to my wife  
for wh. You will accept her best thanks. When  
the Young Man leaves C. for Boston will you  
advise me. -

With my best wishes for your  
happiness - I am Yours -  
Wm. M. Hooper.

P. S. I cannot but hope that the above statement  
of your affairs and John's will be satisfactory.  
I can only say I have done my best for you.

Mel and Aunt and all the family are well. -  
Capt. Smith expected me to write by him, but on the  
whole I thought the mail probably quicker.

Y. O. Larkin U.S. Consul  
Monterey - California  
via N. York, Vera Cruz, Mexico  
and Mazatlan. —  
Cuidado Don Juan Parrott.  
Mazatlan.

231

1.31.1844  
1844

C-B 34:89



Dec 28 1844.

I have paid the freight on <sup>all</sup> the Soap - therefore  
Mr Jones <sup>97</sup> will not have that expense <sup>15<sup>in</sup></sup> <sup>3<sup>00</sup></sup>  
My he may take - nor yourself on the 12  
Boxes

Account Current.

Stephen Reynolds.

Wm Latta for

Ship Yama Dec

1844

89

\* I have shipped you 12 Boxes of Soap containing  
300 cakes each - please deliver seven Boxes  
to C. Grimes. he paying. all expenses on the seven,  
— Boxes you will take on your own account  
the balance 15 Boxes 27<sup>0</sup> dollars - please deliver  
to Eli Jones or his agent. if he will take them at  
Eighteen dollars for Box. on account of J. B. Cooper  
and pay the freight &c if he will not please sell  
them on my account for cash or on good credit -  
so that I can realize the cost here. I should like  
to barter ~~them~~ for this soap for cut Nails No 4 - 8 + 10  
but presume it will if they can come in the same. but  
I presume Mr Jones will take it on ~~acc~~ of my Brother







1844 - Dec 24.

Monterey Dec 24 1844

Mr Stephen Reynolds

Sir

With this you have an account current and sales of your the Invoice of goods shipped to me by the Government Sch California. The sales ~~was~~ <sup>where</sup> from the reception of the goods, until the next year you will have no profit on this invoice of goods if you take in the interest of two years. yet as you will meet with no loss. I hope the shipment ~~is~~ <sup>as it</sup> ~~was~~ <sup>accord</sup> unadvised as it was will prove to your satisfaction. ~~Excuse~~

I can assure you that near one half of your goods ~~was~~ sold to one of the Valley's family is yet unpaid. this year he sent me one Bag of tallow & ten hides - and I shall never obtain any interest from him. I have however determined to send you the hides and one year's interest that the speculation may not be a loss to you.

If the trade of this country allowed it. it would please me to receive consignments from you - but it will not - at present nor for some time to come - follow on



1844 - Dec. 30

no date

90

In 1844 Joseph Warner of this vicinity  
formally, died in Monterey California.  
He made a will at the instance of  
Thomas Sartin, then Consul at that  
place, and Mr Sartin wrote to his  
mother now here, enclosing a copy of  
the will, which makes Joseph's mother  
his sole devisee & legatee, and Mr Sartin  
in his letter enclosing the copy of  
the will says, "Since I have been ac-  
quainted with your son Joseph he was  
always very robust & healthy, until this  
month, he was a very active and indus-  
trious man, and with a small capital  
was doing a lucrative business. I should  
suppose his property there might be  
from 1000 to 2000\$. As I have not  
seen the list of debts I cannot say  
something, probably in the  
year 1840. Mr Sartin sent a draft for  
\$250. in my favor and some time  
thereafter he sent a draft in favor  
of J. C. Fremont upon Albert for \$1000.  
And after I had written repeated letters  
to him, in the year 1850. he sent me a  
draft on Mrs Rogers in favor of William

Retake of Preceding Frame

1844 - Dec. 30

no date

90

In 1844 Joseph Warner (of this vicinity formerly) died in Monterey California. He made a will at the instance of Thomas Larkin, then Consul at that place, and Mr Larkin wrote to his mother now here, enclosing a copy of the will, which makes Joseph's mother his sole devisee & legatee, and Mr Larkin writes her enclosing the copy of the will says, "Since I have been acquainted with your son Joseph he was always very robust & healthy, until this month, he was a very active and industrious man, and with a small capital was doing a lucrative business. I should suppose his property there might be from 1000 to 2000 \$." As I have not seen the list of debts I cannot say the amount, probably in the year 1844. Mr Larkin sent a draft for \$250. in my favor and some time thereafter he sent a draft in favor of J. C. Fremont upon Albert for \$1000. And after I had written repeated letters to him, in the year 1850. he sent me a draft on Wm Rogers in favor of William







S. B. C. Allen Esq  
Dear Sir

905

Your favor of 25<sup>th</sup> April came  
due to hand and its contents noted  
Please find herewith an account current  
with the estate of Joseph Horner as made  
out and handed me by Milton Little Esq  
its correctness I do not vouch for but  
trust it that you may form some idea  
of what has been done by way of collec-  
tions, expenses and payments thus far  
I also enclose a letter of credit upon  
Mr Wm Rogers, Boston Mass for (\$500)  
Five Hundred Dollars, favor of Dolly  
Horner, heir at law of Joseph Horner which  
you will please deliver to her.

The business matters of that Country  
have been very much retarded owing  
to the perfect mania for the Califor-  
nia Gold Mines, it has been impos-  
sible almost to get clerks to write or  
transact business of any kind.

There may not be collected from the  
estate Five Hundred to one thousand  
dollars, but time must elapse  
before a final settlement of the

Estata can be made.

Respectfully  
Yours Obedt. Servt  
Thomas C. Daskin.

I have since the date of the letter of which the foregoing is a copy repeatedly written to Mr. Daskin but have recd. no reply and I do not now know his whereabouts. In a letter to Mrs. Dolly Harmon the mother of J. P. of the same date he says "As Executor of your estate what I should be obliged to do is set up by law, but I would advise you to have some agent appointed for you Mr. Milton Little may do, but be perfectly willing to be consulted with and to act as your friend in this matter."

Mrs. Dolly Harmon appointed an agent preferring to let the liability and responsibility of Mr. Daskin's whatever they might be remain.

Time sufficient has since elapsed and my object in writing to you is that if you can find when Mr. Daskin is, to call his attention to the subject and cause him to settle and pay over what is due. I presume that if you address a letter to him and it reaches him, he will settle the claim at once. Please let me hear from you on the subject, what you think of the prospect, what is Mr. Daskin's character as to pecuniary matters of this kind and what will be your commissions for collecting the claim on the amount collected.

Very Respectfully Yours  
Guy S. Allen

of letter to Mr Allen

relating to  
Harmon estate

1844

P.S. All that Mrs. Harmon has recd has been through me and I have received as you will perceive over \$500.

0-B 34; 91



Juanillo b. u. j. r.  
John Smith

91

1844 - Dec 30.

Cuenta de los gastos que se hicieron en la enfermedad del Cocinero de la California, a saber:

En el mes de noviembre fecha 27 vino a mi casa y se fué a bordo el 29 de diciembre, .....

Medicinas - q.<sup>da</sup> se compraron para su enfermedad cuando lo visitaba el Surufano, - Son - - - \$ 8. - - 0

Asistencia q.<sup>da</sup> se le dio en todo el tiempo y estuvo en mi casa, en un mes y tres dias q.<sup>da</sup> se le asistió ha razon de 4. r.<sup>tas</sup> por dia Son. \$ 16. - - 4.

Suma - \$ 24. - - 4

Acapulco Dns, 30 de 1844.

\$ 24-4

Juan Marquez

C-B 34: 92

1844 - Dec 31.

92  
Sr. D. Mariano G.

Oporto de Guam. H. B.

Amigo de mi aprecio.

Aunque mando a V. saludar en lo que es posible  
a D. Abel Hearn, no quedando contento con  
esta sencilla demostracion de mi amistad, le  
pongo estas cuantas renglones p.<sup>a</sup> testificarle q.  
no se han borrado en mi, los sentimientos de  
gratitud, que un amigo servidor.

Un tropel de noticias

Seguí, mas a pie que a caballo, a 'Mulegé', de  
donde me embarqué p.<sup>a</sup> este puerto en una lancha  
plana sin cubierta, arreygando con mi trufa me  
por los cuatro cuartos.

El Sr. Gandara en una visita q. me hizo, se  
do Gob. don de este departam.<sup>to</sup>, me mostro a q.



mi marcha je<sup>a</sup> Maratton y je<sup>a</sup>

un empleo en el mismo de-  
partamento y la intencion de  
Sra. Guimena, D.ª Lisa

que je<sup>a</sup> fin tubo su justificativo,  
entubieron en este punto.

Quisado ya, marche a N.ºes su capital  
en donde me encaron al juzg<sup>do</sup> de le-  
tras, hasta que el Supremo. Gob.<sup>no</sup> Anbo  
a bien destinarme, sin pretendido, a este  
punto je<sup>a</sup> servir su fiscalia de Hacienda.

Como quien corrigen en este punto  
los abusos Anchos era ardua empresa,  
he sufrido enorme padecim.<sup>tos</sup> y ~~so~~  
me ha sido indispensable hacer je<sup>a</sup> me-  
dio de los Ministerios una guerra feroz  
je<sup>a</sup> contener el torrente de una tem-  
pestad desecra que se me vino encima  
je<sup>a</sup> parte del Comercio, de los empleados  
y Autoridades Abismatadas con el grande

Dé V. mi expresiones á su  
familia de mi parte, de la  
señora Cesaria (ahora llamada  
disponga de las multitudades de  
y Leonardo Amigo.

J. al. P. L. M.

Com. D. Genl.



Mar Sabada á los  
señ.

Marada.

Castro.

Casarin.

etc. etc.



C 13 34 : 93



1844 - Dec. 31.

93  
Sr. D. Mariano G. Vallejo.

Sta de Maratón Abril 19 de 1844

Mi siempre estimado amigo

Recibe ya el Sr. Llanos por tu parte  
ante me entrega la q. de 2. me dirigis  
que me has escrito a proporcionar el p. de  
de real sup, letra, a si ha escrito q. no han  
ido a mis manos, tampoco se si la mia  
a legaria a mano de ti.

Hoy, solo tengo q. comunicarte de importante  
sallimto del virtuoso Sr. D. Luis Carillo q.  
queto acaecido en su anterior su familia ha  
marchado por Tepic, y D. Francisco Torien hermano del  
difunto se halla aqui de servicio militar.

Nuestro estado politico esta medianamente en calma  
el nuevo Congreso general comienza sup, tarde y el  
Sr. Canales tiene la presidencia interina en des-  
ta del Sr. Santa Anna a quien no queda e-  
naguna de la magistratura por sup, real q. se  
se se dice q. en Mayo va a ir a la capital en  
servicio absoluto.

relaciones con los extranjeros, siempre conformes  
se ha decidido el arbitraje pendiente en Europa  
sobre nuestra discusion con Francia el año  
nos, han condenado al pago de 3 millones de  
esto ha de ser el resultado de toda cuestion  
entre las naciones europeas.  
principio de equidad en el comercio, como  
con el deber.

Tambien se habla mucho de amenaza a  
la orgullosa Europa por la prohibicion que  
Santa Ana al mundo que hacen las  
en la Republica pero ya creo que  
del mundo como lo de amenazar, quedara  
en un mundo de paz.

Si en Linares podria inferir a 8 de mi  
situacion: cubierto medianamente sea capital, pero  
con algun credito en el comercio. Mas de una vez  
se lea en mi opinion a 8 de pais pero sin  
haya de pensamiento porque faltan los elementos  
a poder hacer con la seguridad de que se  
sustentacion independiente del gobierno pero, en  
se trata a formar un ser completo desde  
de nada en el pais. por fin aqui se sur

recibe' mi entera la Providencia, me dispone de  
suerte, a la q' ayudo por mi parte en una  
suada.

¡Triste! tengo el alma afligida en esta  
hora por la perdida de un hermano me  
perdida a mi madre en Mexico, y  
acompañar a esa distancia en mi parte.

La familia toda dirige a ti sus  
lecturas, recuerdos y te suplico que  
te a mi Pa. de Pachita, hija, y filia, con  
recomendacion, y tu carina para lo que  
realmente a mi querida familia, y que como  
siempre invariables amigos y P. de P. de P.

Manuel Crespo



C-13 34: 94

724. 22 1844 - Dec 31.

Consulate of the United States of America, Port of Monterey, California  
December 31, 1844

Thirty days after sight, this First of Exchange (Second and Third of the same tenor and date unpaid) Pay to John Parrott W S Consul Mazatlan, or order Seven hundred and twenty four dollars and twenty two cents, Value Received, and charge the same as per advice to the Hospital Expenses of this Consulate

Thomas O Surtin  
W S Consul

To the Hon Secretary of the State, City of Washington  
Pay to the order of Miss Fox Livingston of New York  
Pay to the order of Philip Magallon of New York  
Pay to the order of Thompson Co  
Pay to the order of Thompson Co

DISTRICT OF COLUMBIA  
Washington County, Sect. 5

BE IT KNOWN, That, on the thirteenth day of June in the year eighteen hundred and forty-five **I, THOMAS CORCORAN**, NOTARY PUBLIC, residing in Washington City, duly commissioned and sworn, at the request of the President and Directors of the **BANK OF THE METROPOLIS** presented at the State Department the following instrument, to wit: the following instrument the original of the above whereof the above is a true copy, and demanded acceptance thereof, whereunto he answered "We will pay One hundred and seven dollars and eighteen cents but cannot accept it"

**THEREFORE, I,** the said NOTARY, at the request aforesaid, have **Protested**, and by these presents do **Solemnly Protest**, against the Drawer \_\_\_\_\_ and Endorser of the said Bill and all others whom it may or doth concern, for all costs, exchange, re-exchange, charges, damages, and interest, suffered and to be suffered for want of acceptance thereof. - Having, on the same day, deposited in the Post Office, Washington NOTICE OF PROTEST to drawer each Endorser, enclosed to Thompson Co

**IN TESTIMONY WHEREOF,** I have hereunto set my hand, and affixed my Notarial Seal of Office the day and year aforesaid.

*Th. Corcoran*  
Notary Public.

PROTESTING \$1 75.  
Recorded, Book 201

247

Protest of Consular Draft  
of Dec<sup>r</sup> 31. 1844 in Washington  
Rec'd in Monterey Feb 25. 1845

74A

Charge Hospital  
100 1/2 - 175



C-B 34: 95

1844 Dec. 30.

*[Faint handwritten scribbles]*

95

*[Faint handwritten notes in the top right corner]*

*[The main body of the page contains extremely faint, illegible handwritten text, possibly a ledger or account book entry.]*

1844 - Dec 31

Don Santiago Mequinde

Sc con José de Amesti

Debe

Haber

1844.	P. 2. Tomas de Cayul	à 7 p <sup>l</sup>	14 <sup>00</sup>
1846.	P. 1. Olla		10 <sup>00</sup>
Mayo 30	P. 1. Paqueta		10 <sup>00</sup>
	P. 2. Barriles Aguardiente	à 38 p <sup>l</sup>	76 <sup>00</sup>
	P. 1. 4 <sup>ta</sup> Bino		20 <sup>00</sup>
	P. 2. 4 <sup>ta</sup> id		40 <sup>00</sup>
Nov. 26	P. 1. Paqueta		10 <sup>00</sup>
Dic. 17	P. 1. Barril de Bino de 30 Galones		25 <sup>00</sup>
1847.			25 <sup>00</sup>
Feb. 9	P. 1. 4 <sup>ta</sup> de id		50 <sup>00</sup>
Ab. 26	P. 2. 4 <sup>ta</sup> de id		50 <sup>00</sup>
Mayo 26	P. 3. 4 <sup>ta</sup> de Aguardiente	à 38 p <sup>l</sup>	114 <sup>00</sup>
	P. 1. 4 <sup>ta</sup> de Binagre		38 <sup>00</sup>
Ag. 27	P. 1. 4 <sup>ta</sup> de Ag. 1 <sup>a</sup>		38 <sup>00</sup>
1849.			150 <sup>00</sup>
Ag. 20	P. 150 p <sup>l</sup> q. me entrego en Plata		150 <sup>00</sup>
		954	672 <sup>00</sup>

1847.			24 <sup>00</sup>
Junio	P. 24 p <sup>l</sup> que recibí de Madoc		65 <sup>00</sup>
Julio 18	P. 65 p <sup>l</sup> que recibí de S. <sup>ta</sup> Guillelmo H. Aldea		3 <sup>00</sup>
	P. 4. Cueros entregados por Pedro Gonzalez à 2 p <sup>l</sup>		60 <sup>00</sup>
12	P. 2000 p <sup>l</sup> de Piquis y tablas que entrego Pedro Rodriguez		30 <sup>00</sup>
14	P. 34 Morillas con 1000 p <sup>l</sup> q. entrego Vicente Linara		90 <sup>00</sup>
16	P. 3000 p <sup>l</sup> de Madeira q. llebo Pedro Rodriguez		30 <sup>00</sup>
21	P. 1000 id. de id. q. entrego Vicente Linara		69 <sup>00</sup>
26	P. 2514 p <sup>l</sup> de Madeira de diferentes clases que entrego Pedro Salazar		60 <sup>00</sup>
	P. 2000 p <sup>l</sup> de Madeira q. entrego Vicente Linara		31 <sup>00</sup>
1848.			42 <sup>00</sup>
Abril 15	P. 1066 p <sup>l</sup> de Madeira q. entrego Nicolai Galinda		102 <sup>00</sup>
Junio 3	P. 1400 4 <sup>ta</sup> de id. q. entrego Vicente Linara con Morillas y Pelares		150 <sup>00</sup>
	P. 18 fanegas de Maiz	à 6 p <sup>l</sup>	108 <sup>00</sup>
Dic. 17	P. 2. Cuntas de Bueyes y la Carreta		858 <sup>00</sup>
1849.			5 <sup>00</sup>
Julio 29	P. 143 fanegas de frijol	à 6 p <sup>l</sup>	858 <sup>00</sup>
		958	1626 <sup>00</sup>



*See also Corrente*

0-13 34: 96

1845 - Jan 3 -  
original address of the senior member of  
the Territorial Deputation of local. to his  
fellow members, when he called them to look  
after the protection of the country, threatened  
by the Govt & General Don Misael Llorenca -

90

Conciudadanos: Señores Diputados dignos  
vocales de la C<sup>ma</sup> Asamblea Departamental:  
los rumores de una guerra civil en el Depar-  
tamento, el movimiento general de fuerzas ar-  
madas, las Desgracias sucedidas a causa de las  
invaciones, y en fin el silencio que hasta  
ahora ha habido para demostrar la necesidad  
de tantas operaciones hostiles, ha podido en mi  
considerarme obligado a buscar la reunion de  
tan respetable cuerpo, y al efecto he convocado  
como primer vocal, y os convoco, dignos com-  
pañeros míos, a que reunida la Asamblea,  
busquemos el medio eficaz y seguro para  
hallar la transacion de tantas alarmas, y de  
la infinitad de males de arrojacion o ruina  
que parece conseqüente en la continuacion de  
una lucha tal como la que se presenta.

Sabemos positivamente que el Ex<sup>mo</sup> Sr Go-  
bernador del Departamento, esta en marcha  
para estas poblaciones del sur, con el bata-  
llon que del interior trajo S. E. a sus orde-  
nes, al que ha unido una fuerza de extran-  
jeros catalanes bajo las ordenes de Don Augus-  
to Sutter sin conocer el fin; asi mismo  
vemos que otra fuerza bajo las ordenes de  
los Señores Don Juan B. Alvarado y Don  
Jose Castro, ha invalidado esta medida indi-



cando su objeto de la Defensa del pais. Con  
tristes circunstancias hacen afligir y vacilar  
a los pueblos, les causa estragos considera-  
bles, destruye la riqueza territorial y por  
consecuencia precisa demoralizaria el esta-  
do social. En tales conflictos, la C<sup>ma</sup> A-  
samblea que los representa, no debe ser in-  
diferente a la lamentacion publica; los apa-  
ratos todos manifiestan un trastorno general,  
un sin fin de padecimientos y acabo un  
resultado inconcebible. El silencio de las  
operaciones indican misterios que agotan el  
pensamiento, empero, que se advierte la confu-  
sion de los ciudadanos por el mismo estado  
de confucion y reserva con que caminan  
las cosas.

96A  
Para cooperar al bien estar de los pueblos,  
para la seguridad de su Gobierno, para  
buscar la paz y en fin para ver si se pue-  
de conciliar el dar termino a los tristes re-  
sultados de un rompimiento hostil, es el  
unico objeto con que he convocado a la  
C<sup>ma</sup> Asamblea Departamental. Las  
circunstancias son dificiles, ellas envolve-  
ran multitud de suposiciones; mas ase-  
gurados de nuestro noble objeto, se con-  
vencera el mundo entero de lo mas recto

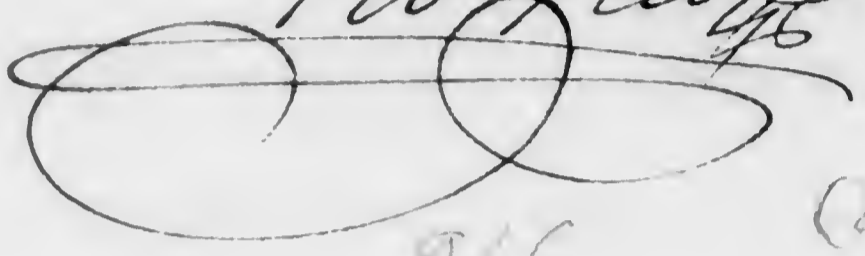


y puro de nuestra intencion  
No se puede desear sinceramente el fin  
de una cosa sin desear tambien los medios,  
y es pues necesario renunciar todo temor que  
nos pueda desviar del verdadero objeto. Los  
razonamientos solidos y argumentos claros ha-  
ran la justificacion de nuestra conducta,  
y todos los hombres que conozcan esta ver-  
dad fiaran en nuestro desvelo la seguridad  
de su reposo.

Es una verdad que el propietario de una  
porcion del suelo, tiene interes a que se  
mantenga el orden, la tranquilidad publi-  
ca y la paz, al mismo tiempo que debe  
temer la anarquia, y desesperarle el esta-  
do de incertidumbre en que se encuentra  
a la vista de los aparatos de las armas,  
y de una manera tan confusa que pone  
a duda la subsistencia de las garantias  
sociales.

Si por nuestro medio, en representacion  
de los pueblos, y cuyos derechos son invul-  
nerables, llegamos a conseguir el bien  
que nos proponemos en estas circunstan-  
cias, segun dejo ya indicado, pero con  
la noble enmienda de hacer mas el  
que mas pueda, los presentes y la

posteridad sabrá referir Menos De agrade-  
cimiento, que la felicidad de que gozará  
el Departamento, es fruto de nuestras  
esfuerzos, y de nuestra mas buena  
Dedicación.

Pio Pío  
  
96C

Enero 24

(Carpeta) ~~enero~~ 1848



0-13 34;97

1845-Jan 15.

**CABILITAR  
DE ACAPULCO.**

97

Impuesto de la nota de V. de ayer en q. manifestara su falta de recursos para seguir manteniendo la tripulacion del buque que es a su cargo y los sacrificios personales q. ha hecho para verificarlo hasta hoy, le manifiesto en consecuencia, q. de todo dare cuenta al Supremo Gob. con especial alocucion del estado de miseria q. guarda el citado buque para q. por ningun motivo dese de remitir a V. los auxilios pecuniarios q. tanto necesita para remediar esas necesidades; Amen-

do el sermimento de no po-  
der esta Comand.<sup>a</sup> propor-  
cionable por lo pronto al-  
gun pequeño auxilio, pues  
cuando la Goleza Arca-  
huca trajo seis mil p.<sup>d</sup>  
de Maracaban, era sumo  
ha' venido al C. G. Genl.  
Dn. Juan Alvarez para  
objetos determinados con au-  
toridad y para cubrir  
los preucios q. solicito S. G.  
a' efecto de emprender su  
marcha con la Div. en pa-  
ra' Capital; mas aseguro  
a' v. q. el G. G. oira' estas  
necesid. me tomare' el car-  
go de penetrarlo de ella  
para conseguir el remedio.

97A

255.

Divis -



y Lib. de Acapulco, Veneno  
15. de 1.845.

Miguel  
Miguel

928

256

St. Capitan via Colera  
nacional California D. de  
Tron B. B. Cooper.

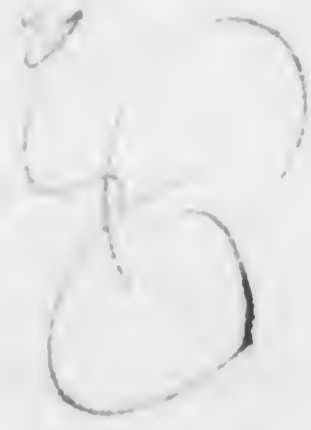
cup 34 : 98





Liquidum Reeth  
for mouse run

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



*[Handwritten signature or name, possibly 'J. J. ...']*

C-B 34 : 99

1845. Jan 20.

De *Mi* *99* *Salamanca* a

*D. Juan B. R. Cooper*

*Haber*

Entrega de *D. Jose Buenaga* n<sup>o</sup> cuenta del  
 Capt. en varias partidas . . . . . \$ 815. -  
 C<sup>o</sup> de *D. Raymundo Fernandez* p<sup>o</sup> n<sup>o</sup> " "  
 " en varias partidas . . . . . " 291. -  
 Saldo que resulta a mi favor . . . . . " 22 2/2

\$ 1128 2/2

Me entrega al Capt. en su mano . . . . . \$ 597. 3.  
 mi C<sup>o</sup> a la mujer q<sup>o</sup> lo asistio p<sup>o</sup> gastos . . . . . " 120 -  
 mi pagam<sup>to</sup> a los que sacaron la ancla . . . . . " 25 -  
 mi C<sup>o</sup> a *Domingue* p<sup>o</sup> cura del Capt. . . . . " 55 -  
 mi C<sup>o</sup> por medicinas . . . . . " 14 3.  
 mi C<sup>o</sup> p<sup>o</sup> compra una colcha . . . . . " 6 -  
 mi C<sup>o</sup> al piloto . . . . . " 10 -  
 mi C<sup>o</sup> a *Juanillo* . . . . . " 36 -  
 mi C<sup>o</sup> segun planilla del mes de Octubre p<sup>o</sup> gastos de equip. . . . . 54 7/2  
 mi C<sup>o</sup> " " " " " Noviembre . . . . . 58. 2  
 mi C<sup>o</sup> " " " " " Diciembre . . . . . 123. 1.  
 mi C<sup>o</sup> " " " " 20 dias de Enero . . . . . " 28. 2

\$ 1128 2/2

*Acapulco Enero 20. de 1845.*





*Mypias Acad. regina*

184

0 B 34 : 100

1843. Jan 20  
Juzgado 1.º Const.

100

Este Juzgado de 1.ª Instancia en sus de las facultades q. le son conferidas y de acuerdo con el C. J. Gobernador ha tenido a bien nombrar a V. Juan de policia por este año siendo su comprension del sanjon q. divide esta poblacion para el W. p.º q. Vigile v. del buen orden de otra policia y consulte a este juzgado de las dudas q. se ocurran

Lo q. tengo el honor de comunicar a U. para su cumplimiento creido de su honradez y patriotismo de desempeña v. con exactitud este encargo.

259

Q. D. S.



Libertad Monterey Enc.  
Pro 20 de 1845.

Maximiliano G. Sanchez

Ciudadano Gil Sanchez  
260

0-5.34 : 101

1845 - Jan 20.

Mont. Jan. 20 1845

Messrs C. Brewer & Co  
Gentlemen —

Your letter by Captain Suddiff  
under date Oahu Nov 27 1844. came to hand last  
night. also an up current of Mr W. S. Purce of Jan. 1844  
and extract of his letter Nov 20/43

You observe you are tired of the  
subject. have always been guided by the papers and  
never by memory that is also my case precisely. I be-  
lieve I have three times sent you copies of two contracts  
or trade I made with your Partner in Santa Bar-  
bara January 12. 1842. The first went a simple copy  
the 2<sup>d</sup> attested by Mr Nelson. the 3<sup>d</sup> by Messrs Spence  
and Shaw. (if I remember right) - It is not one of ~~the~~  
these copies are you inclined to speak of in your  
letter, and its only by them that I am.

You say you are satisfied that I owe you so  
much 189\$85. that I may pay as much as I choose  
of the amt. Now I not only expect that you will besides  
drop this claim (excepting 41\$87. on a/c John Catey, which I  
am told I have nothing to do with, yet as I had your com-  
mission I shall settle it on Capt. Catey return if he will not)  
but that you will acknowledge that I never owed it, and  
I was on the right side of the question from the beginning  
I never was more fortunate in affairs of the kind, than I  
have been in this, in having the trade in Mr Purce and  
hand writing and signed by him. I remember that I  
would do nothing with him at our last trade, in less  
that it was in writing - so that even a "Hear Man"  
could understand it. ~~for these reasons~~ —



In Monterey Mr Pierce had some stores <sup>or provisions</sup> on board, which he could not land unless he paid the duties. Mr Spence would not purchase them at Mr P's prices altho' low, he cause the officers plainly told him that the duties must be paid. The night before Mr P. made a land trip North, at my fire side. I put down such prices as I would give for such & such articles. I paying such duties as must be paid & told him to put his name on the paper if he liked it. and leave an order for the Mate to put them at high rates. <sup>market</sup> the pay was expressed bids 24. he signed the paper, gave the order. the goods was landed, and he never sold as <sup>fast</sup> as landed by me. how I paid the duties was no affair of Mr P. ~~was~~ few days after his return. he told me he never took unsalted hides. I answered I never sold any ~~such~~ <sup>other kind</sup> in my life. the next day he wanted me to pay for salting, or sell the hides at 1/4. I refused. he then wanted me to choose an arbitrator. and he would choose the mentioned Messrs Spence & W.B. Thompson. as good men. I requested him to choose both. he spoke to them. they called and saw my written paper. tho' but a scratched or in pencil marks - Mr Pierce next day asked me to send those hides down that I had ready. I did to ~~and~~ he saw any arbitrators saying any thing further to me on the subject - before he said. I asked him if he wanted to purchase a certain lot of Otter skins than known to be in Santal B. said No & gave his reason I wrote a paper down, saying in Santal B. I wanted to ship each draft of these skins to Maguttan - as circumstance then would dictate. - at S. B. we went ashore together. I not wishing to hurry the Otter trade. did not speak to Mr Brewster. the owner for six or eight hours. when I did not speak to him I found that during the day Mr P. took his promise that they were his at such a price. should he want them - 262



for 1 or 2 days Mr P. & myself made a half matured two or three  
trades, but the minds of one of us became changed at many times  
at last the skins were offer'd to me at 12 at noon at such a  
day unless otherwise disposed of. that day or morning Mr P.  
traded & signed the paper. I had, having tore up the first  
he wrote - these papers are contained all our Lantz's  
contracts. my part had been complete with. - I was so  
carefull when I rec'd these two papers, that I requested Mr  
Stetson to copy & witness them, these copies I brought to  
Mont in the Quete, and gave the originals to Mr Thomas  
Paine, to bring some future day - for all these reasons  
since I am now double thankfull for -

Mr P. as current by no means agrees with his written  
contracts in my hands, as to his parting the bids "200 -  
488 + 575" why he done so is not my affair - why  
he charged me 112 1/2% on 575 bids is - he should not have  
done so, at Mr Spence Warehouse I was in 8 or 9 months  
to pay bids at 2%, to allow me 10% for prompt pay-  
ment and Chicago 12 1/2% for freight is rather strange  
to me, <sup>small profit that</sup> he could sort his bids to suit his vessel or his own  
views, but not the written contract. 'tis true Mr P. did  
"not charge me neither freight or com" on my 4300\$  
because he carried none for me, to carry on a profitable  
speculation he borrowed my money - and agreed in May  
after to replace it - this I agreed on condition that he  
would advance me 1000\$ more taken 500 bids on board  
in Mont. freight paid to Ohio. for payment - he paid  
my creditors each goods in draft, I know not which 4  
5300\$ as he agreed to & fifty odd more. - I sent the  
bids - why you should hazard an idea that I should  
pay freight for a sum of money I sent away - & com' too,  
I understand less that the freight money -



I did, as you observe take respect, on the whole sum  
of the 2842<sup>5</sup> because I paid all he ask'd me  
too. he could have had the other 16 hides from Capt  
Patey with the 165 hides had he wanted them. I supposed  
he left them, not knowing at the moment, how much  
he would owe Scott & W. the fifty odd dollars in  
Magallon & the 32<sup>5</sup> I have paid when called for to  
Mr Spence

Now supposing - that you be-  
lieve that the two instruments of writing that I hold  
not to be false ones - I ask you in which  
manner, I have neglected a single line -  
and what I have got to do with my ace or a c  
counts that Mr P. has made since we parted  
You say your view of the question will be mine, if I  
was disposed to look at the ace fairly. what must  
you be disposed to think of my two trades - in Mr  
P. own hand writing (that is if you yet believe he ever  
wrote them) - if you look at them fairly or in any  
manner.

I am also am tired of this vexed question  
and care not, whether I, or another lose a 100<sup>5</sup> in  
Settlement - but do not like to be talked out of what ap-  
pears so very plain to my eye - - for which is the best in  
the eyes of another Mr P. as. that I know nothing about  
or these two writings in my case that he did know -  
whether he had forgot them or not - - knowing how con-  
fused (as you now mention) your Californian after was  
was sufficient motive to have one of each, had  
I not been <sup>so</sup> carefull, this disputed money would long  
ago gone from my hands to yours -



113 34 : 102

1845 - Jan. 26.  
minimizing

So. Juan R. Capas.

Republico Enero 26 de 1845.

Mi estimado amigo: Suplico a V. q. a su Legacion  
Montreux de California alta se sirva recoger del  
Sr. Fulcaes, la suma de veinte pesos, que me es  
deudor a cuyo efecto ya le escribo al expresado Sr.  
q. que se los entregue, conome el abito corre-  
poiniente de hallarse en su poder la relacionada  
suma.

Si Sr. me cuenta al Sr. Fulcaes, no quisiera  
satisfacer una cosa como la presente que debia ha-  
berla pagado hace mas de dos años, para muer de  
la actividad de V. lo Demanda judicialmente  
requiriendole la satisfaccion de la deuda; a cuyo  
efecto la Coy. Sr. la presente el poder bastante  
Sr. q. en representacion de mi persona deho. y  
acciones, en juicio a otro Sr. Fulcaes, siem-  
pre que haga conegacion al pago; protestando  
como protesto estar y pasar Sr. cuanto V. hi-

— cese en el presente asunto.

Atedo De V. Su afectisimo C. S. 9. B. S. M.

Francisco Lopez





267

For Hon B. R. Cooper.

---

Richard French  
1854

P-13 34:103

1845. Jan 28.

Al Ciudadano Pio Pico primer  
Vocal de la <sup>ma</sup> Asamblea Departamental  
y Presidente accidental de la <sup>ma</sup> misma; a los  
habitantes del Departam<sup>to</sup> Sabed: Que la  
<sup>ma</sup> Asamblea Departamental en sesion ex-  
traordinaria de hoy a' acordado lo siguiente.

Que siendo una de las prin-  
cipales atribuciones de dicha <sup>ma</sup> Cor-  
poracion, ver por la tranquilidad publica  
y seguridad de sus pueblos, que a' la  
vez ha' observado en una alarma general,  
se ha' visto obligada a' reunirse y abrir  
sus sesiones en esta Capital, con el  
fin de imponerse de las causas que ha'  
ocasionado esta alteracion y tomar los  
providencias que sean de su merito al  
establecim<sup>to</sup> de la paz, haciendolo asi  
a' los referidos pueblos, por el pre-  
sente, por su conocim<sup>to</sup> y de  
finer.

Para que llegue a' noticia  
de todos lo comunico a' N. S. fin



de que haciendolo publicar con la  
solemnidad de bando en esa poblacion  
y su cumplimiento, sea fijado en los  
parages de costumbre.

Dios y Libertad Ciudad de  
Los Angeles Cal. 28 de 1845.

P. P. P. P.  
(Presid.)

Aguilón Otero  
Srio. Ints. 1034.

Muy Honre Ayuntamiento de Monterey.

0-B 34: 104

1845 - Feb 3.

CAMPAMENTO  
MILITAR  
DE ACAPULCO.

104

El Excmo. Sr. Ministro de  
Guerra y Marina en carta  
oficial de 29. del pasado  
me dice lo siguiente.

El Sr. Ministro de  
Hacienda he incurrado hoy  
la nota de D. n. 24. del  
actual referente a las crea-  
ciones que sobre la Goleza  
Californiana a fin de que  
de san. del Sr. J. Presi-  
dente interino facilite a  
la caridad necesaria p.  
q. otro buque pueda dar  
a la vela p.  
con objeto de casarse  
y quede listo p.  
le en el servicio g.  
ta. = Lo g. digo a

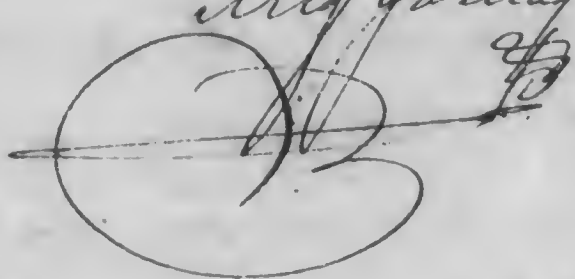


en conversacion de

Alto respecto a 'V. como  
Reunidos en su comuni-  
cacion relativa de 14. del  
mes p[er]o.

Don y Lib<sup>o</sup> de Agosto  
Feb. 3. de 1845.

104A

M. G. G. G.  


Al Capitan de la Flota de  
California Don Juan B. de Goyena

271

Med 104

1845  
Feb 3<sup>rd</sup> Gov<sup>t</sup> officia

0-B34:105



1845 - Feb 4,

Gov<sup>to</sup> Sup<sup>to</sup> y Comand<sup>te</sup>  
Ayud. de Realjunta

N.º 7

105

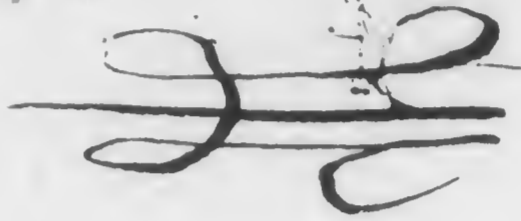
La Comisaria Departam<sup>to</sup> <sup>tab</sup> <sup>apunta</sup>  
ra y pagara al C.º J.º Manuel  
Ortega Quince Pesos en pie que  
he tomado p<sup>o</sup> la expedicion del  
mi mando. Don Pueblo Pecos  
A. de 1.845.

M. Victoria  
*[Signature]*

Paga a Daniel Hill Casus orden

José Manuel Urteaga

105 A



C-B 34;106

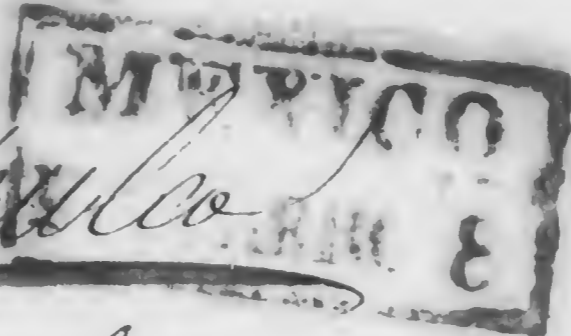




275

1864

*San Francisco*



*Al Capitan de la Pólvera California  
D. Juan Cooper*

*July 25 1864  
Manual Collection*

B 344 107



1845 - Feb 11.  
m

Dr. Juan B. Alvarado

107

Mexico Feb. 11. 1845

Me' apreciable amigo!

El Sr. A. Ferris le lleba a V. Coop.  
y hemos convenido del fobro p. q. alguna con la fobro a  
Mazatlan a componer y esperar alli la Expedicion: no pue-  
de u figurarse lo q. me alegro y al fin selga selga mal-  
vado cuanto porq. al menos en Mazatlan tendra mas recur-  
sos.

Omito hacerle relacion de mi malograda expedicion por-  
q. al saber la causa de Santa Anna, se le suponen q.  
no fue mal; sin embargo, de todo, no me arrepiento de  
haberlo hecho porq. todo el mundo sabe q. mi objeto  
fue seguir a un hombre y tener el poder de la Oca  
publica y q. se hubiere querido habria mandado recursos  
ya California cuyo noble fin me tiene hasta hoy  
atacado en este Mexico, separado de lo q. es mas  
caro a mi Corazon, con el triste pensamiento de no  
saber hasta cuando permitira el Cielo q. vuelvas  
a ver a unos objetos tan queridos de mi al-  
ma, y por ultimo expuesto a perder hasta la

último y más sagrado q. es la reputación.

Lo es mi triste situación amigo mío. No tengo un momento de quieto, ni aun respirar tranquilo con facilidad; ya se ve, tales son las amargas reflexiones a q. se continuo estoy entregado, al considerar: q. hace diez meses q. estoy pidiendo una misma cosa todos los días y no he podido conseguir aún ni que se me oiga. Que al cabo de este tiempo ha sucedido en California lo mismo q. Cartagena y yo anunciamos por escrito y de palabra; q. el pobre y desgraciado Gral. Micheltorena se halla en una horrible situación, y q. el mismo, crea q. ha sido culpa mía, lo q. solo ha sido abandono y criminalidad del Gob.<sup>no</sup>. Que sin embargo se sabe a fondo el Gob.<sup>no</sup> actual el estado y tendencias de la revolución presente en California, está obrando con una apatía y pereza increíble, de modo q. cuando se quiera hacer efectua una Expedición ya no será tiempo puesto q. el Gral. con toda la Expedición debe salir de California en el perentorio término de 800 miles contados desde este último.

El Sr. Cartanare et en



vista de las ofertas y promesas del actual Gobierno sobre q. hacia una Expedicion de 200 mil hombres y se ofrecio a anticiparse con solo 200. hombres y el resultado ha sido q. hasta hoy no se consigue nada.

Por lo q. respecta a mi salida de esta Capital y vuelta a California con la goleta, debe suponerse q. si el Gobierno no manda nuevas fuerzas no se puede verificar sin exponerme a q. lo amarrasen los hipos del pais y sobre todo el odio q. profesan a los Mexicanos: ademas q. estoy seguro q. el Gobierno no dara la orden p. q. volvamos a hora sin ningun apoyo de fuerza. Considere V. pues cuando sera esto: pero al menos me consulta q. sale V. de este infierno y va a adonde tendra mas recursos.

Hoy haciendo todo empeño q. consigam la orden p. volver a Mazatlan pues creo q. allí me voy a encontrar con el General, pues me interesaria mucho verme con el; si V. lo quiere primero puede informarme de todo asi como del



Señor D. Leopoldo y. el buque

El Sr. Moreno tiene ya la orden p.<sup>a</sup> de-  
jar. saber el buque y a Magatlan ha ido tam-  
bién p.<sup>a</sup> y se le ministran recursos p.<sup>a</sup> su com-  
fortura.

En Magatlan vele v. un abrigo de mi par-  
te a Felles, a Mesia y a mi Padre, y deseando  
le a v. un feliz viaje se despide de v. afmo.  
am.<sup>o</sup> y sero. of. b. i. m.

1070 Don M.<sup>a</sup> Flores



Feb 11<sup>th</sup> - 184  
Don M. Flores  
Amount of 500p

C-13 34 : 108

1845 - Feb 12.

Havre de Grace.

Mr. D. Juan Cooper.

108

Havre Feb 12 1845.

My dear Sir,

Agreeing to your order for the purchase of the equipment of the  
Mr. D. Juan Cooper and in the name of D. Juan Cooper, your friend, and  
the order for the purchase of the equipment of the equipment of the equipment.

Quedo anunciado a los señores de la Comandancia de la Marina de la Habana  
se faciliten a D. Juan Cooper el necesario equipamiento a su cargo por el  
de donde le acompaña como antes, en busca de saber para si se  
una escapa D. Juan Cooper en otras. No voy a representarlo si  
haber venido a un punto de la Comandancia y sin haberlo al-  
guno, reducido a venir a la Comandancia, y lo que es mas de-  
mande si en otros puntos haber sostenido emergencias. En efecto,  
si aquel negocio para servir de una buena manera a  
la D. Juan Cooper se le ha condenado.

Yo soy de U. S. M. a la Marina de la Habana como a su amigo  
y amigo de U. S. M.

M. G. G. G.



1841

F. Capulet

1841

A. D. B. Swan Cooper!  
Captain de la Flota Californica.

1848 - July 12 -  
Monroe California

D-B 34:109

1845- Feb 21.  
minim

109

Ministerio de Guerra y Marina = Sección 3.<sup>a</sup> = Al Como Sr.  
Ministro de Hacienda digo lo que sigue =  
„ Como Sr = El Como Sr. Presidente interino  
há tenido por conveniente disponer que libre V. E.  
las ordenes necesarias para que luego que llegue  
á Mazatlan la Goleta California, que ya ha  
de haber salido de Acapulco, se le ministre  
la cantidad muy precisa para que repare las  
haberías que tiene en su barco y aparezca, previa  
el presupuesto que formará el Capitan del Bu-  
que, y que será revisado por aquel Sr. Coman-  
dante de marina = Y de la misma Suprema  
Orden tengo el honor de comunicarlo á V. E. para  
los fines indicados. = Lo inserto á V. para su  
conocimiento y efectos prevenidos = Dios y Liber-  
tad Mexico Febrero 21. de 1845. = Garcia Cones,  
= Sr. Comandante Gál del Departamento de  
Marina del Sur = Mazatlan. = Es copia  
sacada del original.

*Garcia Cones*



0 B 34 ; 110

1845-  
mm

Feb. 23.

Nacimiento de  
José Rafael Sefexi  
no Gonzalez Rob  
bledillo y San  
chez.

Padres de José  
Rafael Sefexino

Digo lo. mencionado en el margen,  
segun mi fe de bautismo. y lo que mis  
Padres ablaban conmigo quando fuere  
uzo de razon, que naci en Mexico en  
la laxe de Huixtada, en el Año 1790. —  
Dia veinte seis de Agosto, entre una y  
dos de la Mañana, si que antes de nacer  
hize tres holaciones en el vientre de mi  
Madre; fui bautizado en la antigua  
Parroquia de S.<sup>n</sup> Pablo. fueron mis pa  
drinos el Sr. Dr. José Elijio Selgadoillo —  
Maestro arquitecto. y su Señor,

Mis padres lo fueron, lo fueron —  
el Sr. Dr. Simicio Gonzalez y Robledillo  
mi Madre D<sup>na</sup>. Maria Loreto Sanchez —  
mis aguelos paternoz. Sr. Luis Gonzalez Go  
sennador de Texacoac, y la Señora Sr. Proza  
Robledillo naturales de Castilla la Vie  
ja, mis abuelos maternos Sr. José San  
chez de Xandé y D<sup>na</sup>. Felipa Gil Agui  
re prieto y Acos.

Casamiento

Me case en Mexico a la edad de dieciocho  
Años con D<sup>na</sup>. Maria del Carmen Sierra y  
Propado hija de Sr. Juan Manuel Si  
era y Propado. y de D<sup>na</sup>. Luz Cavallero  
Pey y Garrido. en la Parroquia de S.<sup>n</sup> Mi  
guel Arcanjel. Dia 19 de Diciembre de 1908  
mis padrinos de matrimonio, Sr. Juan  
Faucho y su Señora D<sup>na</sup>. Josefa Suzan

C-B 34 : 111



Zalida de Mexico para  
California

El 26 de Julio de 1832, Zali de laus de lajigal inos pazamos  
la capital en union de mias asta un rancho.  
poza Maria del laurelo. y en Domingo 8 zalimos para sero  
Atlapozalco isimos noche pa Gordo.  
Despedimos de nuestros hijos. Lunes 9 zalimos para los  
Miércoles 27 zalimos para ranchos de Tierra Colorada. y dex  
Gueguetoca, ai isimos noche. mimos en los padecenes.  
Jueves 28 zalimos para Martes dies zalimos para el pa  
San antonio de la Calera allí ente de Calderon y nos pazamos a  
isimos noche y canrie en la <sup>lla</sup> ta el puente de San Antonio.  
Viernes 29 zalimos para Miércoles onse zalimos pa  
Troyo Zarco, y pazamos asta el Guadalupe a donde llegamos a  
rancho de pachuquilla. las 8 de la mañana deslanzamos  
Sabado 30 zalimos para aquel dia y el Jueves 12.  
San Juan de Truico Viernes 13 zalimos para  
Domingo 1.º de Julio zali Amatitan de los ladones allí  
mos para el Colorado. nos quedamos.  
Lunes 2 zalimos para quereza Sabado 14 zalimos pa  
re llegamos alas 8 de la mañana. de dicho punto y almoxa  
Martes 3 zalimos para selata mos en Tequila. y fuimos  
Miércoles 4 zalimos para za a dormir ala madalena.  
Lamanca Domingo 15 zalimos pa  
Jueves 5 zalimos para tapueza el Plan de Sarzanca y  
ta de S. Juan almoxamos en allí dormimos  
Tlapuato y seguimos asta la ofia Lunes 16 zalimos para  
dia de Marañon, no pudimos aguacatlan a donde pazamos  
llegar alas charcas por lo mui que la noche  
gadas. Martes 17 para S.ª yza del  
y pazamos asta la Cofradia  
Viernes 6 zalimos asta la hacienda de fias a donde pazamos la noche.  
Sabado 7 zalimos para el Miércoles 18 zalimos pa  
ra S.ª Livieta y nos pazamos  
asta S.ª Calletano.

Jueves 19 salimos para Tepi Ana nos cuido 33 mil p.<sup>s</sup> que  
4 que hai dos leguas ayi perma Merabamos para el Socoro de el  
necimos asta el diez de Agosto se yero el xergantin y queda  
que salimos para 1.<sup>o</sup> Blas y dor mos tirados en el Carro aonde  
mimos en amecatan. permanecimos 4 dias de ai za

El dia 11 por la perdida de timos para el Rancho de Pedri  
una mula nos pudimos salir aonde permanecimos asta el 12

El 12 seguimos el camino pa de setiembre.  
za 1.<sup>o</sup> Blas aonde llegamos alas El dia salimos para la Paz  
dise del dia, el 13 de Carrazamos. y arriendo llegado a el Pueblo o

El 14 nos en xamlamos a 1.<sup>o</sup> tiago permanecimos en el  
las tres de la tarde en el xergan un mes asta el 15 de Sete que za  
fin Catalina, a las nueve de la timos para la paz aonde perma  
noche nos dimos a la vela. necimos asta el 13 de Diciembre

El 15 alas ocho y 3 minu en que el mismo Catalina nos  
tos de la noche lallo un xatlo vino a buscar a la Paz.

y dividio el palo matlon en ta El mismo 13. alas nueve a  
es pedazos, ayandore ni espo la noche nos dimos a la vela en  
za sobre la rixta la arroyo 14 alas 3 de la tarde llegamos  
aeya ia el padre Martin es a Mazatlan aonde estuvin  
ta la camara, milencia que or ~~el~~ el 14. el 15. y el 16.

de lana, y el Padre Martin El 17 nos dimos a la vela  
se yero loco. y teniendo un feliz viaje lle  
gamos a Monterrey el 15.

El 18 llegamos a Mazatlan de Enero de 1533  
aonde permanecimos asta el 24 Toré Rafael Gonzalez  
que salimos para el Carro de  
1.<sup>o</sup> Lucas. y el 26 fuimos  
una sozrasca aonde Cecimos  
pererex.

El 28 como a las nueve de  
la mañana tocamos al Carro  
de 1.<sup>o</sup> Lucas allí se pronuncio  
la Fiebre por el General 1.<sup>o</sup>  
285

C-B 34 : 112



112

Monterrey Octubre 19 de 1842.

Entrada del Navio E.U. y la fragata Zallant. Maestres del atarde dieron fondo en esta Baia el navio estandar de Estados Unidos, y la fragata Zallant.

Maestres de los Comand. El Comandante del Navio Mr. Tomas Omiliones, el Comandante de la fragata Mr. Mexi.

Intimacion para rendir la Plaza. Alas Cuatro de la misma tarde hincamos la rendicion de la Plaza siendo Gobernador Sr. Juan Bautista Albarado. Toda la noche se tuvieron en parlamento.

Rendicion de la Plaza. La Plaza fue entregada a las tres de la mañana, y al otro dia se fue arriado el Pabellon Mexicano y ~~levantado~~ la asta ~~americana~~.

Izada del Pabellon americano y saludo nacional. Los rebatores pusieron una asta provisional y izaron el pabellon de los Estados Unidos, al atarde de la Mañana y antes de las 12 saludaron el Pabellon con ciento un cañonazo.

Abandono de la Plaza por los americanos. Alas 2, las arriaron el Pabellon americano y abandonaron la Plaza para que nosotros a izara nuestro pabellon.

Benida del General Sr. Manuel Michiltoarena. En Diciembre de 1842. Se ofrecio desde los Angeles al Sr. Albarado, la llegada del Sr. General Sr. Manuel Michiltoarena. luego dispuso el Sr. Albarado, que debiendo de la diputacion <sup>de la Junta</sup> ~~provisional~~ fuese una comision a entregar el mando, para formar la comision; fue nombrado como primer vocal el Sr. Sr. Manuel Jimenez Lazarin, segundo Sr. José Rafael Gonzalez de Poblillo, y el Sr. Senon Fernandez secretario. de la Junta departamental, la comision fue embarcada en el

Puerto de Monterrey, llego a los Angeles a fines  
de Noviembre del mismo 44, allí se unio a la Comision  
el Sr. Dr. José Antonio Carrillo, vocal de la misma  
Junta Departamental, y Sr. Tacinto Rodriguez.

Entrega del mando

al Sr. Michiltor

El primero de Enero de 1845. se le entregó  
el mando, entazado del Sr. Carrillo. y desde ese dia  
quedo mandando en propiedad. y con facultades extra  
ordinarias en lo civil y militar, el Departamento de la  
alta California, dicho Sr. General Michiltor ena.

Revolucion en el

Monterrey. 1.<sup>a</sup>

La revolucion contra el General Michiltor  
na fue llamada desde su llegada a los Angeles,  
se fue dando a rizo por etque suscribe y otros mu  
chos sujetos, anónimo dio credito. dego comen  
tas lezas asta el 15. de Noviembre de 1844 en  
que se pronuncian en S.<sup>o</sup> Juan Bautista, Ant  
o Chaber, Juan Pico, y Sr. Jesus Pico. (a) tot

Salida del mallo Gene

ral Sr. Rafael Felles

Ocho dias despues del pronunciamiento salio el Sr.  
Felles en persecucion. a los dias se botó y se dejaron en  
la cañada de S.<sup>o</sup> Miguel.

112A

En virtud de la salida y buelta de dicho Felles salio  
el Sr. Michiltor a batirlos, y los debatió los  
Considero y los dejó a astala a Laguna Seca y a  
de Alizos, aonde capituló vergonzosamente el  
Sr. Michiltor, y se botó a Monterrey aonde  
permanecio mientras los subleados se reunieron  
en numero de ciento y veinte; se vinieron a batir  
al Sr. General con cuatrocientos hombres. los dejó  
asta los Angeles el 23 de <sup>Enero</sup> de 1845 botó  
a capitular en la lengua.

José Rafael Gonzalez de Pobledillo.

C-B 34 : 113



1845 - Feb 24.

113

Se recibió del Sr. Sr. Juan B. Cooper, capitán de la goleta mar. La California, el importe de Quince pesos por flote y escolta de quinientos pesos en fuertes, q. trajo de Mexico a este puerto, para el mencionado Sr. capitán Cooper, y me fueron entregados por los Srs. Ministros de la Tesoreria General para este fin.

Acapulco 24 febr. de 1845

*[Signature]*

Son 15 pesos

1845 Mr. H. B. ...  
freight bill from 113A  
Mexico

1845

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

C-B 34: 114



1845

Don Miguel Garcia  
orden from Mexico

1845 - Feb. 26.

~~memoria~~  
A Ultramar del  
Pto. de San J. E

114

El C. S. Ministro de guerra y marina en suprema orden de lo del acuerdo me dice lo siguiente.

El C. S. Presidente ha tenido a bien disponer q. luego q. el Capitan de la Goleta California reciba el auxilio mencionado q. se le remite para darse a la vela para Maratani, le permita V. S. su salida de este Puerto, en cuanto asi fuere para verificarla.

Y lo transcribo a V. para su conocimiento con el objeto de q. proceda a abitar otro buque, y luego q. ya lo asi, me lo avise para concederle

La salida conforme se me  
previene en la superior  
orden anexa.

Dios y libertad Acap.  
Febrero 26. de 1845. 119A

Tomás Flores

• Sr. Capitan de la Golea  
nacional California sura  
en una bahia sura

290

CB34115





Pluieaux of the Caire, 91

1845 - Feb. 28.

~~Embarked~~ in good Order and well conditioned by José Buenaga in and upon  
 the good Ship called "California" <sup>whereof is Master for this</sup>  
 present Voyage Juan B. Cooper — and now riding at anchor in the Port  
de Alejandria — and bound for St. Marattan:

115

- 9 Nueva cañales aguarrintada
- 8 Ocho cañales vino fino
- 30 treinta damascenas anisada

being marked and numbered as in the Margin and are to be delivered in the like good Order and  
 well conditioned at the aforesaid port of Marattan — (the Act of God  
 the King's Enemies, Fire, all and every other Danger, and Accidents of the Seas, Rivers, and Navigation,  
 of whatever nature or kind soever accepted, save risk of Boats, so far as they are built there)  
 unto the Order of the Shippers to los Srs. Copmann y Lomer —

~~Goods being~~ resenta pesos, de voluntad de cuarenta y siete pesos  
que se tomara aqui — ~~with~~ with ~~the~~ the ~~same~~ same ~~as~~ as  
 whereof the Master or Towner of the said Ship hath affirmed the Bills of lading all of this tenor the  
 one of which the Bills being accomplished the other do stand void.

Dated in Alejadria — 28 febrero 1845. —  
 Contents unknown to.

Plus ——— / 60 —  
 avilante ——— / 47 —  
 Pesos / 13 —

An Old Bill Lad. *Acipula*

C-B 34 : 116



1845 - Feb 28.

116

Lista de los efectos perteneciente al cargamento del Sr. Libremontour, hoy 28 de Febrero, de 1845.

6	Capas	cada uno	430	2580	"
36	Botoneras de seda torcido	"	62	2232	"
6	Id.	" hilo	55	330	"
14	Id.	" seda	25	350	"
4	Sapalos de blando (legitimado)	"	60	240	"
1	Id.	" chale	40	40	"
1	Corta	" tunica de chale	40	40	"
3 1/2	Doc. <sup>as</sup>	" peines de concha, a docena	18	67 1/2	"
257	Pliegos	" papel p. <sup>o</sup> dibujar, cda uno	"	0	"
35	Id.	" pinturas principales, id	"	219	"
9	Grosos	" botones de seda, de capote	8	72	"
18	Id.	" argalia botones	4	72	"
10	Doc. <sup>as</sup>	" filigrane id	"	5	"
1/2	Grosos	" assorted id	3	13 1/2	"
15	Id.	" chales id	3	45	"
87	Id.	" comun id	4	348	"
2	Id.	" id id de capote	4	9	"
82	Doc. <sup>as</sup>	" seda id id	"	30 6	"
13	Juejos	" dorado fino id id	4	58 1/2	"
5	Id.	" id id grande id	6	30	"
3	Grosos	" dorado de plata argalia id	72	216	"
32 1/2	Doc. <sup>as</sup>	" id de bata id	4	116 1/2	"
2	Paros de globos	"	35	70	"
1	Baul	"	"	15	"
25	Paros de botones de oro p. <sup>o</sup> camisas	"	5	125	"
1	Agujillo de oro	"	"	55	"
1	Par de aretas de oro	"	"	25	"
11	Relojas (chicos)	"	1	13 6	"
9	Hilos de avalloria de amber	"	15	135	"
Suma a la buelta				7638 2	

292

Cuenta Continuada.

Suma de la buelta	"	"	7638	2
9 Docenas de cajoncitos de aretas	@	24	216	"
42 Id.	"	"	91	1/2
3 Cajoncitos unillos	@	6	18	"
2 Doc. <sup>as</sup> y 8 aretas de niñas	@	12	32	"
1 Id. cajoncitos (comun) de id	@	4	16	"
12 Id. pares botones de camisas con cadenas	@	12	144	"
8 1/2 Id. de aretas con alfileros de pecho	@	4	34	"
46 Id. cadenas con cruces	@	4	184	"
55 Alfileros de pecho con cadenas	@	2	110	"
38 Cadenas p. <sup>o</sup> la frente	@	"	14 2	"
2 Toquillos	@	2	4	"
5 Hilos de avalloria negros	@	"	2 1/2	"
1/2 Doc. <sup>as</sup> perlas falsas	@	2	3 3	"
5 Broches de Capas	@	1	7 1/2	"
5 Agujillos de piedra blanco	@	6	30	"
38 Cigarreros	@	2	76	"
2 1/2 Grosos de Ornamentos p. <sup>o</sup> sombreros	@	24	54	"
9 Broches p. <sup>o</sup> Sabres	@	1	13 1/2	"
1/2 Doc. <sup>as</sup> braqueros, comun.	@	18	72	"
1/2 Id. id fino	@	96	48	"
2 Anteojos	@	12	24	"
10 Grosos de hebillas	@	4	45	"
14 Doc. <sup>as</sup> peines de marfil fino	@	5	70	"
10 Plumas	@	4	40	"
5 Grosos, crayon pencils, y	"	"	"	"
1/2 Id. de Mangos por id	@	"	69	"
1 Doc. <sup>as</sup> Maquinas de Sastre	@	"	48	"
330 Cartillos	@	"	80 5	"
57 Catecismos	@	"	19	"
Suma a la buelta			9207	4

293



*Cuenta continuado*

*febrero 28/45*

*Simantec -*

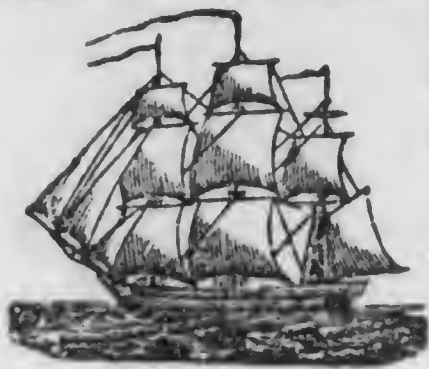
*febrero 1845*

<i>Suma de la Buella - - - - -</i>			<i>9207 4</i>
<i>8 grueso de peltunas de usero -- @</i>	<i>6 "</i>		<i>48 "</i>
<i>1 Buella de Licor - - - - - en</i>	<i>" "</i>		<i>2 "</i>
<i>1 Fuego de perfumaria - - - en</i>	<i>" "</i>		<i>44 "</i>
<i>24 Sombreros de muchachos. - @</i>	<i>6 "</i>		<i>156 "</i>
			<i>\$ 9418 0</i>
<i>Se dicit castanars order paid March 5th</i>			<i>1000 0</i>
			<i>\$ 8418 0</i>
			<i>116A</i>

C-B 34', 117



1845. March 1<sup>st</sup>



117

DIGO yo D. Juan B. R. Cooper \_\_\_\_\_ Maestro  
de la Goleta Nacional California \_\_\_\_\_ que se halla  
anclado en este puerto de Acapulco \_\_\_\_\_ próximo á emprender viage para el de Mexa-  
tlan \_\_\_\_\_ que he recibido á bordo bajo partida de registro y con la marca y números del mar-  
gen de Don Enrique V. Tlmoné de este comercio \_\_\_\_\_

L. G. 4/53. 13 Capones varios efectos. \_\_\_\_\_

CAR 1/2. 2 id. id. \_\_\_\_\_

Ym. .... 12 id. Tabaco. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ 2 id. ray. \_\_\_\_\_

L. G. 4/53. 13 Capones y varios ef.<sup>o</sup>

CAR 1/2. 2 id. id. } varios ef.<sup>o</sup>

Ym. .... 12 id. Tabaco

\_\_\_\_\_ 2 id. de ray. pes.

Son 29 Capones en todo

de que me doy por entregado á mi entera satisfaccion y en los mismos términos, llegado á salvamento con dicho Buque  
me obligo á hacerlo en el citado puerto ~~de Acapulco~~ a los Señores  
J. de la Torre Tschu y Ca.

quien verificada mi fiel entrega me ha de satisfacer por flete y conduccion Pagado.

cuyo debido cumplimiento obligo mi persona y bienes, señaladamente el expresado Buque, fletes, aparejos y lo me-  
jor parado de él, segun práctica y lei de comercio, firmando \_\_\_\_\_ de este tenor cum-  
plido el uno los demas no valgan

Los expresados buques los he de poner en la lancha  
al costado del buque.

Acapulco Marzo 1 de 1845

Juan B. R. Cooper

C-B 34 : 118

1845 - March 5.

Asis

~~San Francisco~~  
Sr. Alcalde de San Francisco  
Sr. J. Pina. Cavo de Artilleria Per  
manente y destacado en el Puerto  
de San Francisco, hace el tiempo de  
veinte y siete años, con todo respeto y  
subordinacion, se presenta, y dice:  
que en el año de mil ochocientos  
cuarenta y cuatro, conmediados de  
ello una instancia a las Superiores  
manos del Gobierno Departamental  
de este, afin de que se le remedie  
el porraje nombrado de las Lobos, lugar  
que en muchos años siempre se culla  
baldo, mas como las ocurrencias ha  
sijinadas en el Departamento, no han  
dado lugar a examinar este me  
do porresada, ocurrio por medio  
de este suplicatorio, afin de que  
se dignen dar el informe correspondi  
ente si lo hallase por justo de que  
si este terreno esta cultivado o bal  
dio.

Dho. terreno que proceuro no tiene  
en su estension como consta un  
lugar de siembras, todo lo mas  
charrisal, pero se agrega que mas  
certos bienes de ganado mayor  
que tengo en él se hallan aque  
residiados, muchos años, mas hay



Segun se oíra pretendientes despu  
es de mí, que solicitan este terre  
no, yo me allo en la honrra car  
ra de las armas, lo que me impo  
sibilita lo que en caso que otro  
ocupe este terreno, y se le consida  
terras bonas colocare mis bienes.

El terreno que solicito correspon  
de; de N. a S. desde la mesa de  
Castillo hasta Punta de Sobro, y  
de N. a este de las plallas de la br  
anca del Puerto de San Fran<sup>co</sup>.  
al serro de Debicadero linea rec  
ta ala cuehilla de las tomas y  
caidas al Presidio.

Las instancias dirigidas como  
debe dicho fue elevada a las su  
periores manos del Gobierno por  
el condecho de mi Comandante  
D. Mariano Silva quien me ase  
guro quedava en poder del Sr.  
Secretario del Despacho de este  
Gobierno. Por tanto = D. J. Ven  
didamente suplico se digno pro  
ber como fuere si ha sido halla  
se para futo, y combiniendo de  
vulla merced. Vivire Reconosido  
si bienose admitime esta en

297

Papel comun por no haber del  
sello que corresponde. San Francisco

Papel común por no haber del  
 sello que corresponde = San Francisco  
 Marzo 15. de 1845. = Joaquín Piña =  
 Jefe de A. de San Francisco de Asís =  
 El paraje de que hace mención  
 en la presente instancia, está en  
 efecto baldío, y no pertenece a  
 propiedad particular ninguna  
 ni a las personas ni Pueblo, y no  
 habiendo merced alguna pa-  
 ra este Juzgado, podrá presentarse  
 el interesado mediante la conse-  
 sión por el Superior Gobierno.  
 = Juan D. Pradilla =

178



1845. Dec 28.

Exmo. Sr. Gobernador. = Joquin  
Piña, cabo de artillería permanente, y  
deslacado en el puerto de San Francisco  
hace el tiempo de veinte y siete años que  
voluntariamente vino de auxiliar a  
este departamento; ante V. E. con la  
devida subordinación y en mejor forma  
de derecho me presento y digo; Que  
en el año de Mil Ocho Cientos Cuarenta  
y cuatro, a mediados del, por conducto  
de mi comandante, Don Mariano  
Silba, debe á las superiores manos  
del Exmo. Sr. Comandante Gral D.<sup>no</sup>  
Manuel Michitonna, una instancia  
dirigida con el objeto de solicitar el  
paraje nombrado de los Lotes lugar  
baldido en el punto de San Fran.<sup>co</sup>  
Mas por las novedades ocurridas  
ignoro si se habrán estrabiado mis  
documentos, mas mirando q' ahora  
gozamos de tranquilidad me veo  
presisado a llevar este suplicatorio  
á manos de V. E. afin de que si halla  
se por combinierte mi pretencion se  
digne favorecerme, hallegandose á la  
consideracion si me fuese de algun  
merito que desde el primero de Noviem-  
bre de Mil Ocho Cientos y Ocho, me



hallo esclabituado en la sumrosa car-  
rera de las armas, y esto me a'  
motivado no haber pretendido con  
tiempo un terreno donde poder co-  
locar los cortos bienes de ganado  
que tengo.

O. S. El paraje que solicito  
constara de circulo un sitio de gana-  
do mayor poco mas o' menos; sus  
linderos corresponden de N. a S.  
desde la mesa de Castillo a' punta  
de los Lobos y de N. a E. de las  
plallas de la bocana del Puerto  
a' el cerro del divisadero, corrien-  
do la linea a' la cuchilla de las  
Lomas que quedan a' las caidas  
del Presidio de San Fran<sup>co</sup>. El cor-  
to ganado que tengo, muchos años  
a q' se halla agurenciado en  
este terreno. Mas como se que a'  
hora despues que yo tengo solicita-  
do este sitio, hay otros S. S. que lo  
procuran, me veo en el caso de  
hacer este nuevo Reclamo p.<sup>o</sup> que  
me concidero que apoderandose  
otro del, quedo absolutamente  
desgraciado yo y mi familia pues

no encuentro recursos donde sacar  
mis intereses y debarlos a' colocar,  
y muchos otros como me hallo pir-

no encuentro recursos donde sacar  
 mis intereses y llevarlos a' colocar,  
 y mucho menos como me hallo sir-  
 viendo esta carrera de las armas  
 = Por tanto = A V.E. Rendidamente  
 suplico se digno por un efecto de  
 suberigno Corazon acceder a' mi  
 solicitud de Culla merced y gracia  
 vivire reconocido = Sr. Fran<sup>co</sup> 29 de  
 Agosto de 1845 = Joa<sup>n</sup> Pina = Por no  
 haber papel sellado bien en comun =  
 = Sello = Ompse Octubre 14 de 1845 =  
 Pase al Señor Prefecto del Distrito  
 de Monterrey a fin de que le parezcan  
 necesarios, informe si el terreno que  
 se pretende puede considerarse sin  
 perjuicio de los terminos o yidos  
 que deben señalarse a' la poblacion  
 de la Yerba Buena y todo lo demas  
 que contribuya a' ilustrar la materia  
 con seguida y con el diseño respec-  
 tivo del terreno que se pretende  
 vuelva al Gobierno para resolver  
 lo conveniente = Pico = Por  
 Gobernador = El paraje nombrado  
 punta de los Lobos que Sr. Joaquin  
 Pina solicita en este Expediente en  
 estension de un Rito de ganado



mayor en la jurisdicción de San Francisco se halla distante mas de una legua del punto de Yuba Buena y si el superior Gobierno del departamento le concediese al pretendiente dicho sitio en concepto de esta prefectura no se perjudicaria a la poblacion de Yuba Buena ni aun el el casa que a esta se le señalasen ejidos convenientemente, - por esta razon y por tener ocupado el mismo terreno el espresado Don Pina la prefectura de mi cargo cree de justicia que V. E. de preferencia a cualesquiera otro individuo de concederle dicho terreno de la punta de los Looos pues el pretendiente por estar en posesion de el y por los servicios que ha prestado a la nacion, manteniendo siempre buena conducta, es acreedor a que V. E. le conceda la pedida gracia que pide, para poder subsistir y favorecer a su familia todo lo que tengo el honor de informar a V. E. incluyendo a la vez el diseño presentado por el interesado =

307

conforme lo prevenido por V. E. por el decreto del 14 de noviembre que viene en este expediente para que en vista de todo V. E. se digne resolver lo que



conforme lo prevenido por V. E. por  
 el decreto del 14 del Corriente que obra  
 en este expediente para que en vista  
 de todo V. E. se digne resolver lo que  
 le pareciere de justicia = Terababuena  
 Noche 22 de 1845 = Manuel Castro =  
 = Vista = Esta solicitud los in-  
 formes practicados con todo lo  
 demas que se tuvo presente con-  
 sado en propiedad al Ciudadano  
 Joaquin Pina el paraje nombra-  
 do punta de los Lobos en esten-  
 sion de un sitio de ganado mayor  
 como se expresa en este Expediente.  
 Asi yo Pio Pico Gobernador del  
 Departamento de California lo de-  
 crete mande y firme en los Angeles  
 a 28 de Diciembre de 1845 = Pico

#31  
Copia del  
Expediente Ori-  
ginal.

---

@-B 34 : 119



1845. March 8.

Roma No. 8. 1845.

119

Amico caro

La tua sempre brilla, per que estimo  
 sempre. - La causa del pueblo del pais  
 prepondera. - Subterfugio. - La paz in-  
 staura meo q. etta asegurada. - Los conu-  
 vion del campo de la guerra, elevan a  
 300. del departamento de P. P. P. y a la so-  
 mandancia. La D. J. de C. tales resulta-  
 dos son temerarios fautores y debens ser  
 contentos. - Roguemos al legislador supremo  
 del universo q. los alumbrados que se de el  
 tino sean. O la p. q. rifan bien al pais y que  
 fomen la infest. manche un proce-  
 dimiento. Si que la union reine entre todos  
 los habitantes. Si que la Envidia y la Am-  
 bicion no tenga accion en ninguna parte.

na, y q' seyne un a par Octaviana,

He estado mucho dia en cama por un  
dolor de Reumatismo y parece que algo me  
alivio ya.

Se saluda con todo el afecto de  
un hermano querido.

M. J. Vallejo



119A

C-B 34 : 121





toda la correspondencia q. habian de mandar en Merablan, y me-  
diante un secretario q. lo ha hecho con sus papeles q. reunidos p.  
el por conducto seguro; pero q. en una vez toda la mia y p.  
siguiente l'ordenaron el Secretario q. de aqui fuesen en la administracion.  
No he dado lugar a el. Mas por lo que voy haciendo copia de  
todo lo q. se he escrito lo mismo q. a todos los señores p.  
p. casualidad se hubiesen encontrado sus papeles, sean lo q. les  
dese con sinceridad. Ahora se venia de mandando q. se recibiesen  
nuevas papeles p. una p. de referencias conductas. Lo que muestra  
de extrañeza p. q. se acompañen documentos originales q. me seria  
de mucho perjuicio se perdidos.

El Capitan Floru sabe p. en a fin de su  
men y con el se mande (si tengo con q. mandado imprimier?)  
cuando en q. como todo lo q. yo he trabajado p. en parte,  
y Juan Vera de mi comision, q. queda q. me quedare  
pero voy mandando en mi comision, y con q. nada he trabajado  
para lo q. yo en favor de en el mismo, habiendo sido con mi  
comision, la misma, adiccion, compromisos de gran tamaño  
y quien sabe si mi futura suerte. Floru en nombre de  
bien, ha sabido correspondiente a la confianza de comisionado de  
en Job, y ha trabajado cuando le propia copia de un hombre  
de honor. .... mas todo se estrelló en este maldecido  
Palacio, p. cuyo nombre q. lo ocupan, no se atiende la  
Republica mas q. el viento de Nipia. Para Mexico se  
van las leyes, p. Mexico se crea un comercio abierto, p. Mexico  
por las riquezas, en Mexico solamente se embiaron los caudales



solo p.<sup>a</sup> los habríos de España se hicieron los cambios; en fin todo  
lo q. se acuerda en esta cosa q. en los meses, cinco. M. de N. de  
de nuestro gobierno de Madrid. La época mas difícil y compromi-  
tida es la q. toca al actual gobierno. Este es el resultado de un  
no a hacer la guerra al f. d.; los partidos alternaron. Las  
diferencias de ideas entre los demócratas y el f. d. eran una lu-  
cha continuada; yo no pertenecí al bando de oposición p.<sup>a</sup>  
q. estaba al alcance de todo, sea q. el gobierno era una  
función alzada p.<sup>a</sup> ambos partidos: de principio la opo-  
sición componía la minoría: se reconcilian liberales y ex-  
cesos, se unen p.<sup>a</sup> solo el objeto preliminar de tener al hom-  
bre q. no pertenecía a ninguno de los dos, y q. los tenía  
neutralizados; cambia la escena en la Cámara, los que  
componían la mayoría quedaban reducidos a una pequeña  
minoría, la izquierda, izquierda, conciencia y nuestro honor  
por hace permanente fecho, a diez personas de caracteres su-  
periores unidos p.<sup>a</sup> el pueblo, unidos con los generales en  
las galerías del mismo Salón. Se libran al tiempo de  
votar, pero todo se estalla como nuestra guerra fría  
y principio fijo. La lucha parlamentaria en la efervescencia  
de los partidos es lo mas hermoso q. yo he visto. En  
los las pasiones inabundantes se desatan y crean q. se necesita  
mas valor civil p.<sup>a</sup> hacer contrarresto al torbellino de la  
exaltación, q. p.<sup>a</sup> en a tomar a la altura de una com-  
prensión un fuerte sermón con un lenguaje de fuerza.  
Este estado de cosas no podría permanecer mucho tiempo. Lo



fuero populares aumentava progresivamente. Variamente se  
pronunciaban en la Cámara de guerra de guerra contra el  
Rey, q. eran recibidos con entusiasmo fanático p. la concurren-  
cia de la galería. Unos de guerra personal podían hacer  
en el vent. La revolución trueno en Guadalupe, promisión  
a la cabeza el General Paredes. El General Santa Anna q.  
era de separado del poder todo q. murió en Tra. es nombrado  
p. el Rey q. en jefe del ejército q. marchaba contra  
Paredes, este ejército es compuesto de los de hombre florido,  
disciplinados, perfectos. Disciplinados y equinados. La Cámara  
se opone al nombramiento, facultada q. con un voto de mayoría  
de los previos q. el Presidente de la República no puede mandar  
las fuerzas de mar o tierra sin permiso del Congreso; es nombrado  
el General Payer Ministro de la Guerra p. haber autorizado  
la orden de nombramiento, es también nombrado el Ministro  
de Hacienda y el de Relaciones; la exaltación llega a tal  
punto q. haber el general Santa Anna a la cabeza p. Guere-  
turo puesto en posición a los miembros de aquella ambrosia  
Departamental, q. levantaron el movimiento de Tabasco. In-  
mediatamente se llama al Ministerio a sufrir interpretaciones  
terribles en la Cámara, el pueblo lo insulta desde las ga-  
lerías. El general Camacho q. estaba a la cabeza del  
Ayto. de el Decreto de 29 de Noviembre; suspendiendo  
los trabajos legislativos. Se tiran los libros de las leyes.  
La primera noche p. la cámara ante de ser disuelta, no  
quisieron sobrevivir sus Diputados, p. desconocimiento aunque

C-B 34 : 122

1845 - March 16.  
mmmm

Gobierno interino  
del Departamento

122

Como en la lista de empleados de la  
Aduana Aduanera de Montevideo que a petición  
de este Gobierno por el Sr. Contador de ella  
Don Pablo de la Guerra, aparece que la ad-  
ministración la tiene estos Sres. por ausencia  
del Propietario que lo es, y está en Oficio  
Don Manuel Custanar, resultando de ello  
indispensablemente confundidas las facultades  
de ambos destinos en sus funciones reglamen-  
tarias, y deseando este Gobierno que el despa-  
cho de dicha Aduana en la parte que toca  
a sus primeros empleados sea con la debida  
separación, al mismo tiempo que satisficiera  
de que por la misma razón y por la difi-  
cultad que presenta la distancia, y otras cir-  
cunstancias que concurren en el Departamento,  
para que sean provistos por el Supremo  
Gobierno las vacantes, tan luego que ocur-  
ran, lo han verificado los Sres. Gobernadores  
anteriores. Nombró a V. para que se encargue  
de la espresada Administración de la Aduana  
con el mismo sueldo que la ley deter-  
mina a su clase, y por su calidad de que admitirá  
V. tal destino, espere llenar su deber con  
la eficacia que le es propia, y que le reco-  
miende. Sin dudas de que por los conocimientos  
de V. sus distinguidos servicios y buen  
comportamiento en los diferentes destinos



que con satisfaccion ha desempeñado en el pais,  
será cumplido el objeto q. me propongo.

Espero pues que pasando á la dicha  
Orden, se reciba de Su Administracion, el  
cuyo efecto se le transcribo este al expresado  
Sr. Contador que actualmente la desempeña,  
para que entregue á V. todo lo que le corresponde  
segunda á Su inmediata despesa, y con el fin  
de que lo comuniqué á los Señores empleados  
de Su dependencia advirtiéndole q. el goze de  
Sueldo lo empezará V. á disfrutar desde  
el dia q. tome posesion.

Esta ocasion me proponia  
ser la de ofrecer á V. mis agraciadas y dis-  
tinguidas consideraciones.

Dios y Libertad Angélica  
a Mayo 16 de 1845.

1224  
D. J. B. Alvarado

Juan B. Alvarado

A. D. Juan B. Alvarado

C-B 34 ; 123

1845. March 21.  
minimun

Manuel Micheltoena Gral. de Brigada del Ejercito Mexicano Ayudante Gral. de la Plaza Mayor del mismo Gobernador Coman<sup>te</sup> Gral. e Inspector del Departamento de California.

123

Certifico que habiendo sido a Sangupana por sus contribuciones habiendo el dia 7 de Enero del presente año al pasar por el Rancho de Don Federico Gonzalez tome la caballeria de este individuo para el servicio de mi tropa siendo el numero de dho. Caballeria que se hallaba en el rancho veinte y tres bestias incluyendo treinta y cinco que habia tomado del Camelo y con la suma de cincuenta y ocho bestias lo p. se pagará por este Gob.<sup>o</sup>

Monterey Marzo 21 de 1845.

Micheltoena



C-B 34 : 124

1845 - No. 3.  
Mexico



124

Almudo en Consideracion de lo que  
 por los dichos contratos por el  
 Circunstancias presentes y de las  
 peticiones en el presente y de las  
 nombrado provisionalmente de  
 el grado de capitán de la Armada  
 Amalia del Depósito, en concepto  
 de suplente de los dichos de la Armada  
 sistema de la Armada de la Armada  
 la propiedad de los dichos de la Armada  
 de la Armada de los dichos de la Armada  
 el día 10 del presente de la Armada  
 el haber de la Armada  
 Dada en la ciudad de México  
 Abril 2. de 1845.

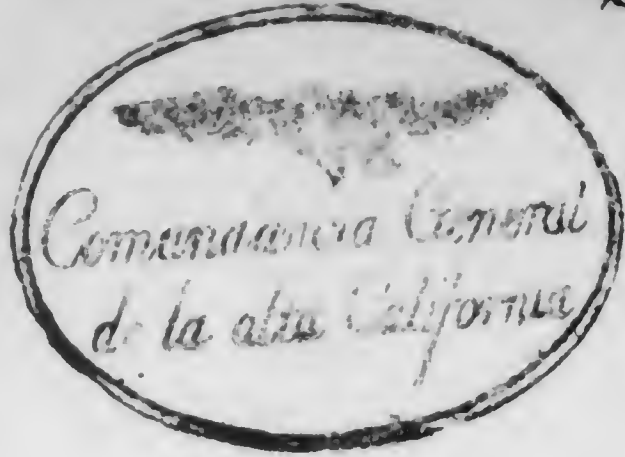
Jose Castro

Don D. D. D.  
 Don Cap. Gen. D. D.  
 Don Gabriel de la Armada

1-3 34 : 125



1845 - Apr 3.



125

Mandando la Comandancia general que hoy es a mi  
 cargo recompensar juramentada los servicios que  
 los señores del Departamento han prestado a la  
 causa publica, y siendo V. uno de ellos como  
 lo ha acreditado su testimonio en el presente  
 seno de las honorables Comisiones que se le  
 han confiado, tiene la satisfaccion de recomen-  
 daria provisionalmente con el grado  
 de Capitan de la Caballeria Auxiliar, cuyo  
 haber se pagara cuando le sea conveniente  
 y liquida y en la sucesiva para V. meos  
 testimonios de que no se ha equivocado en  
 esta decision y que cada qual se hara mas  
 digno de que el supremo gobierno le quere  
 lo recomienda en esta fecha, conforme  
 la propiedad de su nombramiento.  
 Obedi y deberdad. Atentamente  
 Abril 3. de 1845.

J. L. Castro

Por Capitan grad. Coniente  
 de Cab. D. E. Fran. de Rico.

314

C.B. 34 : 126

1845. Apr 4.

126

Gobierno del Departa  
mento de California.

A la nota que con fecha del  
hoy se sirva V. proporcionar, con texto del  
enterado, como así mismo que pasará  
a V. oportunamente el arreglo que  
quede acordado entre el Gobierno y el  
sobrecargo Don Enrique Mellus, por  
los derechos de importacion que causó  
la barca "Esau", para el movimiento  
de V. y enteros que debe obrar en la  
oficina de su cargo.

Satisfecho el Gobierno de la puerza  
de las operaciones de V. no duda de  
la uniformidad con que cuenta, espe-  
cialmente V. para las mejoras que sean conve-  
nientes al mejor desempeño del su-  
-ministro, y al efecto espere que  
haya como diez su pronto ingreso a  
ello.

Con esta ocasion reitero a V. las  
protestas del mi distinguido conside-



reciben y singularmente apreciados.

Dios y Libertad. Angeles  
Abril 4. de 1845.

P. 10  
126A

Al Sr. Don Juan B. Alvarado,  
Administrador de la Municipalidad  
provisional de Monterey

00B 34 : 127

1845. Apr 7.  
Comand. A. Gral  
de la Alta Calif.

127

Con esta fecha digo al Sr.  
Comand. A. Gral de artilleria D. Ma-  
riano Silva lo siguiente.

" Teniendo en consideracion la  
absoluta falta de oficiales de artill.  
en esta plaza, y q' el Comand. prin-  
cipal de la arma y' está al cargo de  
la necesidad de subalternos para su  
desempeño, he nombrado Ayudante de  
ella interinam. y' hasta la aprobacion  
del Supremo Gobierno, al Capitán de la  
Caballeria Auxiliar del Departam. D. M.  
Gabriel de la Torre, cuyo sugeto es útil,  
y en esta fecha se le da la orden co-  
-rrespond. para q' se presente á S. y  
lo sup. en el empeno p' q' se nombra."


Lo que se acordó á S. para su  
satisfaccion, y para q' se presente  
al expresado Sr. Comand. A. Gral de  
artilleria con el fin q' se indica.



en la comunicacion *libertad.*

Ordin y libertad. Monterey  
Añil 7. de 1845.

Juan Castro



Por Cap. de Cab. auxiliar D. Gabriel del Rosal -  
Ayudante del comando. Al Jefe de Artilleria.

D-B 34: 128

1845 - Op 21.  
num 1

**COMANDANCIA  
GENERAL DE LA MARINA  
DEL SUR.**

128

El Eno Sr. Ministro de la Guerra y Marina  
cuenta 21 de Feb. me dice lo que sigue:

Al Eno Sr. Ministro de Hacienda  
dice hoy lo que sigue: Eno Sr. El Eno Sr.  
Presidente interino ha tenido por conveniente dis-  
poner que libre, V. E. las ordenes necesarias para  
que luego que llegue a Mazatlan la Goleta  
California, que ya ha de haber salido de Aca-  
pulco, se le suministre la cantidad y muy pre-  
cisa para que repare las averias que tiene en  
su casco y aparejo, previendo el presupuesto  
que formara el capitán del Buque, y que  
sea recibida por el Sr. Comandante General  
de Marina. Y de la misma sup<sup>ma</sup> orden  
tenga el honor de comunicarlo a V. E. y a  
los señores indicados. La inserta a V. E. para  
su conocimiento y efecto prevenidos.

Una copia igual a este dirijo, al Sr.  
Tercero para que atienda lo que en ella se  
pide, y me conteste lo que copie.

En vista de la sup<sup>ma</sup> nota de V. E. de  
hoy he buscado en los legajos del Archivo  
de esta oficina donde compran la sup<sup>ma</sup>  
ord. de 21 de Feb. que V. E. me copia, y el no  
haberla encontrada me hace creer fundada  
m. E. que no se ha recibido, siendo este man-  
to tengo que avisar a V. E. a contestacion  
de su ya referida nota.

Después de esto le he oficiado de  
nuevo refiriendome al oficio que V. E. me  
para, y ha V. E. amonestandole de nuevo p.  
que tenga en consideracion la situacion de  
V. E. y de su tripulacion, con las justas  
razones que en su ya citado oficio me para



ningun resultado de hay todavia de mi ult<sup>o</sup>  
oficio y luego que lo haya se lo comunicare,  
a V. para su gobierno.

En cuanto tenga que decirle en confor-  
macion a su ya referida Oficio

Dios y Libertad,  
Dho. Mayo Abril 21 1845

Por enfermedad del Sr  
Com<sup>o</sup> Grant

Calisto Morales

1284

Ser Capitan de la Goleta Californica

C-B 37:129

1845 - A/22.  
nunca fue

129

Tenga el honor de acompañar a V. el inventario formado de la galeota de la Marina que ha estado a mi cargo y que entrego al piloto por la orden verbal que me comunicó de V. el Sr. Capitán de Puerto D. Gabito de Salazar. Si V. manda me acusar el correspondiente recibo por mi parte cuando.

Tambien suplico a V. que tenga a bien comunicarlo al Sr. Fr. Fr. Fr.







Copy of an official  
report to the Council of Ministers



C-13 34 : 130

El Ciudadano José Castro Jefe del Comandante de Genito  
Comandante General de este Departamento.



Conciudadanos: por el termino de los acontecimientos políticos ocurridos en este Pais hay gravita sobre mis debidos hombros el peso enorme de la Comandancia General, y me surge de poder llevar mis deberes en este honorífico puesto, no avanzando nunca en mis escasos luces e incopiedad, y en la honrosidad y patriotismo de mis subalternos y en las pacificas ideas y sano juicio de los Ciudadanos.

Ya hace algunos años que he decaido con confianza, prestando servicios positivos a los virtuosos Pueblos en donde vi por primera vez la Ley, y hoy que las circunstancias mismas y el encargo difícil que desempeño, me obligan inmediatamente a ello, me apresuro sin dudar a poner en practica todos los medios que a pesar de las dificultades crea conveniente a la felicidad publica, a la seguridad individual y al positivo bien General.

Como uno de los artes devotados que sufre este Departamento y tiene paralizada su prosperidad, sea las frecuentes incursiones de los barbares a los establecimientos de agricultura, la Comandancia General que no puede ver con indiferencia los males que por este causa se padecen, ha a brin en el primer momento una campaña contra aquellos, en la que el que subsiste a la Caerin de sus fuerzas y de los ciudadanos que voluntariamente quieren prestar este servicio marchara a organizar la y dar los primeros golpes, dejando despues el termino final de esta hasta gozar una total seguridad a la Comandancia de si mismos estrangeros con quien va paralizado objeto a celebras una Convencion.

3242

Militares y Ciudadanos de todas clases, saluame la paz y la obediencia a las leyes es lo que la felicidad de todos los Pueblos en el Pais, e honrar estos deberes a que estan sujetos todos los miembros de una Sociedad Civilizada, y tendreis en mi un buen Amigo que vera con imparcialidad vuestras quejas, impartiendo una equitativa justicia al que la tenga: que preme a mi los servicios y virtudes de los que se hagan acreedores con gracias que sean de sus facultades, y que tambien con el mismo celo se preste el desorden y atencion del suceso



siempre de poder llevar mis deberes en esta hermosa Puerto,  
no desearé nunca en mis escasas horas e incapacidad, y si  
en la honrra y Patriotismo de mis subditos y en las  
pacíficas ideas y sano juicio de los Ciudadanos.

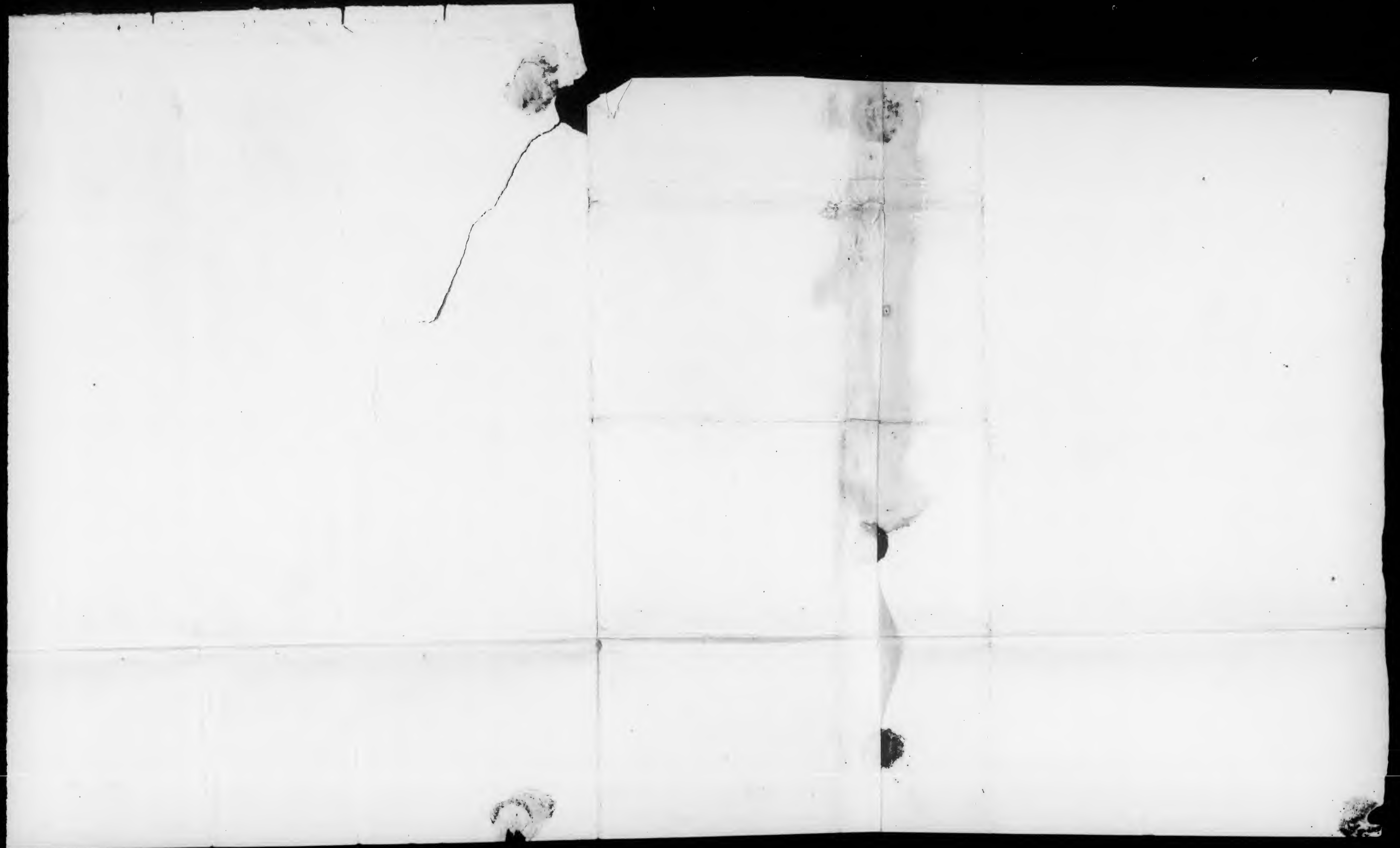
Ya han algunos años que he decido con empeño, prestar  
servicios positivos a los virtuosos Pueblos en donde se por pri-  
mera vez la ley, y hoy que las circunstancias mismas y el encar-  
'go difícil que desempeño, me obligan inmediatamente a ello, me  
consagraré sin duda a poner en práctica todos los medios que  
'hayan de las dipartidas crea conveniente a la felicidad pública,  
a la seguridad individual y alposito bien General.

Como uno de los artoes devotores que sufre este De-  
partam. y tiene paralizada su prosperidad, sea las fre-  
cuentes invasiones de los bárbaros a los establecimientos de agricult-  
tura la Comand. a G. M. que no puede ser con independencia  
los males que por esta causa se padecen, da a bris en el  
proximo venidero mis una Campaña contra aquellos, en la que  
el que subscribe a la Causa de sus fueros y de los Ciudadanos  
que voluntariamente se quieren prestar este servicio marchará a orga-  
nizarla y dar los primeros golpes, dejando después el termino  
final de esta hasta gozar una total seguridad a la Compa.  
de rifles extranjeros con quien va para tal objeto a cele-  
brar una Convención.

Militares y Ciudadanos de todas clases, la unión, la paz y  
la obediencia a las leyes es lo que la felicidad de todos los  
Pueblos en los, a brerbar estos deberes a que están sujetos todos  
los miembros de una Sociedad Civilizada, y tendré en mi  
un buen Amigo que verá con imparcialidad nuestras quejas,  
impartiendo una equitativa justicia al que la tenga: que pre-  
miará los servicios y virtudes de los que se hagan acredores,  
con gracias que sean de sus facultades, y que también con  
deberidad corrigirá el abuso el desorden y atención del suceso  
público.

Montreux, Abril 23 de 1745.





C-B 34: 131

1845. Apr 24 -  
131

**PREFECTURA**

DEL

PRIMER DISTRITO



Con esta de hoy digo al Sr. Juez de Paz y de primera instancia de esta Capital Don José F. Fernandez lo siguiente

« Considerando en justicia el pedimento que V. hace en nota de 22 del corriente, se le concede a V. licencia por dos meses para separarse de los Juzgados que desempeña a arreglar sus asuntos particulares, debiendo V. entregar por inventario formal al Sr. Juez de Paz suplente Don Cecilio Gonzalez, que con esta flia. se le transcribe esta comunicacion, el archivo perteneciente a los referidos Juzgado de Paz y de primera instancia »

Y lo avisó a V. para que desde luego se presente a cumplir con lo pretenido en dicha nota, dando me cuenta de haberlo así verificando.

3

*[Signature]*



7 Libertad e Monterrey  
Abril 24<sup>o</sup> de 1848

José M. Estrada

131A

Señor Jefe de Paz Suplente  
de esta Capital Don Cleodoro González

d. 13 34', 132













bien debo manifestar a V. E. q. la toma de agua con  
que se beneficiaba la misión y una parte la comuni-  
dad de este pueblo, en el año de mil ochocientos  
treinta y cuatro ha sido desaparecida en lo absoluto  
por una epidemia de fiebre q. causó mundo a todo el de-  
partamento, sin embargo, yo como interesado por el bien  
común de este lugar y el de la comarca laboré para  
a tomársela en el Dintinto, lugar siendo en aquel año  
rendatario, y discutiendo que con esta toma de  
agua el motivo de mi propiedad no podía gozar  
de sus beneficios me resolví a ceder la q. me  
fue demostrado, por cuya razón se abandonó la pro-  
piedad que en el día se disputa se distingue en algunas  
partes la acequia p. nat. en tal concepto, V. E. satisfu-  
erá de mi acerto, de la integridad y buena fe con  
que dirijo esta exposición, tendrá la bondad de man-  
dar que se me desista de dictar si lo estimare oportuno,  
la orden respectiva p. q. se me p. en el

de posesión y que se me  
reñido, y que los rendatarios  
no p. evitar compeler a  
miembros de mi familia a  
condon q. deben en caso  
de falta en el lugar  
de p. contribuir a la parte q. me corresponde  
con los rendatarios interesados. Por tanto  
y suplico rendidam. tenga la  
voluntad, decretando lo q.  
en el asunto a que  
exposición, de lo que  
me suplico, admitian  
por absoluta falta del  
no proceder de malicia  
Abril 26 de 1845  
E. S.

de ten-  
rendatario sucesor  
ia, perjuicio y demar-  
re les sea haga en  
enorio en el agua, to  
mitivo lugar, para lo  
la parte q. me corresponde  
Por tanto  
y suplico rendidam. tenga la  
voluntad, decretando lo q.  
en el asunto a que  
exposición, de lo que  
me suplico, admitian  
por absoluta falta del  
no proceder de malicia  
Abril 26 de 1845



C-B 34: 133

1845. Apr 28,

Honolulu April 28/45

Mr J. O. Barker

We have to acknowl-  
-edge your letter of Jan 20. 5 '28. - the  
- former containing some explanations, which  
- relate to the affair with Mr Spence, &  
- as we believe Mr S's account to be  
- correct, the explanations are of course  
- unsatisfactory - particularly where you  
- take the credit of having paid promptly  
- ly!! and deducted the 10% - We have  
- also paid Mr Spence 5% Comm. for  
- collecting the note of yours!

We hope you will re-consider the  
- affair, and send us the balance as  
- for our letter of Nov 27. last to you.

The questions in regard to other  
- skins, we are not able to answer  
- with much precision. - The Comm.  
- for shipping to China would be 2 1/2%

on the valuation here - then there would  
be the Insurance freight and Comm: for  
investing in China, about \$10 & Insurance  
back to this in to Boston, as the case  
ought to be. - Our charges for Comm: for  
selling in this place, are 5% - and 1%  
for Storage - Pure Prime skins  
are worth about \$40 here in goods at Cash  
prices - We do not know the value in China  
now, but presume about \$45 for Prime. -  
Freight from China to Boston \$20 per ton of  
40 Cubic feet.

Dr. Chas. Jewell

Charles Brewer

Jos. Purcell & Brewer

Original Defective



332

Thos. C. Parker, Esq.  
Montney.



of the  
16th 24th  
Aug 25 1844

3321

133B

Thos. O. Barkin, Esq.  
Monterey.

Received May 25th  
of the  
Genl of the Army

Retake of Preceding Frame

332

422 P

The O. Parker, Esq.  
Montney.



*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, located in the lower right corner.]*

Retake of Preceding Frame



CB 34 : 134

1845 - May 4.

134

Sr. D. Juan Cooper.

Septic Mayo A de 1845.

Mi buen Amigo:

En mi poder sus gratas de fecha 28 pp. la q. me ha llenado de bastante sentimiento al ver sus padecimientos emanados de la poca o ninguna disposicion q. ha encontrado U. en un hombre q. can se puede decir abandono a U. quando o en momentos en q. de via sale mas util pero mi amigo en causa la juventud y experiencia ningunas; la carta de U. se le ha manifestado al Srab. quien me ha suplicado la guarde p.ª puede con ella hacer alguna cosa ante el Gov.º y provar el tiempo q. estubo fornicado sin ningun recurso cuando exello fueren oidas sus quejas; tambien le tiene presente al Srab. lo de la libranza de U. con respecto al Sr. Castañares y me ordena diga no se acuerda de nada, q. Castañares es su apoderado con quien puede U. entenderse; tambien me dice le diga a U. q. siente muchísimo sus padecimientos, y q. siempre recordara sus servicios q. igualmente si sabe U. donde se halla colocado, y lo considerara U. entre lo bueno p.ª deca serian a los buenos servidores del Gov.º y en particular a los q. han desempeñado, y servido con bastante honrrades.

Amigo mio con respecto ala libranza o dinero q.

Sr. Juan Cooper

di' a U. p.<sup>o</sup> mis encargos no debo de inutilizar a U. p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> lo entregue precisamente <sup>abullegado</sup> al Monterrey p.<sup>o</sup> si las circunstancias y lo q.<sup>o</sup> ha padecido; asi en q.<sup>o</sup> lo puede U. entregar cuando guste para amig.<sup>o</sup> hoy me han fatado p.<sup>o</sup> las escases pero me parece es mas critica la situacion de U. q.<sup>o</sup> la mia amig.<sup>o</sup> hasta hoy aun no recibo medio real.

Ha llegado de Mexico a contrator brig.<sup>o</sup> el dador de esta y diez dice venir flores, y Pardo en el camino p.<sup>o</sup> esta ciudad de modo q.<sup>o</sup> nos debe de encontrar en nuestra marcha o tal ves quien sabe si se me encucara.

La familia de U. en Monterrey esta bastante afligida y lo mismo sus amigos de modo q.<sup>o</sup> lo haniam a U. muerto segun las noticias q.<sup>o</sup> corrian yo le escribi a telas del Sr.<sup>o</sup> Pizar y lo primero q.<sup>o</sup> le encargo es q.<sup>o</sup> se informe donde se halla U. y q.<sup>o</sup> tern luego como lo sepa solo escriba a su familia p.<sup>o</sup> es encargo q.<sup>o</sup> particularmente me hirieron al separarme, p.<sup>o</sup> solo la de U. la de D. Guillermo Harnell y la Soberania binieron a defar ala plalla a la Grata. de modo q.<sup>o</sup> hasta el ultimo momento manifestaron su cariño.

134A Le escrito a D. Tomas O. Larkin y en lo particular le da U. a la Señora mis memorias y a el algunos abramos a estos y el Sr.<sup>o</sup> y todos los q.<sup>o</sup> se acuerden mis memorias.

Deseo a U. muchas felicidades y q.<sup>o</sup> hasta una fecha sean todos los males y trabajos q.<sup>o</sup> ha tenido los q.<sup>o</sup> dias Cristian si hubiera tenido hubiera muerto.

Si me considera U. util en cualquier distancia espere disponda del cariño q.<sup>o</sup> le profera su afmo. Amigo

Juan Abeyá



α-B 34: 135

may 5/45

1845

Shipboard

I, John Carter, Seaman and a Na-  
 tive of the City of New York, U.S.A. here-  
 by certify, that in June 1844, I shipped in Bos-  
 ton as foremast hand on board the Ameri-  
 can Bark Tasso of said Boston, Elliot Litchey  
 Master, off Cape Horn I became disabled from  
 duty and have continued so to this time, at  
 the Port of San Diego, California, Capt. Li-  
 they put me on board the American Ship  
 Admittance, and sent me to the United  
 States Consul for Monterey, for charge and  
 maintenance, where I arrived on the  
 4th of May 1845.

As witness my hand this  
 5th of May 1845.

Witness  
 Josiah Belden

John Carter  
 Mark

John Carter's

Certificate of Distinction

May 11 - 1845

Triplicate

135A



CB 34 : 136

May 5/45.

136

I, John Carter Seaman, a Native of  
the City of New York U.S.A. hereby certify  
that in June 1844, I shipped in Boston as fore  
mast hand on board the American Bark "Yasno"  
of said Boston, Elliot Litkey Master. off  
Cape Horn. I became disabled from duty. and  
have continued so to this time, at the Port of  
San Diego California, Capt Litkey put me on  
board the American Ship Admittance, and sent me  
to the United States Consul for Monterey for  
charge and maintenance, when I arrived on  
the 4 of May 1845

Witness my hand this 5 of May 1845

Witness  
Josiah Belden

~~John~~ John Carter his  
mark

John Carter's  
Certificate of Distinction

May 4 - 1845

136R



CB 34 : 137

1845 - Mayo 6.

Sr. Fr. Super

S. Blas Mayo 6 de 1845.

137

Mi amigo.

Los cinco p. q. quedo  
 D. Responsable del Sr. q. me  
 Compró la Harpa el año  
 1842.; quiero el q. D. me  
 aga el favor el Medusin  
 melos Dtos. 5. p. en lenguas  
 y un arco con sus Respe  
 tibas flechas; todo esto  
 melas mandara en el Pri  
 mer buque q. venga como  
 decir la Julia, lo q. mere  
 sera este Suma afejtisimo  
 J. a. B. d. d.

Me te Villa  
 y Montoya

C-13 34: 138



1845. June 3.

1845 New Columbia June 3<sup>rd</sup> 1845

Wm. Carlwell Esq.

Dear Sir

Since I was in Monterey last Dec. I have been informed that all the people who were applicants for land have obtained their titles; and I presume you did not fail to attend to Mr. Johnson's petition also which I left in your charge; please have the goodness, therefore to send me, by the first opportunity, the title of Mr. Johnson, or if anything may have prevented you from obtaining it, forward to me the documents which I left with you.

I remain respectfully yours

Chas. L. S.

J. Bidwell

Recd. July 17

Answered July 18

229

Alford

Dr. Guillemo Hartnell

Monterey

UB 34', 139



1845 - June 25.

139

A. Señor D.™ Tomas O. Larkin, Consul de los  
Estados Unidos de America en Monterey.

Angelo Junio 25. de 1843.

El infrascrito, Gobernador Interino del Departamento de California, ha recibido una comunicacion oficial del Supremo Gobierno de la Republica del tenor siguiente.

„Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernacion y Policia. — Con esta fecha dirijo al Señor D. Jose M. de Rojas la siguiente comunicacion. — Los ultimos acontecimientos de California de que ha sido conocimiento de este Departamento el Señor General D. Manuel Micheltorena, encargado del mando politico y militar de aquel territorio, me hacen saber desde luego que el orden y tranquilidad publica ha sido allí notablemente alterada, que la inquietud y exaltacion de los animos ha tocado a su estremo, y que tal estado de cosas demanda se tomen las medidas mas eficaces, que conciliadas con la prudencia del Jefe por resultado la paz, la union y se prevengan otros graves males, que necesariamente derivarían no solamente de California sino de todo el resto de la Republica de quien es una parte integrante, si otros males

llegaron a Matizán = Entre aquellos ha' obtenido muy con-  
duciente a las minas benéficas y comulgadoras, que unidas  
al Supremo Gobierno nombran a U.S. para que en el de  
su comisionado de traslado, a Monterrey a la brevedad pos-  
sible, a tomar el cargo que le confiere S.E. que espere  
desempeñara cumplidamente así por el conocimiento que U.S.  
tiene de las personas y localidades como por que versaron con  
interés general desarrollara U.S. todo su patriotismo, su celo  
y sus luces hasta llegar a obtener el objeto a que se aspira.  
Como la comision de U.S. supram. de paz y de concordia,  
quien S. Excmo. Sr. Presidente Paterino. 1.º Fue a su llega-  
da a California, se ponga U.S. en comunicacion con la per-  
sona que este encargado, o persona la autoridad superior políti-  
ca: que así a esta como a las influencias, sea cual fuere su  
carácter, o categoría y aun al resto de sus habitantes, les ha-  
ga U.S. presente la situacion actual de la Republica: que  
restablecido el imperio de la constitucion y de las leyes, el con-  
greso y el Gobierno se ocupan sin descanso de la organizacion  
en todo sus ramos, desterrando los abusos que se habian intro-  
ducido principalmente en el de Hacienda, y que una actividad  
y la buena fe con que se esta procediendo sin desviarse de  
los principios de la justicia van produciendo los mejores efec-  
tos. = 2.º Fue habiendo decretado el congreso general que las  
Juntas Departamentales inicien las reformas que crean con-  
venientes deban basarse en las bases organicas, han comen-  
do ya a verificarlas, sin perjuicio de que mientras se re-



men las de todas, se hayan dictadas medidas que por lo  
pronto se han estimado mas urgentes y veneficas a los propios  
Departam.<sup>tos</sup>. — 3.º Que siendo de este numero el de California  
y debiendo entrar igualmente en los gons, franquicias y  
privilegios que los demas, el medio mas oportuno, mas  
breve, y mas facil es el de que su Asamblea Departamental,  
y demas autoridades constitucionales, ejerzan sus respecti-  
vas atribuciones proponiendo para Gobernador el indivi-  
duo que le merezca mas confianza y merezca la Estima.  
Asamblea mas a proposito para desempeñar las fun-  
ciones de tan honroso empleo, en el concepto, que aun  
que en Departam.<sup>to</sup> fronterizo, s. b. el Presidente Interino  
debe obsequiar en cuanto pueda a aquella Asamblea  
Departamental. — 4.º Que disponiendo la Atencion del Gobier-  
no a toda la Republica se tomaran las providencias  
mas eficaces para destinar los buques necesarios en el  
concepto que la correspondencia oficial y particular en-  
tre California, y los puertos del continente de aquella  
en el Pacifico se regularize en terminos que las Reciprocas  
Comunicaciones no sean como hasta aqui se han hecho, si-  
no de manera que fundan ser provechosa al comercio y a  
la industria de aquel pais. — 5.º Que en el caso de envio  
de tropas a aquellos puntos, por que asi lo exija su  
seguridad, se pondra a cubierto de ser insulto o invasion  
extrangeras, se pondra el mayor empeño en que el Gefe



a' cuyos Ordenes se pongan, no solamente este dotado de  
los conocimientos militares que detalla la Ordenanza, sino  
que a' esta Ocasion, Venia una indole y genio capaz  
de vencer todo motivo de disgusto, y de quepa tanto  
parte de las Autoridades como del Voto de los Vecinos.  
- El Excmo. Señor Presidente confia en que U. S. cono-  
ciendo la importancia y gravedad de esta comision que  
le confia, dara' a' las instancias precedentes toda la  
atencion que su prudencia le aconseje con tal que se en-  
tendan y sepan logran realmente el orden constitu-  
cional, mantener la Union, y alejar todo motivo de subver-  
sion o' alboroto; principalmente con respecto a' Mexico, cu-  
ya idea se ha seguido ya o' se intenta introducir; por  
los enemigos de la integridad del territorio Mexicano. - Y  
lo trasladado a' U. S. para su conocimiento de orden del supre-  
mo Gobierno son el objeto de que poniendo en accion su pa-  
triotismo, y los sentimientos de que como Mexicano esta an-  
sioso preste toda su cooperacion para que las benéficas  
miras del Supremo Gobierno surtan todos sus efectos; y  
que la paz, la tranquilidad, el orden, y la Union con el  
Voto de la Republica no lleguen ni a una alteracion, impi-  
diendo a' esos habitantes la mas viva confianza hacia  
el mismo Supremo Gobierno que ve con la mayor pre-  
sleccion los intereses generales de la Nacion; y con espe-  
cialidad los de en Departamento. - Dios y Libertad Mexicanos  
April 11. del 84. - Cuernavaca. - Señor encargado del Gob.

Político de la Alta California. 25

Y al tener el infrascripto el honor de poner en conocimiento del Sr. Consul de los Estados Unidos la precitada Suprema Comunicación que tiene relación con los intereses generales del Departamento, no falta la satisfacción de protestarle las seguridades de su mas distinguida consideración.

134 D  
D. P. Espinoza  
1846

Jose v. Pio Pico

Las Angeles June 25/45

22  
—  
5

61

65  
26  
—  
39

Rec'd July 18

131E



C-B 34:140

1845 - June 30.  
\_\_\_\_\_

140

En José junio 30/45

Don José Jesús Vallejo

Comandante en Jefe y Arriero

Remito a V. su

Cuenta con la Fragata Sterling

con todos y abonos.

Por su aft. Arriero

D. L. M. 13

Thomas F. Tapp

346

1404

Alto

Don José de Jesús Vallejo  
E. P. M.



C B 31 :141

1845 - July 8.

2

And found his mode of business differ much from mine  
in Jan. 1842. at Captain Robbins Store in Santa  
13. we were 2 or 3 days making & then at times  
and always misunderstanding each other, on the  
11 of Jan. we were misunderstanding writing one  
the 12. I rec'd from Mr T. two written con-  
tracts. refusing any verbal ones, or running a  
court of any kind. having a strange idea of trouble  
as I was entering on board the V. Duque - bound  
to Mont. I requested Mr Stetson, now of Oahu  
to copy these two contracts and attend them, this  
he did. Mr Brewer now has them, one set  
I took on board leaving the other to follow in a  
netter vessel. on the way up, the latter was  
struck back <sup>in the night</sup> down into the water, and was  
barely saved. I jumped out of my little ~~own~~  
anchors <sup>deep</sup> the water, as it was coming in between  
de logs in the Captain's midship. I thought the stern  
timber had given way and we were sinking &  
strange to say to my great <sup>was</sup> surprise, sink or not sink  
Mr Perce's papers will reach M. by the other  
vessel, and all much trouble will be well  
mittd.

These papers I now send to you  
with these left at Cape Current, and with a denial  
from me that Mr T. or myself had any other trade  
in Santa 13. & please show them to Mr Charles Brewer  
and ask him why I owe him a cent, or  
have kept <sup>back</sup> any thing due him, or his partners,  
you will find one set of a great debt, on this  
D.M.B. claim <sup>as</sup> due by Capt Fatsy  
or myself, after knowing the particulars you  
can decide which of us owe the debt. The  
note was given to me by John Fatsy, who's share of the  
debt, was to be paid to P.B. as he told  
me on Sunday he could not pay it. I sent it  
to the Owner P.B. it was first protested  
afterwards paid - 348 -

1  
Mont July 8 1845

Mr. Stephen Poyner

Was for Yama came to hand  
the potatoes last age prepared for other people  
I did not read ones. The Yoids I had in  
you could have been told here for 15 Pies each  
perhaps 16 and you told me to show them under  
Mr. Thompson said you requested him to see  
this. I put this in between the Yamas. (1843)  
Carter grumbles at great rate about his price  
I ought to have told you each. I don't what I  
thought was best. if I had told you each the  
goods he ships. I should perhaps have written  
on him for a triple to help pay the expenses.  
so to bid to him in 1844. is better than to  
for as many times to pay a difference that might  
have happened if I had made an auction sale  
for each.

We are expected lots of troops from  
Acapulco. to retake C. A. & C. are full in  
up their Army to fight all new enemies  
if he do not succeed the first year he will  
the 2 or 3

For 2 or 3 years I have had a long  
& disagreeable correspondence with Mr. Chas. Poyner  
respecting some affair with Mr. Henry Peice in Jan.  
1842, ~~at that date~~ in St. Barbara, at that  
date & port. I made two trades with Mr. Peice  
during his short stay in Nov. Dec in 1841. I made  
some trades with him in Monterey.



for me as for years Mr Spence retains my Note  
altho paid, he says he shall not for no  
balance as there is no more. Mr B. is one  
letter has ever left the payment to my idea  
of right or wrong, but that no way to settle  
debts - Mr Brown also complains that Mr Spence  
recovered from him 5 per cent. for collecting the  
Note, altho I pd Mr Spence 7 months before  
it was due. Mr S. says he not only ought  
to have the 5 per cent. but storage on 1400 lbs, the  
value of 2800\$. That this business not mine.

You will please call on Mr  
Ch. Brown, and find out from him how I can be  
made if in his opinion any of Current of Mr P.  
sent from Meigs or Charleston can stand against  
these two written contracts. I believe Mr B.  
will not deny the several payments I have men-  
tioned - I sent this business to you, long time  
noting to Mr B. on the subject -

I am Sir

\* excepting some items purchased = Mort  
for the payment of which I hold him - recd -

Copy of a letter  
Stephen Reynolds -  
Respecting Henry Devier  
ages July 1845

C-B 34: 142



1845 - July 13.

142

Juan B. Alvarado Coronel de la milicia auxiliar del Departamento, actual Comandante Militar de la línea del Norte a los habitantes de Monterrey

Un hecho reciente ocurrido en la mañana de hoy ha escandalizado a la moral pública el indigena Juan de Dios antiguo neofito de la misión de la Soledad cansado ya de cometer crímenes en los campos robando Caballada y quitando la vida a cuantos podía ha perpetrado hoy el mas horroroso a las orillas de esta población asaltando desde el bosque inmediato a dos infelices mujeres y un sirviente que se ocupaban en los negocios domésticos de su casa atacados con un puñal a sus inermes personas causandoles tales heridas que quedaron en el campo tirados casi sin esperanza de vida el pueblo se halla sin jueces civiles por mucho tiempo y no teniendo a quien acudir los habitantes para pedir justicia y la reparación de crímenes tan atroces apelan a esta Comandancia Militar quien autorizada para obrar conforme la ordenanza en la persecución de los ladrones en cuadrilla que asaltan diariamente de las rancherías inmediatas de esta población previa la averiguación sumaria y Punta de oficiales el mencionado Juan de Dios espiara su atroz crimen hoy a las seis de la tarde en un patíbulo; e aquí lo que me obliga dar un testimonio público a la seguridad individual de los ciudadanos y de sus propiedades dando cuenta inmediatamente de este hecho a las autoridades superiores del Departamento

Monterrey Julio 13 de 1845.

Juan B. Alvarado

C-13 34:143



1845-July 17.  
minu p. 17.

-351-

Informe del Depar-  
to de California

143

Por la nota oficial de U.S. de 27 del  
ultimo pasado Junio, veo que dando U.S.  
un nuevo testimonio de amor a su pais  
y de reconocimiento a las ideas de la  
Comandancia General, se ha puesto al  
frente de la fuerza permanente y ac-  
tua, para salir a la campaña contra  
los indios rebeldes y reconstruir las  
milicias del Norte; que ha dejado la  
Administracion de la Zona mari-  
tima de Monterey al cargo de su con-  
rador, y que considerando U.S. inconve-  
niente su empleo militar con el destino  
de Administrador, puede ser Gobierno  
diploa lo que le parezca mas con-  
veniente.

La franqueza con que U.S. se  
manifiesta en su nota citada, la que  
le es propia, y sobre todo el despre-  
stimo con que ha servido a su



Por, no me hacen vacilar un mo-  
mento en adoptar la medida en un  
caso de V.S. y del Gobierno espulsa,  
de proveer en otra persona el enca-  
rgo de Administrador de la Aduana  
Maritima de Monterey, en consen-  
sio queda V.S. Coronado de otro enca-  
rgo, y nombrado para que le suceda en  
el, el Sr. Contador de la misma Adu-  
na Sr. Pablo de la Sierra, a quien  
con esta pta. doy aviso de su nombra-  
miento.

Al decirle a V.S. para su cono-  
cimiento y fines convenientes, y en con-  
formacion a su referida nota, este Gob.  
que he en V.S. un Ciudadano distin-  
guido, le tributa su reconocimiento y  
gratitud a los servicios que le ha pre-  
stado, y yo disfruto la satisfaccion de  
verle a la, con sinceridad, las seguridades  
de mi distinguida consideracion y de  
mi respeto.

y Libertad. Angeles Julio 17 del 82.5

P. P. P.

Señor. Comandante D. Juan  
Madruga Alvarado

C-13 34', 144



1845 - July 18.

Traducción

144

Monterey 18 de Julio de 1845 = El infrascripto, Agente del Consulado de Francia tiene el honor de poner en el conocimiento del Sr. Alvarado Comandante General interino del Norte de la Alta California, que el 4 del actual el maxinero de tercera clase llamado Eymestun desorto de abordo de la Corveta de S. M. el Rey de los Franceses "l'Herminie" fondeada en este puerto, y que el 9 del mismo mes, su desercion fue seguida por la de Lamotte (Francisco) tambien maxinero de tercera clase.

El infrascripto cree que el Sr. Comandante General se aprovechara con actividad de esta ocasion para dar a la Francia un testimonio de su buena voluntad y de las disposiciones que le animan para mantener en estado de amistad las relaciones que existen entre su Gobierno y el del Rey, tomando las medidas <sup>las</sup> mas eficaces para conseguir el pronto arresto de estos dos desertores. El infrascripto tiene el honor de ofrecer al Sr. Alvarado la seguridad de su muy distinguida consideracion. = Gasquet =

= P. D. = Estos dos maxineros son negros y por consiguiente muy faciles de reconocer =

Sr. Alvarado, Comandante General del Norte de la Alta California

Traducción de su original

Guil. Ed. Cantu

Monterey 18 juillet 1845

149a

Le Soussigné Général de  
Consulat de France à l'honneur de  
porter à la connaissance de Monsieur  
Alvarado, Commandant Général, par  
interim, du nord de la Haute Californie,  
que le 4 de ce mois le nommé Eymertun  
matelot de 3<sup>me</sup> classe déserta du bord  
de l'épave corvette S. S. M. Le Roi de,  
français, mouillé sur cette rade, et que  
le 9 du même mois sa désertion fut  
suivie de celle de Samotte (français)  
également matelot de troisième classe.

Le Soussigné prie que  
Monsieur le Commandant Général soit  
avec courtoisie, cette occasion pour  
donner à la France un témoignage de  
son bon vouloir et ses dispositions qu'il a  
de maintenant, sur les pieux d'Amérique, les  
relations qui existent entre son gouvernement  
et celui du Roi en prenant les mesures les

Monsieur Alvarado Commandant Général de  
nord de la Haute Californie

plus efficaces pour parvenir à la prompt  
arrestation de ces deux déserteurs.

Le Soussigné a l'honneur d'adresser  
à Monsieur Alvarado l'assurance de  
sa considération très distinguée

Jérôme

P. S. Les matelots sont nègres, et par  
conséquent très faciles à reconnaître.

144A



C. B 34: 145

1845 - July 19<sup>th</sup>

145

Yerabuena 19<sup>th</sup> July 1845

Thomas. Sarkin Esqr.

Dear Sir

At the request of Eliab  
 Grimes Esqr, I address this letter to you, for the  
 purpose of elucidating a question that has arisen  
 between that gentleman, and Mr Jacob P. Lease.  
 And as their dispute may probably lead to liti-  
 gation, and come under your cognizance, as agent  
 for Mr. Grimes; he is desirous that you may be  
 in possession of an impartial statement of the case.

When I took charge of the H.B. Com-  
 pany's Establishment at this place, I found therein,  
 the sum of one hundred and fifty four dollars,  
 (belonging) to Mr. E. Grimes, with a memorandum  
 by the late Mr. Rae, stating that, that sum had  
 been deposited with him by Mr Grimes on the 29<sup>th</sup>.

Sas. N. Stokes respecting

Grimes vs. Lease

Oct. 1844, for payment to Mr. Sease, of seventy eight head of heifers, less the sum of eighty dollars, value of two shawls, purchased of Mr. Grimes by Mr. Sease.

By letters of both parties, to Mr. Rac, I found that in July 44, Mr. Grimes had purchased of Mr. Sease, the above number of cattle, deliverable by an objection of Jose Mr. Amador.

At the same time, Mr. Sease purchased of Mr. Grimes, two shawls in eighty dollars, for which, eighteen heifers were to be paid by an order upon John A. Sutter; and in effect Mr. G. received an order for the same, which Mr. Sutter declined paying. Mr. Grimes informed Mr. Sease of Mr. Sutter's refusal to pay the order, when Mr. Sease wrote Mr. G. requesting him to deduct the sum of eighty dollars, from the value of the seventy eight head of Cattle aforesaid, and to deposit the remainder one hundred and fifty four dollars, with Mr. Rac.



which Mr Grimes did on the 29<sup>th</sup> October.

By some mistake or neglect, a dispute occurred in the number of the cattle delivered, and Mr. Rac was requested to delay the payment of the money deposited, until he should receive advice that the whole number had been received by Mr. Grimes agent.

There appeared on the books of the Company a balance of One hundred and sixteen dollars, against Mr. Lee, for money loaned him by the late Mr. Rac, on the 26<sup>th</sup> of Sept<sup>r</sup> 44. I requested Mr. L to settle this acct, and at my interview with him, I offered to receive the money without making any charge of interest, as only one month had elapsed from the time of the loan, until the time of the deposit of the aforesaid sum by Mr. Grimes, although no blame could be attached to Mr. Rac, for not settling the account, as he had not been.

advised by any person, that the cattle had been delivered by any person to Mr Grimes' agent

Mr Leas refused receiving the money left in deposit, and insisted upon my charging him interest; saying, that the money left in deposit, was less than what Mr Grimes owed him

When Mr Grimes returned to this place, I informed him of this circumstance, and he wrote to Mr Leas by me, offering to pay him the sum still in my hands, with interest thereon, from the time the cattle were del. to Mr Grimes' agent, until notice of their delivery was recd. by Mr Leas.

1456 As far as my knowledge of this transaction, this is a true statement of it  
I am Dear Sir

Yours sincerely  
James M. Forbes

(B 34; 146



1845 - July 30  
min

Third Stamp two Reals

1450

Authorized provisionally by the Administration of the Maritime Custom house of Monterey for  
the years one thousand eight hundred and thirty four and one thousand eight hundred and thirty five.

Figueras

Rafael Gonzalez

José Figueras, Brigadier General of the Mexican National  
Army, Commander in chief, Insp. and Governor of the Territory of  
Upper California

Enrolled

Whereas Sr. Don G. Vallejo, first Lieutenant  
of the Company of the Pres. of S. Fran. has asked  
by his petition of the 1<sup>st</sup> of July of the present year,  
a lot on the public square of the new city of Sonoma,  
of which he is the founder; by virtue of the authority in  
me invested, I have been pleased to grant to him the lot  
which is in front of the Town, in the public square  
of the said City of Sonoma, beginning from the corner next  
to the mission of S. Francis Solano to the west,  
under condition that he shall build a house in the term  
of one year, which must be inhabited; the said lot being  
of one hundred and fifty varas front by one hundred and  
thirty deep.

Given in Monterey, of Upper California,  
Capital of the Territory, the fifth day one thousand eight  
hundred and thirty five.

(sig.) José Figueras  
Governor

The undersigned, public translator and interpreter, certifies that the  
above translation is a true and correct one and true to the original.

Monterey June 2<sup>nd</sup> 1850

Prof. Don G. Heeger

Filed June 10<sup>th</sup> 1850  
at 9 o'clock A.M.  
R. B. Butler.  
Supt. Recorder.

---

Recorded in Book E.  
Page - 37 -  
at 11 $\frac{1}{2}$  o'clock A.M.  
R. B. Butler.  
Supt. Recorder.

---

Recs. \$2.25

362

a-B. 34; 147



1075  
Señor Dho Gobernador interino del Departamento de los Ca-  
jones a sus habitantes Subditos:

Que la Junta Provincial Departamental en  
sesion de ayer, conforma a lo dispuesto por el Senado  
en Decreto de 27 de Mayo ultimo y con total con-  
-gelo a lo que previenen los Decretos Organicos, proce-  
-dió a hacer la eleccion para Presidente de la  
Republica, y verificada, quedó electo por mayoria  
de sufragios el Excmo. Sr. General del Division  
Dn Dho Joaquin del Herrera.

Y para que llegue a noticia de todos,  
mandó se publique, inserte y se fije en los  
parages publicos acostumbrados.  
P. a Tegula Agosto 2. de 1845.

No. 1075

J. W. Covarrubias  
Sec.

P. Covarrubias

En cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Profecto  
de este Distrito mandó se publique por bando y fije en  
los parages publicos acostumbrados

Monterey Setiembre 15 de 1845.

M. Escobar

Jefe  
Ambrosio  
Covarrubias

1894.

P-B 34: 148



1845. Aug. 2<sup>nd</sup>

Monterey. Agosto 2 de 1845

Ser. Sr. Juan B. Alvarado

Mi estimado Am<sup>o</sup>

Ayer llegué a este por tierra de la Cerba Buena, con esperanzas de encontrar en mejor estado al desgraciado. acontianimto de la perdida de mi buque, ayer mismo seguí mi Niño para punto de Sobos y encuentro, todo en un estado lo mas fatal q<sup>e</sup> se puede figurar, pues se puede decir q<sup>e</sup> es una perdida total lo poco q<sup>e</sup> han podido sacar del agua apenas cubrirá los gastos. Este hecho-me ha mortificado sobremana tanto por haber llegado ya a su destino sin ninguna averia como por los trastornos q<sup>e</sup> indudablemente causará a mis negocios futuros. Es cierto q<sup>e</sup> no debe el hombre llorar sobre desgracias pero al mismo tiempo el mejor Filosofo- se incomodará cuando, el origen de las desgracias es un discuido- No puedo buscar culpa alguna al Pobre Capitan quien se halla, en un estado, q<sup>e</sup> dentro de poco partirá para el otro mundo pues sus padecimientos son tales q<sup>e</sup> el hombre, naturalmente pierde la energia y aun el deseo de vivir, Me pinta arreglar este asunto, para disponer mi marcha p<sup>o</sup> el Sur, en el regreso del Intenedor de San Francisco

sin otro asunto por hoy

quedo de V. Sub. am. Am<sup>o</sup>

364

Juan Parrot

365

Mr. D. Juan P. Alvarado

En su Rancho

C-13 34; 149



1845 - Aug. 4.

Montreal Agosto 4 de 1845

Señor D. Juan B. Alvarado

Muy Sr. mío y amado. Durante un autismo hoy al Naufragio y sin su consentimiento se juntaron unos Cinco Comerciantes, para aferrar los efectos recogidos de la Goleta Star of the West. Esta junta de una manera q no se comó, decidieron q los efectos deben pagar la mitad de los dros. Lo q no puede ser absolutamente pues. entregando una mitad a la Aduana y una mitad a los q se salvaron los efectos, adonde van a dar, los dueños, y con que cubrimos los gastos de secar, traer a este, y volver a lavarlos en agua dulce. Ciertamente ninguno de la junta dará los dros por los efectos. Hasta ahora no he visto una ley q impona dros sobre efectos de un Naufragio, Pero ha un arreglo para arreglar los q llegan con poco averia - que es un caso enteramente diferente - No deseo por mi parte q en este desgraciado asunto salga perjudicada la Hacienda Publica, Ni tampoco quiero yo salir perjudicado. Opura q Continuo, el asunto espere mi haga a. el favor de, Venir mas y sea por un solo dia, pues a la Vista de todo estoy seguro no hemos de entrar en discordias

Original Defective

Ayer ni hoy me hea podido trabajar y  
de seguir el mal tiempo toda era a los diablo  
ya algunos de los efectos impigen a podrir

No será fácil, q arreglar los  
Dros de no tiene N. personalmente y mañana  
aguardo al fin

sin otro asunto por hoy

Despedido de V. Sr. Dono Amos

Juan Parroth

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



368

1498  
L. D. Juan B. Acarado

*[Faint signature]*



A-B 34:150

1845 - Aug. 8.  
m m m m m

50

Don Don Jose. Ma. S. Dominguez

Muy Señor mio

Los tres Cavallos que tomo  
Don Juan Cooper fuese tomados por mi cuenta y  
los tengo abonados en la cuenta de N de mayor can-  
tidad con los otros dos Cavallos y una Yegua  
que quedo en mi poder en todo hace el numero  
de nueve Cavallos y una Yegua - diez cabezas en  
todo - Nho Don Juan Cooper no tiene que pagarle  
N nada y en nada tiene que entender con N con  
respecto de los tres Cavallos que tomo porque  
fuese tomado por mi cuenta

Angelos 8 de Agosto de 1845

Santiago McIntire

McKenley's letter  
to Demisia Dominguez  
respecting the works



C-B 34:151

C-B 34:151

390-1



Señor Gobernador Interino del Departamento de las Californias.

Las noticias que recibí en esta Capital el Señor Comandante General Interino del Departamento y que oficialmente comunicó a este Gobierno el Sr. del Corriente. Me, anuncian que nuestra República declarará indubitablemente la guerra a los Estados Unidos del Norte por haber decretado el poder legislativo de estos la anexión de Texas a su territorio; y aunque nada de positivo se sabe sobre estos acontecimientos, el Gobierno de este Departamento se ha visto en la obligación estrecha de tomar providencias de precaución para evitar toda sorpresa y preparar el país a la defensa de la integridad del territorio Mexicano en esta parte fronteriza que pudiera ser la primera atacada si la guerra se viene efectiva. En consecuencia el Gobierno consultó tan delicados como importantes asuntos con la Excmo. Asamblea y esta respetable corporación lista a velar sobre nuestra existencia política acordó con el carácter consultivo los artículos siguientes.

370-1

- 1.º Que el Excmo. Señor Gobernador arregle y ponga sobre las armas las milicias auxiliares con sus respectivos jefes y oficiales.
- 2.º Los Señores Jefes y oficiales permanentes y activos que existan en el Departamento con licencia o sin ella, serán ocupados en los puntos donde se consideren necesarios servicio ya por el Excmo. Señor Gobernador o ya por el Señor Comandante General atendidas las circunstancias locales, y respetando la ordenanza.
- 3.º Como para el cumplimiento del artículo 1.º se necesitan indispensablemente armas, municiones y dinero, el



pectivos jefes y oficiales.  
2.<sup>o</sup> Los Señores Jefes y oficiales permanentes y activos que  
existen en el Departamento con licencia o sin ella, serán  
ocupados en los puntos donde se veieren necesarios  
servicio ya por el Excmo. Señor Gobernador o ya por  
el Señor Comand. General atendidas las circunstancias

locales y respetando la ordenanza.  
3.<sup>o</sup> Como para el cumplimiento del artículo 6.<sup>o</sup> se necesi-  
tan indispensablemente armas, municiones y dinero, el  
Excmo. Señor Gobernador pedirá al Señor Comandante  
General que a la mayor brevedad posible remita estos auxilios  
facilitando el dinero o efectos que se pidan, de las dos  
terceras partes de las ventas destinadas a los gastos del Gobier-  
no General.

4.<sup>o</sup> Llegado el caso de que se reciba de oficio la noticia de haber  
se declarado la guerra, el Gobierno excitara a los Ciudadanos  
para que se prevengan para la defensa de sus hogares, y  
se pondra de acuerdo con el Señor Comand. General  
para formar el plan de defensa.

Como los artículos antecedentes abrazan las in-  
terenciones del Gobierno en las presentes circunstancias, los  
decretos y Anuncios para que tengan su estricta observancia en  
el Departamento, a cuyo fin se pondra desde luego en eje-  
cucion el Reglamento de Milicias de 16 de Julio del 844 en  
la parte que no pugne con los precedentes artículos.

Por tanto mando, se publique por bando en los  
Pueblos del Departamento, se circule a quienes correspon-  
da y se le de el debido cumplimiento. Dado en la  
Ciudad de los Angeles a 27 de Agosto de 1845.

Pío Pioggio

371

Comis.

Publiquese como se

ordena. N.º Escobar

San  
Geronimo

Don N.º Covarrubias

Montevideo 16 de Mayo

14B 341 152



1845 - Aug<sup>t</sup> 29<sup>th</sup>  
1845

Oahu August 29<sup>th</sup> 1845

T. O. Sarkin Esq }  
California -

152

Sir,

Yours by French Man-of-war came duly to hand. I have spoken to Mr Brewer respecting the Accounts - said he was very busy settling up his concern - so as to go home but would attend to it in a few days -

We hear you have a New General, with a numerous army of hungry Locusts coming - or intending to come - to dwell among you - & keep you in strict obedience... Our Men-of-war, are like Chebaco boats - no Authority. Yet the Levant & Pardsmants are going to California to protect Americans should it be necessary - Americans at Oahu, must protect themselves, or go without protection. - because WE, Commanders, have no Orders.

What will be the end of all the affairs at these Islands, in regard to Yankees is more than can well be foretold as yet - Mr Brown received a letter from J.C. Calhoun - in which he supported & approved of all Brown had done - A New Commissioner, a Mr Alex Eycke of Michigan has been appointed to come out here - he will leave in December - after Congress meet - so that the Senate may confirm the Nominations & Appointments We have a new Consul Mr Abell. and a Mr Waldo for Vice Consul for Maui - they are both at Maui now - looking & arranging Mr Waldo has been offered the Chief Justiceship of the Sandwich Islands!!! but he must take Oath of Allegiance - bind himself to be governed by John Ricord & G.P. Ludd. in all cases - it is said he requested to have time to consider - A pretty Brother-Consul to take office under the Government, to which he had been sent by his own Govt - to watch and guard the persons & property of his Parents Countrymen (traitors on the spot - become a bare - bare - bare - legged Kanaka, before he knows one word of the language. - when he returns from Maui, I shall peel him, with words - I will call him - call him - Kanaka! I think the Consul would like the office of Judge - rather than Consul if he could get more cash by it.

372



Sept 11

Genl. Miller has got the disputed land for Chariton, which makes Dudd and his party quite chaffallen. It is reported Chariton will demand heavy damages on account of the sale of his Premises & furniture. That Miller has given strong assurance of his assistance. When! When! Uncle Sam comes to demand reparation for gross insults - Robberies - injuries. offered, & practised by the white Kanakas upon Yankees - Then! Then!! There will be a dark day. U.S. cannot find time to look after its Citizens rights, abroad - they do much cutting & shaving at home - seeking offices & providing for Partisanship. We Yankee animals, at these Islands - are in a fair way of having the Proof - of want of aid & protection from our Govt. you will see, by Jarvis Newspaper, that Mr Brown has been ordered not to communicate with any officer of His Majesty's Government - that His Govt. has appointed Mr Hooper, as Commissioner - Bro. Xens. with whom His Majesty's Secretary of Foreign Affairs will communicate upon all matters relative to American interests &c &c also - See Wythe's reply to Mr Hooper's Protest - that no insult was offered to U.S. by refusing Mr Brown to bid to protect the Honor & dignity of U.S.!! Well, I think Uncle Sam - ought to feel greatly obliged to the Secretary and His Majesty's Good officers in taking Uncle Sam under its kind care & guardianship!! Wonder if Uncle Sam won't give you a Cerit: I have been very unwell all the week, with a nervous affection in the head - am a little better today. - Ill health & annoying humbugs of my Counsel Countrymen - have put me quite of humor, with every thing - and every one... The last dates June 2<sup>nd</sup> of York Mob War might be between England & U.S. about Oregon - between Mexico & U.S. in regard to Texas: - what fighting Characters you Mexicans are - U.S. between two such formidable may expect to get what will do her no harm. a good whipping! Referring you to the Men-of-war - none of whom I know - for all particulars - at Oahu -

I Remain

Your Obedt. Servt  
Stephen Reynolds

Sept<sup>r</sup> C. Brewer have given me the inclosed account, according  
to their calculations. But Mr Brewer said he would settle  
if would pay the items - of interest & cost of Protest, on Paly's notes,  
which I have marked against with red. These sums are, or  
ought to be charged by you, to Paly. In my view the interest  
and cost of Protest are just charges, and should be paid.  
The other items in the inclosed memorandum. I know nothing  
of the true grounds - but as the difference for which they will  
settle seems to me to be fair, as well as just - I have assumed  
the responsibility of accepting the offer - taking the old adage  
that a lean agreement is better than a fat suit. Hoping you  
will approve of my doing - send the needful - do the noble and

I Remain

your obed<sup>t</sup> Serv<sup>t</sup>

Stephen Key. volly

152B

Stephen Reynolds

August 29 1845

Respecting final Settlement of Tarrance and Brewer's accounts —

California

Monterey

15220

O. Parker Esq

11205

513



C-034:153

1845 - Aug<sup>o</sup> 30.

Juzgado 1.<sup>o</sup> de Sonoma.

albr  
D

Con esta fha. a' tenido ha  
bien este juzgado, nombra  
a V. como perito en el ramo  
de agricultura, para q. reco-  
nosca el campo o terreno q.  
ha sembrado, Jesus Bene-  
Vera en el sitio de S. Nico-  
las Higuera; debiendo estar  
presentes los dos interera-  
dos en el acto del reconoci-  
miento, y V. por su parte  
cuidara de citar con oportu-  
nidad para q. dia y a q.

Concluida su comi-  
sion se presentara a las  
V. con las partes y el acto  
intereradas.

La Rosa

D

Fiene V. eszendido el  
plazo tra. el Jueves a las  
diez de la mañana de la  
Semana entrante.

Dios y libertad Sono-  
ma Ag. to 30. de 1845.

José de la Rosa

Jos. D. Cayetano  
Joanes.

D

S. N.

For D. Cayetano Torres  
ent.

15314

July

377



1-B 34 ; 15-4 A

H. 11. Bancroft's Biographical Notes, under Charles M. Weber, indicate that he wrote Vallejo on September 29, 1845, the citation given as XXXIV: 154. The letter itself has been missing since Bancroft's own day. What appears here as 154a presumably is the address-leaf of this letter.

Cuenta concluida & Al Gov

Don José de Jesus Vallejo

San José

1548

378



C-13 34 : 155

1845- Oct 1<sup>st</sup>

M<sup>r</sup> Peters Ingleston Street  
to George Gray W. S.

1825-

- Oct<sup>r</sup> 1 Writing M<sup>r</sup> Gentlemen acknowledging receipt of Titles<sup>r</sup> of property in Sterling & ~~free~~ £ 34
- Writing you that I have rec<sup>d</sup> titles requesting meeting to arrange as to disposal of Property £ 34
- 4 Meeting you as to proposed sale to your son M<sup>r</sup> McKinlay & thereafter meeting him after your conversation with him hearing his views as to arrangement £ 8
- 6 All<sup>cs</sup> again on M<sup>r</sup> McKinlay as to purchase
- 7 All<sup>cs</sup> on Mess<sup>rs</sup> McAndrew as to proposed sale to your son thereafter meeting you on subject you requested me to get titles to enable me to advise them £ 8
- Writing Mess<sup>rs</sup> McAndrew accordingly for titles £ 34
- 8 Meeting you after receiving titles from Mess<sup>rs</sup> McAndrew consulting as to course you are to adopt in disposing of property it was agreed I should ascertain in what terms your son will purchase £ 8
- 9 Writing Mess<sup>rs</sup> McAndrew to call a meeting to hear M<sup>r</sup> McKinlay's proposal £ 34
- 10 Writing D<sup>r</sup> to arrange a meeting with M<sup>r</sup> McKinlay today who leaves £ 134

1875

P. B. Howard E 1 13 4

Oct 10 Leaves town tomorrow 3 4

Meeting you today advising us to  
 proposed sale to Mr McKinlay then  
 after meeting Messrs McAndrew  
 on subject and attending special  
 meeting in the evening at Messrs  
 McAndrews when matter discussed  
 & Mr McKinlay is to make proposal 6 8  
 All<sup>rs</sup> on you consulting & advising  
 us to result of meeting at Messrs  
 McAndrews & course you are now  
 to follow

13 All<sup>rs</sup> on Messrs McAndrew discussing  
 with them terms in which sale  
 of house is to be made he offered  
 £70 & £8 per annum but ultimately  
 agreed to recommend his  
 client to give £10 6 8

20 All<sup>rs</sup> on you as to proposed sale  
 to your son and by your desire  
 waiting on Messrs McAndrew when  
 they agreed to your terms 6 8

21 All<sup>rs</sup> on you reporting arrange-  
 ment made with Messrs McAndrew

Nov 11 Writing Messrs McAndrew with  
 the terms upon which you agree  
 to sell your property at Hirling  
 to Mr McKinlay & as to same 3 4

15 Writing Mr Robertson Sol<sup>r</sup> not  
 to raise action for payment of  
 (Mr) Tax<sup>r</sup> £ 3 u u





1845

Jan 15 1845

- Jan 25 W<sup>o</sup> Mess<sup>rs</sup> McAndrew returning  
Disposition advised \_\_\_\_\_ 3 14
- ✓ Paid Mr Gullenburgh charges  
searching for Deeds <sup>see</sup> \_\_\_\_\_ 1 8 2
- Jan 26 Long Meeting with Mess<sup>rs</sup> Mc-  
Andrew addressing with them  
as to state of titles considering  
their objections & discussing these \_\_\_\_\_ 6 8
- 5 Writing Mess<sup>rs</sup> McAndrew urging  
a settlement \_\_\_\_\_
- ✓ Mr Robertson in reply  
stating the cause of the  
delay & that he will hasten  
the case as much as possible \_\_\_\_\_ 3 14
- 16 Writing Mr Robertson for  
copy of Bill by you &  
husband to Mr Christie &  
for note of sums due \_\_\_\_\_ 3 14
- 17 Examining Bond of Amnity  
by Mr Kinlay McKinlay  
in your favour 3 sheets \_\_\_\_\_ 1 2
- Extending D<sup>o</sup> 3 sh<sup>ts</sup> \_\_\_\_\_ 5 6
- Paid for stamp for same \_\_\_\_\_ 2
- 1550 Writing Mess<sup>rs</sup> McAndrew with  
copy Bill to Mr Christie  
to enable them to complete  
Disposition on Mr McKinlays  
favour & sending Bond of  
Amnity for signature \_\_\_\_\_ 3 14
- ✓ Copy of Bill sent 1 sh<sup>ts</sup> \_\_\_\_\_ 1

Jan 27 1845

1845

Debit "Nov" £ 11 12 4

Dec 24 Making copy correspondence be-  
 tween Mr Robertson Self & my-  
 self regarding debt due by you  
 to Mr Christie 4 sh 4  
 Writing Mr Peter to call to sign  
 Disposition & all who at sign-  
 ing same 3 11  
 all on Messrs Mandran settling  
 transaction and on Mr Robertson  
 paying Mr Christie Bill 6 8  
 Postages Messages & accidents 5  
 £ 12 11 4

Debit correspondence with Mr Robertson  
 in reference to Mr Christie Bill who  
 charges acct Mr Peter  
 Settled at Manx rect Geo Gray 1  
 £ 11 11 4



Account

Mrs. Peters

To

George Gray No. 1.

155 E

1845

C. B. 342 156

1845 - Oct. 2.

15b

Sonoma Oct. 2<sup>d</sup> / 49

Marion Pascoe Esq.

Dear Sir

You have in your  
possession the Tithe Deeds, & papers belonging  
to the "Guilocus" & Harmon, belonging to your  
Father. Capt. John Wilson, I left them  
with you when I left Sonoma for  
Yerba Buena. You have likewise a  
Bond from Timothy Murphy for a  
certain sum of money.

I wished to get them  
to take them with me so that I could  
send them to Luis to Capt. Wilson  
but the papers being at the Rosa & in  
your possession. I hope you will take  
charge of them, until you have a good  
opportunity to send them to him by a secure  
conveyance, I will write your Father



that you have the Papers - Your Flatting  
orders to me were not to deliver the Papers  
to any person untill I received the money  
for the Farm, Therefore I hope you  
will be guided by the same advice  
Keep the Papers in your possession  
& deliver them to no person untill  
you hear either from Capt. Wilson  
or me.

I am very much disappointed  
indeed that it has come to so  
unsatisfactory terms, after costing so much  
time & trouble, if Jose Ramon Carillo  
had acted in a proper manner, he would  
have told me when I was here before his  
intentions, & not kept me waiting three  
weeks with the expectation of settling every  
thing, daily. I shall certainly inform  
Capt. Wilson everything my understanding it,  
after being fooled as I have been  
it is really vexatious indeed -

Wishing you Dear Maria and  
success & happiness & remain yours  
ever most truly

John Young

1568

Don Mariano Pacheco  
Presente



C-B 34: 159

1845-Oct 2.

Account Mr. Finlay McKinlay, Cutter, South Walk.  
vs J. J. Macandrew J. J. C.

1845

157

- Oct. 2 Attendance with you as to proposed purchase of your Mother's property and when you left the Titles with us to prepare Disposition. 3 14
- 3 Carefully examining Titles of subjects to be conveyed to you " 68
- Writing you wishing to see you as to State of the Title " " "
- 4 Attendance with you today when we recommended that your Mother's Agent should be consulted as to conveyance and the price to be paid for subjects " 3 14
- 7 Attendance with Mr Gray U.S. as to price which Mr Gray wished to be partly in the form of an annuity - and as to which he was to consult his Client, and afterwards sending him the Titles in our hands " 68
- 10 Attendance with Mr Gray and you, when you offered £70, and an annuity of £8 which he was to communicate " 68
- 20 Various Attendances with you and Mr Gray as to price when ultimately arranged that you were to give £70 and an annuity of £10, and today Mr Gray's account connected with sale " 68
- Nov. 3 Writing Mr Gray urgently for Titles to prepare Disposition " " "
- 6 Attendance with you communicating Mr Gray's letter putting in writing the terms of the sale, of which you approved, with receipt " " "

Carry forward £ 1 13 4

1845

Brought Forward £ 1 13 4

Novem: 6 exception of that part, which accepted  
the small house from the subjects to  
be conveyed . 3 4

14 Drawing Disposition by Mrs Peters in your  
favor 10 Sh. 3 4 "

Writing Mr Gray special letter therewith, and  
requesting him to procure certain of  
the older titles for us " 3 4

18 Attendance calling for Mr Gray with reference  
to title which was peculiar, when arranged  
that he was to procure additional  
information " 6 8

Trouble carefully perusing papers sent us by  
Mr Gray " " "

20 Raising Bond of Annuity 3 Sh. " 11 "

Writing you fully with Mr Grays letter to us  
as to state of title, and answering copy of  
our letter to Mr Gray to which his was an  
answer, and sending you the different papers  
for your perusal " 3 4

Attendance with you in the evening thereanent  
and receiving instructions " " "

Dec: 9 Attendance with Mr Gray in consequence, as  
to taking a corroborative Disposition from  
the Representatives of the late Catharine  
Wright Es: " 3 4

Writing you result of our inquiries " 3 4

Attendance with you, and receiving instructions  
to go on with transaction, taking title as it  
stood, and you were to write us to this effect " " "

16 Writing Mr Gray that you had agreed to go  
through with transaction, taking title as it  
stood

Carry Forward £ 6 11 8



1845

Brought Forward £ 6 118

Dec: 10 stood, and requesting him to send us particulars of Bill to be inserted in narrative of Disposition

24 Paid Stamps for Disposition

" " "  
2 10 4

Clerk extending D:

10 Sh: " 16 "

Writing Mr Gray therein to be wanted

" " "

30 Writing you with Mr Gray's Account and to attend settlement

" " "

Attendance at settlement

" 3 4

Postages and incidents

" 2 "

£ 10 3 4

Account

Mr. Finlay McKinlay

Jr

J. & F. Macandrew S.S.C.

1845

£10.3.4

1845

0.10 34 ; 158



1845 - Oct 14

156

received a letter from Monterey, which states that you  
told the writer that you were expecting an American  
squadron daily, and that they <sup>was</sup> 1000 Americans de-  
rived at the Sanimonta, settlers I presume, at this time.  
What news was there by the report from Acca-  
pulcon what was Ricker after in the 13th.  
I am seriously thinking of going to the admittance,  
it would be dreadful to be caught here and  
detained during a war with England or even  
Mexico, I shudder at the very thought.

Deputy Inspector Alvarado  
Suplement - Ricana  
Alfonso - Baneloni  
Cabrigo  
Santiago Aguella

-391-

So keep me advised by every opportunity, and  
send me letters (to any of your friends), of introduction  
and I will certainly return them. If there is any leaf sugar  
in Monterey, I wish you would get me two or three boxes,  
and send them with the price & I will pay it to Robbins also  
1000 Tepic Segars if to be had, don't forget to forward my letters  
you have for Chiquitlan & the State. Very truly yours. J. C. Jones.

166

Thomas P. Larkin Esqr.  
United States Consul.  
Monterey;  
Mr Howard.

Delivered  
15th Dec 1845

Original Defective

PLB 34: 159



1845. Nov 13.

157

Señor Perfecto del 2.º Distrito en la Alta California = Joaquín Pina: Mexicano por nacimiento, Comodoro de Artillería y Permiso y Residente en este Departamento ha veinte años, antes y como mas haya lugar en derecho, digo: Que hace el tiempo de un año, y cinco meses que por conducto del Señor Comandante de Mis Armas Sr. Mariano Silva, elevé a las Superiores Manos del Excmo. Sr. Comandante General Sr. Manuel Micheltorena una instancia en que solicito seme conceda el parrage conocido con el nombre de Chamisal de los Lobos en el Puerto de San Francisco, en el mes de Agosto pp.<sup>do</sup> volvió de nuevo a hacerse nueva solicitud, y le remití a el Excmo. Sr. Gobernador Sr. Pio Pico por conducto por conducto del Sr. Capitán Sr. Aníbal Pico, y hasta esta fecha no he podido conseguir seme del ninguno probado de ambas solicitudes, por lo que de nuevo recurro a V. para medio de esta Supplicatoria afino de que se ponga de sus arbitrios se dignen concederme dicho terreno, por lo que en el

hace muchos años, a quienes como los  
buenos bienes de ganado mayor que  
tengo, pues me causa de hallarme  
en el servicio de las Armas no pu-  
edo solicitar otro terreno como que  
me allo abansado de edad que  
esto tambien me lo impide. Todo  
lo que debe espuesto podran ver  
ditarlo los señores Capitanes que  
debe de la sitados de ser cierto que  
tengo hecha esta peticion, hace  
mucho tiempo, el terreno que so-  
licito no tiene tierras de laborio,  
agua, una Laguna, y un ojo de  
agua. Permanentemente, sus lindes  
son de N. a S. desde la mesa  
del Castillo de la punta de los  
Sobres, y de N. a E. de las Ma-  
llas de la Pocaana del Presidio  
de Serra del Debaradero, terrenos  
que se alla baldio; Por tanto = S.  
N. suplico se dignen por un  
efecto de su benigno corazón  
usar de como solicitar, de culla  
merced y gracia vivire recono-  
ncido, Sirviennne ad-mitir es-  
ta en perpetuo como por no  
habers en este punto del S.

159A



1598  
Lo que corresponde = Sonoma No-  
viembre 13. de 1845. = Foy <sup>n</sup> Pinos = Ter-  
buenas Noviembre 20. de 1845. = Y en  
forme el Sr. Sub-Prefecto de  
este Partido, sobre el contenido  
de esta instancia cuanto crea  
conveniente = C. Arbo = Terba-  
buena Nov. 26. de 1845. = En virtud  
del Decreto que antecede, en la pre-  
sente solicitud informe el Sr. Alcalde de este punto las cir-  
cunstancias que guarda el ter-  
terreno que solicita el intere-  
sado, con previa informacion  
de todo lo que crea practican  
y desis sobre lo expuesto de con-  
formidad con los requisitos que  
prebiene la Ley = Francisco Guerrero.



CB 34:160

1845 - Nov 26.

Mr Friday Mr Sunday  
Little Street

Chancery 33 Dublin St.  
26 November 1845

Dear Sir

We have now got back from Mr Gray the <sup>of</sup> Disposition by Mrs Peter in your favor revised by him accompanied by the letter of yesterday's date herewith sent, in answer to one of 14<sup>th</sup> Nov. of which copy is annexed.

We have carefully perused the copy Disposition of 3 June 1809 by Catherine Wright in favor of her Children referred to in Mr Gray's <sup>subsequent</sup> letter, and regret to say that the difficulty we had as to <sup>the</sup> satisfactory state of the Title is not removed. The only way <sup>in which</sup> we think an effectual Title could be obtained, would be to get the Children of Catherine Wright named in the Disposition of 1809, if yet alive, or their heirs, if deceased, to concur with Mrs Peter in granting the proposed Disposition in your favor, confirming and corroborating the imperfect and irregular Disposition granted by the Tutor and Curators for Catherine Wright's Children in favor of David Peter dated 11 Nov 1811 - and now there we are not quite clear that the subjects proposed to be conveyed to you are ~~from~~ included in Catherine Wright's Disposition of 3<sup>rd</sup> June 1809, altho' we are rather inclined to think that they are. You will see too from the copy <sup>herewith</sup> referred to in Mr <sup>Gray's</sup> letter to us, and which is herewith sent, that ~~Catherine~~ William Wright Laurence one of Catherine Wright's Sons granted a Bond & Disposition in security on 3<sup>rd</sup> May 1820 for £400 on certain of the subjects conveyed to him by his Mother, and without a search of Inverness we cannot be certain that

the subjects intended to be conveyed to you, have not  
been previously conveyed away or pledged in Security  
by Catherine Wright Childers - This is not very likely  
to be true, as Mr Peter continued so long, until this  
dealt in possession of the property, as we understand,  
and perhaps you might never be disturbed, tho' you were  
to take the title imperfect as it is, - but as you are  
giving the full value of the subjects, we cannot advise  
you as your agents to be satisfied with a defective  
title.

As promised we also send you the D<sup>y</sup> Disposition  
and Relation Bond of Amenity along with the Disposition  
to Mr Peter & the Mutual Disposition Settlement between  
him and Mrs Peter which are the whole papers in our  
hands connected with this property, that you may be satisfied  
that the description of the property in the D<sup>y</sup> Disposition  
to you is correct, and that it embraces all the subjects  
you understood to be purchased by you, - if you shall  
determine to go through with the transaction - The  
additional expense which it would require to get an  
abstract of Catherine Wright Disposition of 3<sup>d</sup> June 1807, and  
copy of the Instrument of Sale referred to in Mr Gays  
letter, being no 5 of the accompanying Inventory, as well  
as the expense which may be connected with getting a  
corroborative conveyance from Catherine Wright Childers  
and perhaps making up the title of the heirs of such  
of them as are deceased, - all of which according to the  
agreement, ~~made~~ with Mr Peter, will fall upon you, should  
be taken into account by you whether you will go through  
with the transaction at the price originally contemplated.  
We shall be glad to be favored with a call from you -  
Yours truly

-397- J. J. Maudslow

George W. Maudslow

Dear Sir,

in Mr Maudslow's  
Peter as the  
house this  
is, that  
are therefor  
included in  
in your letter  
no worth of

separate evidence  
David Peter

He  
by Catherine  
got from the  
understand, &  
in 1811, in fact  
assumption to  
like here.

With  
so far as he  
has now no  
this is separate  
in the Disposition



(copy)

Chambers 33 Dublin Street  
14 November 1845

George Gray Esq  
W. J. J.

Dear Sir,

We received your letter of 4<sup>th</sup> current, which we have communicated to Mr W Kinlay, who agrees to give the £70, and an annuity of £10 to Mrs Peters as the consideration for the conveyance by her of the subjects in the house of Stirling belonging to her. Mr W Kinlay's understanding how much is, that the whole of that subject is to be conveyed to him, and we have therefore in the accompanying Draft Disposition sent you for review, included the whole subject, without excepting the small house mentioned in your letter. - The price to be given, including the annuity, is more than the worth of the entire subject. -

As the parties are so nearly related, it will be proper to preserve separate evidence of the application of the £70, towards paying off Mr David Peters' debts as mentioned in the Draft Disposition. -

We will require to see the prior Titles, particularly the Disposition by Catherine Wright dated 3<sup>rd</sup> June 1809. - A copy of this Deed can be got from the Record at Stirling. - Without seeing this we cannot understand the position of the title of the granters of the Disposition in 1811, in favor of David Peters. - We have prepared the Draft on the assumption that the title in their persons was good. - There is no prescription like here. -

With reference to the postscript, we understand that Mr W Kinlay so far as he has personally any interest in the sum there mentioned has now no intention of preferring any claim against his Mother, but this is separate from and does not form any part of the consideration in the Disposition. -

We remain, &c

(Signed) J. Macandrew

399

Mr Finlay McFinlay  
Leith Scot

1814



C-B 34 : 162



1845- Nov. 29.

Valley Documents  
H. H. Bancroft Collection

San Francisco November 29<sup>th</sup> 1845

Private

62

My dear Hartwell

I write you a few lines, by the  
French ship Lion, with the Polynesian  
of that name. I have completed the series up to this  
date, but you may see how the political world  
has on hand.

The visit of the American Commodore had  
a most beneficial effect, and he had that of the  
Warren's Capt. Gordon. Of the British Ad-  
-mirals, I cannot say he was, but there were  
circumstances that exonerate him from all  
blame, except that of too great credence.

I suppose you have the Polynesian on  
file, that Austin may read them. It will be  
of advantage to this Government that they be  
read by the Commanders of all foreign  
ships of war.

I hope yours go on successfully in Cali-  
-fornia, and that you go on well with your  
and your family.

With these wishes, I remain

My dear Hartwell

Yours very truly

R. C. Wythe

Wm Hartwell Esquire  
Monterey

2034 : 163

1845- Dec 2.

Don Abrego Tesorero Departam. U. S.  
de la Alta California. 163

Tesorería Departam.

de la Alta California.

Certifico que al diputado D. W. Stevan  
& Murria, se le debe la suma de \$  
mil seiscientos ochenta y siete pesos  
cuatro reales. (\$ 1687.4) por sus mel-  
iores vencidos, a razon de mil quinientos  
ps. anuales, desde 1.º de Enero de 1844. hasta  
el 15. de Febrero de 1845. y como no ha  
vido fondos con que hacer este pago, se  
da el presente para su resguardo.  
Monterey Diciembre 2. de 1845.

Don Abrego



C.B. 34 ; 164

1845 - Dec 8.

164

Por Administrador de este Aduana Maritima de Monterey.

Sirbase V. de dar permiso de embarcar abordo la Barca Quijuzcoana, los efectos siguientes que pertenecieron del naufragio del Golata Estrella del Oeste, por los Puertos de Sur de este Departamento.

A. Saber,

- |                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| N.º 1. 2. 3. 4. 5. | 80. Ochenta piezas de Mantas. |
| " 6. - - - -       | 10. Diez piezas de Yndianico. |

Monterey L. Brei S. de 1845.

John B. Cooper

Cumplase  
Tomatez  
G

Permitate el embarque  
Guerra  
G

Cumplido en el Abolte  
Monte Puenos  
G

9 10 shirts  
1 vest  
2 hats  
3 sheets  
7 1 pillow case  
5 for stockings

22

144

Part for goods  
1000



C-B 34:165



A-64

Mr. Finlay McKinlay  
Cutter  
Leith Street



QCB 34 1166

1845 - Dec 16.  
This agreement made this sixteenth day of  
December 1845 between Joaquin Armas on the one part and  
Lucius H. Fletcher & Lewis H. Hurlston  
the other part

Witnesseth

That for and in consideration of the sum of four  
hundred and fifty dollars lawful money the said  
Joaquin Armas do agree to sell and convey unto the  
beforementioned Fletcher & Hurlston his heirs, assigns  
Wifeys and Heirs with all his right and title to the  
above mentioned House Wagon  $\frac{1}{2}$  of  $\frac{1}{2}$  situated in  
the vicinity of that part of the Town of Tahama  
known by the name of Cotton run the said Fletcher  
and Hurlston to pay the said Joaquin Armas the  
sum of two hundred and fifty dollars six months  
from this date and the other two hundred dollars at  
twelve months and in default of such payments  
being made the said Joaquin Armas shall again  
take possession of the said House Wagon Wagon  
Wifeys and Heirs with all his former rights and title and this  
document shall become null and void the abovesaid  
the Wagon House with all its improvements made on said  
premises or Wagon Wagon being considered as sufficient  
compensation for the occupation of said house Wagon  
 $\frac{1}{2}$  of  $\frac{1}{2}$  for the term of six months.

In full witness whereof and which on both parts  
we have made in our hands the sixteenth day of December 1845 at Tahama  
Lucius H. Fletcher  
Lewis H. Hurlston  
Joaquin Armas. - 405 -





C-B 34 : 167



167  
 Juan Castro, Prefecto del 2.<sup>o</sup> Distrito a los habitantes  
 del mismo, sabed. Que con fha. 14 de Octubre se me comunica p.<sup>a</sup> la Se-  
 cret.<sup>a</sup> del Despacho del Gob.<sup>no</sup> Departamental el Decreto sig.<sup>te</sup>

1.<sup>o</sup> Pío Pico, Gobernador int.<sup>o</sup> del Departamento de las Californias al los habitantes del mismo sabed. Que la Exma. Asamblea Departamental ha decretado lo sig.<sup>te</sup>. — La Exma. Asamblea Departamental en sesion de hoy ha decretado lo sig.<sup>te</sup>. — Art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Todo Comerciante q.<sup>e</sup> compre uno o mas cueros de res tendrá el deber de apuntar en libros llevados al efecto, el nombre del vendedor, la marca q.<sup>e</sup> tubiere en dhos. cueros y el importe q.<sup>e</sup> diere p.<sup>a</sup> ellos. — Art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Una Comision nombrada p.<sup>a</sup> los Señores Alcaldes pasará al comercio todos los sabados de cada semana, con el fin de revizar la cueram.<sup>ta</sup> q.<sup>e</sup> en el espacio de ella se tubiere comprado. — Art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> La Comision de q.<sup>e</sup> habla el art.<sup>o</sup> anterior formará una lista de los espresados vendedores, de los cueros con sus respectivas marcas, y calificará si son o no legales las ventas q.<sup>e</sup> tubieren estos, p.<sup>a</sup> todo lo cual manifestaran los enunciados libros los Comerciantes y dará cuenta con ellos al Juezado. — Art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> Los cueros q.<sup>e</sup> se encuentren con ventas falsas seran aplicados al fondo Municipal y los q.<sup>e</sup> los hubieren vendido seran juzgados como ladrones p.<sup>a</sup> los Señores Alcaldes segun sus facultades, reintegrando antes al comprador el importe q.<sup>e</sup> diere p.<sup>a</sup> ellos, y a los Duenos de las marcas o señal, si ta tubieren, el valor de la res conforme su clase. — Art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> Todo Propietario de bienes de campo no podrá enagenarlos a menos q.<sup>e</sup> no lleven la respectiva venta de su propiedad. — Art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> Los Duenos de ranchos y todos los demas habitantes q.<sup>e</sup> hagan comercio de cueros p.<sup>a</sup> remitir al puerto sacaran pase de la autoridad inmediata, y con él se presentaran a los encargados en dhos. puertos p.<sup>a</sup> reconocimiento prevenido. — Art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> Quedan autorizados los Jres. Prefectos, Sub-Prefectos o Alcaldes p.<sup>a</sup> recomendar la revision de cueros y recibo de pase a la persona o personas q.<sup>e</sup> juzguen conven.<sup>te</sup> y q.<sup>e</sup> vivan en los puertos o muy inmediato a ellos, cuyo servicio se considerara como en bien comun. — Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> Los cueros q.<sup>e</sup> semanariamente se revisen segun se refiere en el art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y q.<sup>e</sup> en el mismo acto se les ponga el fierro nacional, no se necesitara p.<sup>a</sup> la remision de ellos del pase q.<sup>e</sup> se dispone en el art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>, mas en los lugares q.<sup>e</sup> no tubiere esta proporcion, se observará precisam.<sup>te</sup> este requisito. — El E. S. Gobernador del Departamento lo tendrá entendido y dispondrá se publique, circule y tenga su debido cumplimiento. Sala de sesiones de la Honorable Asamblea de California en la ciudad de los Angeles Octubre 8 de 1845. — Pío Pico Presid.<sup>te</sup> = Agustín

Olvera Srio. — Por tanto mando se publique p.<sup>a</sup> bando en esta capital y demas Pueblos del Departamento, se circule a quienes correspondan y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Ciudad de los Angeles a 14 de Octubre de 1845. — Pío Pico. — José M. de la Cruz

406  
 167  
 Pío Pico a noticia de todos los habitantes de este D.



40612

Alcaldes segun sus facultades, remediando todos los inconvenientes de el  
 importe q. diere p. ellos, y a los dueños de las marcas o señal,  
 si ta tubieren, el valor de la res conforme su clase. - Art. 5.  
 Todo Propietario de bienes de campo no podrá enagenarlos a  
 menos q. no lleven la respectiva venta de su propiedad Art. 6.  
 Los dueños de ranchos y todos los demas habitantes q. hagan  
 comercio de cueros p. remitir al puerto pasaran pase de la auto  
 ridad inmediata, y con el se presentaran a los encargados en  
 dhas. puertos p. a reconocimiento prevenido. - Art. 7. Quedan au  
 torizados los Jres. Prefectos, Sub-Prefectos o alcaldes p. a recomen  
 dar la vizacion de cueros y recibo de pase a la persona o personas  
 q. juzguen conveniente y q. vivan en los puertos o muy inmediato a  
 ellos; cuyo servicio se considerara como en bien comun. - Art. 8.  
 Los cueros q. semanarian se revisen segun se refiere en el art. 2.  
 y q. en el mismo acto se les ponga el fierro nacional, no se necesitara  
 p. la remision de ellos del pase q. se dispone en el art. 6., mas en  
 los lugares q. no hubiere esta proporcion, se observara precisam. es  
 te requisito. - El C. S. Gobernador del Departam. lo tendra en  
 tendido y dispondra se publique, circule y tenga su debido cumplim.  
 Sala de sesiones de la Honorable Asamblea de California en la ciu  
 dad de los Angeles Octubre 8 de 1845. - Pio Pio Preid. = Agustin

Olivera Srio. = Por tanto mando se publique p. bando en esta ca  
 pital y demas Pueblos del Departam. se circule a quienes correspon  
 da y se le dé el debido cumplim. Dado en la Ciudad de los Angeles  
 a 14 de Octubre de 1845. = Pio Pio. = Jose M. Cobarrubias Srio.

Y p. q. llegue a noticia de todos los habitantes de este Distrito mando  
 se publique p. bando en este Puerto, fijandose en los parages publicos acos  
 tumbrados, cuidando las autoridades respectivas de su puntual observancia.

Monterey Diciembre 18 de 1845.

Man. Castro

1º Const. 11

Publicacion.

Monterey 18 de 1845.

M. Escobar

Srio  
 Ambrósio  
 Gomez



0-B 34 : 168 -

1845 Dec. 26.

168

Mr D Juan Cooper

Angst 26 de Dbre de 1845.

Mi estimado Amigo.

En el momento que  
venga esta, y si se puede desembarcar  
en Penunta (80), Arrobos de carne  
de cañ, y dos etas de Manteca, tomán  
do su peso.

Las dos etas de Manteca  
que sean de las de San Francisco y  
no de las que se embarcaban en  
esta Bahía, todo ello puede ir por  
el fano del Fort San Juan, pues es  
para el Sr D. Juanita Guaita, La  
Cuerpo que lleve por la carne, y  
Manteca lleve una pipa de vino  
y una Cuartitola de Aguardiente  
que procuren al embarcar con cuanto  
pueda.

Si aun no hubiere entregado  
la para y juicio de Para Negra  
a D. Maffandra, hagalo a Cuartita  
antes.

Y sin otra Cosa por ahora se  
repite de al mismo Amigo, y S. S.

Don Antonio Aguero

Sr A. Aguero

D<sup>a</sup> Narcisca Botella

80 arrobas de carne —————

2 botas de manteca una — 480 —

otra — 554

1034 lbs —

que son — 41<sup>2</sup> 9 — sin quitar la tara



416

1871  
Prof. J. C. Cooper  
St. Louis

1871

0-19 34:169

Jose de ...

1845 Dec 27

... ..  
... ..

(S. ... ..)

(S. ... ..)

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

Jose A. ...

(S. ... ..)

(S. ... ..)

(S. ... ..)



**CONTINUED**

**ON**

**NEXT REEL**

**END OF REEL.**

**PLEASE**

**REWIND.**

